

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Periodo

26 - 11 - 2013

VI Legislatura / No. 110

Tomo 02

CONTENIDO

PROPOSICIONES

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PROMUEVAN UN JUICIO DE LESIVIDAD RESPECTO DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS PARA EXHORTARLOS A QUE CUMPLAN CON LO MANDATADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL PRESENTE APROBO SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, A TODAS LAS TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA” LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONSTATAR LAS

CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS Y DE HABER IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO Y ETIQUETADO DEL PRESUPUESTO 2014, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA SEGUNDA ETAPA DE RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA TERMINAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DE SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DELEGADA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, LA SUSPENSIÓN DE OBRAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, ARQUITECTO VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS PROYECTOS DE OBRA DELEGACIONAL ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN Y ENTREGA DEL CONTRATISTA, DE RECEPCIÓN POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN, Y DE COMUNICADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LAS 36 OBRAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO “MILPA ALTA GIRA 180°”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO Y NIÑA, REALICEMOS LAS ACCIONES CONCRETAS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS

DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVE A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUEREMITELADIPUTADAMARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE TURISMO, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A QUE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A DIFUNDIR LA IDENTIDAD, LA FORMA DE VIDA Y LAS TRADICIONES DE LOS CAPITALINOS DENTRO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE AÑO 2014 PREVEA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO ADECUADAS AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINADAMENTE REALICEN UN PROGRAMA PERMANENTE DE RECOLECCIÓN MASIVA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CASCAJO), SOBRE LAS VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS, HASTA EN TANTO SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, RESPECTIVAMENTE, LIBEREN LOS FOLIOS EN CUSTODIA DE LA CTM CULHUACÁN, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO CULHUACÁN Y DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN CUYOS FOLIOS SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL

ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

55. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA ROBO O BOTONES DE PÁNICO EN MICROBUSES Y AUTOBUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS, PARA QUE PRESENTEN A ESTA H. ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y NECESIDADES QUE SE HAYAN DETECTADO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL GABINETE ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEAN DESTINADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR ACCIONES Y OBRAS QUE BUSQUEN SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PARA LA PERMANENCIA DEL PROGRAMA “ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL OLLIN YOLIZTLI”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS TRADICIONALES ROMERÍAS DE ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE APRUEBE LAS REFORMAS NECESARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS MATRIMONIOS DEL MISMO SEXO Y EN GENERAL DE LA COMUNIDAD LGBTTTI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UN PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME SOBRE EL TOTAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU OPERACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS COSTOS DE CAPITALIDAD, DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO), LLEGANDO A UN MONTO DE AL MENOS 400 MILLONES DE PESOS, Y SE SOSTENGA SU CRECIMIENTO EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL USO DE ENVASES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA LOS ALIMENTOS SECOS QUE SE DISTRIBUYEN A LOS POLICÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DONEN UN DÍA DE DIETA A FAVOR DEL TELETÓN 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SEAN DESTINADOS \$11,000,000 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS, FARO CORREGIDORA EN ARAGÓN UBICADO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDAD EN BENEFICIO DE LAS ZONAS CARENTES DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

69. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL POETA MEXICANO EFRAÍN HUERTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNEN 143 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INCREMENTAR EN UN 30% LOS MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y EL NÚMERO DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA, PRESTACIONES AMBAS QUE OTORGA DICHO ORGANISMO A SUS DERECHOHABIENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

71. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO, FOROS Y CONSULTAS SOBRE LA REGULACIÓN DE MARCHAS Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

72. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CC. OFICIAL MAYOR, TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, CENTRALIZADOS, AUTÓNOMOS Y POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITEN QUE A LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMIENCEN A TRABAJAR PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE LES OBLIGUE A FIRMAR HOJAS DE PAPEL EN BLANCO Y ESTAMPAR SU HUELLA DACTILAR PARA SER CONTRATADOS Y DADOS DE ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA QUE SE DESTINE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A QUE INCLUYAN COMO NUEVO PROGRAMA SOCIAL EL APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EFECTO DE INTEGRARLOS A LA SOCIEDAD ECONÓMICAMENTE ACTIVA MEDIANTE UN PROCESO DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE AUXILIARES AUDITIVOS, PRÓTESIS ORTOPÉDICAS, SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES, DE ACUERDO AL TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS SOLICITANTES, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE TERAPIA PARA SU DEBIDA UTILIZACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE DICHA SECRETARÍA, REALICE LA REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE DE SAUZALES, DEL PUNTO DE CALZADA DEL HUESO A LA CALLE DE FLORALES UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, TODA VEZ QUE LOS VECINOS DE ESTA ZONA, REPORTAN MÁS DE 4 MESES SIN LUZ EN DICHO TRAYECTO, Y LA JEFA DELEGACIONAL

EN TLALPAN, HA HECHO CASO OMISO A TODAS LAS GESTIONES QUE SE HAN HECHO PARA LOGRAR SU REPARACIÓN, A PESAR DE QUE ES UNA ZONA CON INCIDENCIA DELICTIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

77. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL ESQUEMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CUATRO PENALES FEDERALES FINANCIADOS POR LA INICIATIVA PRIVADA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A INCLUIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS A CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DEL PARQUE REFORMA SOCIAL, DE LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL GASTO REALIZADO EN EL 2013 EN LO CORRESPONDIENTE AL FONDO METROPOLITANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO 2014 INCLUYAN RECURSOS ADICIONALES PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENFOCADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

82. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A TODAS Y TODOS SUS INTEGRANTES LEGISLADORES A PROPONER, IMPULSAR Y CONCRETAR “INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA” (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, ENTRE EL 25 DE NOVIEMBRE Y EL 10 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, Y EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “ÚNETE” DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES EMITA LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS FONDOS ETIQUETABLES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SEAN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL O EL MOBILIARIO URBANO DE LAS DELEGACIONES Y EVITAR EL USO DISCRECIONAL DE DICHOS RECURSOS A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES CIVILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

84. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REVOCAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO, A.C. (PPEX)” POR INCUMPLIR CON SU OBJETIVO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y GENERAR UN DAÑO AMBIENTAL EN LA ZONA SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA “EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

85. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR RECURSOS ECONÓMICOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2014, PARA EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DÉ CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO EL PASADO 6 DE JUNIO, ENTRE ESA COMISIÓN, LA JEFATURA DE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME INDICANDO CÓMO REMITIERON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO SU INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

88. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, RESPECTIVAMENTE, REMITAN DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

89. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVADO A CABO, CON EL OBJETO DE INHIBIR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

90. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, MAESTRA CLAUDIA RUIZ MASSIEU A CONSIDERAR AL PUEBLO DE SAN PEDRO TLÁHUAC EN EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

91. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA DIVERSA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SITIOS DE TAXIS PIRATA; QUE

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

92. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC A REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE DEFINAN LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TLÁHUAC - CHALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

93. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA UNIDAD HABITACIONAL “MUJERES ILUSTRES” Y QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE QUIENES AHÍ HABITAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

94. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE “SANTA CATARINA” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

95. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, EN CONJUNTO CON LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, MARICELA CONTRERAS JULIÁN, VERIFIQUEN QUE LOS PERMISOS Y REQUISITOS NECESARIOS SE ENCUENTREN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN 2DA. CERRADA DE MIRADOR, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, EN CALLE RUBÍ NÚMERO 38 Y CALLE ARENAL NÚMERO 587, ESQUINA CON CALLE LA JOYA, AMBOS DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INTEGREN A LOS GABINETES DELEGACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA

REPRESENTACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

97. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ÉDGAR AMADOR, PARA QUE DENTRO DEL PAQUETE ECONÓMICO 2014 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO MAYOR AL DEL EJERCICIO ANTERIOR, PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO LLAMADO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE DESTINEN 400 MILLONES DE PESOS PARA AUMENTO DE SALARIOS A LOS INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON CARGO AL DENOMINADO “FONDO DE CAPITALIDAD”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

99. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PARQUE REFORMA SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PRONUNCIAMIENTOS

100. CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO CERVANTES A LA ESCRITORA ELENAPONIATOWSKA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

101. EN CONMEMORACIÓN A LA REVOLUCIÓN MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

102. EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES .



Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 25 de Octubre de 2013, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA), suspendió la obra que se desarrolla en Parque de los Príncipes no. 98, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo; a consecuencia de diversas irregularidades en los permisos de construcción.
2. En el lugar, el uso de suelo permitido establece que en el caso de ejecutarse algún proyecto de obra nueva en el lugar se deberá apegar a la zonificación Habitacional Unifamiliar, una vivienda por cada 1,000,00 m², altura de 9 metros o 3 niveles, con 55% mínimo de área libre, referido el Programa Parcial Colonia Lomas Altas, Lomas de Reforma Real de Lomas y Plan de Barrancas del año 1997.
3. Aunado a lo anterior, en el predio en comento se planean construir dos torres con 20 departamentos del proyecto Conjunto Residencial Príncipes, violentando flagrantemente lo establecido en el numeral anterior.
4. De la misma forma, de acuerdo con vecinos, se derrumbaron 293 árboles sanos de hasta 30 metros de altura que formaban parte de la barranca Dolores, decretadas como Área de Valor Ambiental junto con la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec

mediante decreto expedido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día dos de diciembre de 2003.

5. De la misma forma, en marzo del presente año, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal avaló la Manifestación de Impacto Ambiental en la que acredita la intervención en el área verde del Bosque de Chapultepec; como se constata en el expediente DEIA-ME-252/2013 en donde se autoriza a la desarrolladora GFla Grupo Inmobiliario, la tala de 293 árboles y la reubicación de otros 108 para la construcción del proyecto Conjunto Residencial Príncipes a cambio de pagar la cantidad de 4 millones 100 mil pesos; a pesar de que es una zona con protección legal como Área de Valor Ambiental.

6. En otro sentido, la cuenta catastral del multicitado predio comprende 967 metros cuadrados, sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgó un certificado de uso de sueño para 24 mil metros cuadrados, invadiendo territorio de la barranca Dolores así como del Bosque de Chapultepec.

Por lo anterior y en virtud de presentarse diversas irregularidades, es menester que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, actúe dentro de su ámbito de competencia para evitar que se produzca un daño irreversible en el territorio que ocupa el Bosque de Chapultepec ubicado en el del Distrito Federal mediante acciones preventivas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de preposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y VIII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 7 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene como atribución supervisar los acto administrativos de los Órganos Político administrativos, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción, como lo podemos corroborar a continuación:

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

(...)

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

(...)

De la misma forma, tiene la atribución de coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente en pro del medio ambiente, como lo señala la fracción XXX del antes mencionado artículo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice:

XXX. Coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente para preservar y restaurar los recursos naturales, así como para prevenir y controlar la contaminación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

TERCERO.- La Delegación Miguel Hidalgo es competente de registrar las Manifestaciones de Construcción a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, como lo establecen los artículos 126 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 53 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, que a la letra señalan lo siguiente:

Artículo 126.- Son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:

II. Revisar los datos y documentos ingresados para el registro de las manifestaciones de construcción e intervenir en la verificación del desarrollo de los trabajos, en los términos de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; otorgar el

registro de las obras ejecutadas sin la manifestación de construcción; expedir licencias de construcción especial; y las demás que se le otorguen en materia de construcciones;

Reglamento de Construcciones del Distrito Federal

ARTÍCULO 53.- Para las manifestaciones de construcción tipos B y C, se deben cumplir los siguientes requisitos:

I. Presentar manifestación de construcción ante la Delegación en donde se localice la obra en el formato que establezca la Administración, suscrita por el propietario, poseedor o representante legal, en la que se señalará el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y, en su caso, del o de los Corresponsables, acompañada de los siguientes documentos:

(...)

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 55, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, evaluar y en su caso, otorgar autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

De la misma forma, de conformidad con la fracción XI del mismo artículo, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, evaluar y en su caso, otorgar autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

QUINTO. Cuando la autoridad administrativa detecta una resolución a favor de un particular que en su ejecución causará un perjuicio al Estado, la autoridad que emitió la resolución administrativa es competente de realizar un procedimiento de Lesividad.

El procedimiento de Lesividad debe de ser incoado por las autoridades administrativas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, solicitando la

declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, por considerar que lesionan a la Administración Pública o el interés público; lo anterior de acuerdo a la fracción XXIII del artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Por lo que es fundamental que la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal del Distrito Federal promueva un juicio de Lesividad contra los permisos de la obra que se realiza en Parque de los Príncipes 98, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo.

SEXO. Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal tiene la atribución de coordinar a través de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico- Operativo correspondiente, a las áreas jurídicas de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal; con excepción de lo relacionado con la materia fiscal. Por lo que congruente la Consejería pueda vigilar el correcto actuar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respecto del Juicio de Lesividad.

SÉPTIMO.- Al ser una obra que impacta directamente en el Ambiente del Distrito Federal, al menoscabar el Bosque de Chapultepec, la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), tiene la facultad de velar por los Derechos de los habitantes del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría antes mencionada:

Artículo 2.- La Procuraduría, como autoridad ambiental, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que se le otorgan en el presente ordenamiento.

Así mismo, dentro de las atribuciones conferidas a la Procuraduría, el artículo 5 fracción II, que a la letra dice:

Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

II. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial

Por lo que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, establece que puede conocer de hechos u omisiones que constituyen violaciones en materia ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PROMUEVAN UN JUICIO DE LESIVIDAD RESPECTO DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES Y ESTUDIOS QUE REALIZÓ PARA DAR EL VISTO BUENO A LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;

TERCERO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO

Dip. María Gabriela Salido Magos



OPORTUNO A LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.

DIPUTADO JAIME OCHOA AMOROS PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS PARA EXHORTARLOS A QUE CUMPLAN CON LO MANDATADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL PRESENTE APROBO SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, A TODAS LAS TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA” LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS Y DE HABER IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES.

El que suscribe, diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- a) Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.
- b) Que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presento un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; a la Secretaría de Salud del Distrito Federal; a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; a la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas para que en el ámbito de sus atribuciones verifiquen y/o inspeccionen que las condiciones en que se encuentran los animales en establecimientos mercantiles y locales de mercados públicos dedicados a su comercialización sean dignas y respetuosas, y en caso de lo contrario, se determine si existen hechos constitutivos de infracciones administrativas o delitos.

- c) Que como es de nuestro conocimiento, el pasado 30 de enero de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto que adicionó y reformó diversas disposiciones del Código Penal local, al tipificar delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos.
- d) *Que el día 10 de julio de 2013 se aprobó en el pleno solicitar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, lleve a cabo visitas de verificación, a todas las tiendas denominadas “+Kota” localizadas en el Distrito Federal, para constatar las condiciones en que se encuentran los animales ahí expuestos y de haber irregularidades, llevar a cabo las medidas administrativas y penales correspondientes.*
- e) *Que sin embargo, a lo anterior las tiendas +Kota, Petland, no han cambiado su forma de operar al vender animales y dentro se llevan acabo actos de maltrato todos los días. Los cachorros están hacinados sin agua, sin comida. Crecen en unas pequeñas peceras (sic). Cualquier persona que vaya a alguna de estas tiendas, podrá ver la tristeza que tienen los animales.*
- f) Que de acuerdo a estas ultimas denuncias hechas por defensores de animales, han recorrido diversas sucursales de la tienda +Kota, en diferentes plazas comerciales. Y comentan que los animales siguen en las mismas condiciones.
- g) Que de acuerdo a la pagina oficial de las tiendas +Kota, esta tienda cuenta con mas de 100 sucursales a lo largo de todo el país. Las cuales no han sido inspeccionas totalmente.
- h) Que de acuerdo al articulo 4 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, se entiende por Maltrato: “Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el

bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud....”.

- i) Que el artículo 5, fracción V de la citada Ley, establece un principio para la sociedad en general, y de carácter obligatorio para las autoridades del Distrito Federal cuando éstas formulen y conduzcan políticas públicas en materia de protección a los animales: que todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del ser humano, tiene derecho a vivir y a crecer al ritmo y en condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

- j) Que el artículo 9, de la citada Ley, señala que es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal: “La creación y administración de un registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción, exhibición y ventas de animales en el Distrito Federal”.

- k) Que el mismo artículo señala que le corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal el “verificar cuando exista denuncia falta de higiene, hacinamiento, u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza, compra, venta y/o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal....”.

- l) Que de acuerdo a las fracciones III, IV, VI y VIII del artículo 24 de dicha Ley, “Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados... en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:

- m) Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, este instituto tiene la atribución en “practicar visitas de verificación administrativa en materia de: Preservación del medio ambiente y protección ecológica.

- n) Que solicitamos de manera respetuosa pero enérgica, acciones inmediatas, fundadas y motivadas a efecto de que se cumpla lo aprobado por la H Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión permanente del 10 de julio de 2013

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS PARA EXHORTARLOS A QUE CUMPLAN CON LO MANDADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE CON FECHA 10 DE JULIO DEL PRESENTE APROBO SOLICITAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, A TODAS LAS TIENDAS DENOMINADAS “+KOTA” LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ANIMALES AHÍ EXPUESTOS Y DE HABER IRREGULARIDADES, LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: QUE EL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIE A ESTA H ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS 100 TIENDAS “+KOTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS HABILES.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

JORGE GAVIÑO AMBRIZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXCITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A QUE DICTAMINEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN DICHO ORDENAMIENTO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.

JORGE GAVIÑO AMBRIZ



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



México, D. F., a 14 de Noviembre de 2013
"2013 Año de Belisario Domínguez"

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO
AÑO LEGISLATIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracciones III y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **AUTORIZAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO Y ETIQUETADO DEL**

PRESUPUESTO 2014, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA SEGUNDA ETAPA DE RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA TERMINAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DE SERVICIOS de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Antiguo Palacio de los Condes de Santiago de Calimaya, hoy Museo de la Ciudad de México, fue la casa de varias familias amparadas en títulos nobiliarios que ejercieron una gran influencia en las decisiones de virreyes y obispos.

Los orígenes de esta casa se remontan al siglo XVI, cuando el conquistador Hernán Cortés repartió los solares más cercanos al Templo Mayor de los mexicas entre sus compañeros de armas y colaboradores más allegados.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



En su historia se narra que Don Fernando Altamirano y Velasco recibió la merced real de Felipe III en la que se le otorgó el título de conde de Santiago de Calimaya en 1616; por lo que es posible que la edificación del palacio se haya iniciado en el siglo XVII como resultado de la alcurnia a la que entonces pertenecían. En 1777 el palacio fue remodelado.

En la esquina inferior derecha se incluyó una cabeza de serpiente, monolito ornamental de origen prehispánico. El remozamiento del palacio se hizo desde sus cimientos y es probable que en la excavación se haya encontrado esta figura escultórica de piedra con otros objetos. La casa se trazó en dos plantas, sin entresuelo y con dos patios como todas las casas señoriales.

Los escudos de armas que coronan las arquerías del patio principal corresponden a la intención de resaltar la nobleza familiar; lo mismo ocurre con las gárgolas en forma de cañón que adornan todo el perímetro superior de la fachada.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Los leones que presiden el arranque de la escalera, así como los mascarones del portón principal tienen un aire orientalista, rasgo no muy común en la casa de los nobles.

Otro elemento distintivo del palacio es la fuente en forma de concha ubicada en el patio mayor. El adorno principal es una nereida que toca la guitarra y mira hacia la capilla familiar.

La importancia del antiguo palacio fue reconocida en 1931 cuando se declaró patrimonio nacional. Posteriormente, en 1960, el entonces Departamento del Distrito Federal decretó que el inmueble se convirtiera en la sede del Museo de la Ciudad de México. Para el 31 de octubre de 1964, fue inaugurado y en sus salas se montó una exposición que mostraba didácticamente el concepto de urbe.

A partir de 2002, el Museo de la Ciudad de México emprendió un cambio sustancial en sus espacios: el arreglo de la fachada, la reapertura de la biblioteca Jaime Torres Bodet, la inauguración de la librería del Pórtico y la restauración del estudio de Joaquín Clausell; el recinto



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



en general mejoró su imagen y luego de permanecer diez años sin una exposición permanente sobre la ciudad, el 18 de noviembre de 2004 se inauguró “Todo cabe en una cuenca”.

Como es de notarse que el Museo de la Ciudad de México es un espacio cultural de gran importancia por su arquitectura y por su ubicación en el corazón del centro histórico. Es un testimonio de la historia de la arquitectura, del urbanismo y de la evolución de la sociedad.

En el año de 2010, se le autorizó un presupuesto para la realización de la primera etapa de remodelación, restauración e implementación de equipo especializado, como parte de un proyecto integral. Los beneficios fueron diversos y se obtuvieron más de 1200 metros cuadrados de exposición con las mejores condiciones para el correcto funcionamiento y exhibición.

Hoy en día, como museo, cuenta con un fuerte potencial como espacio de educación y cultura, abordando de manera actualizada la historia de la ciudad.



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



En octubre de 2014, se cumplen los primeros 50 años de la creación del Museo de la Ciudad de México, en el cual se debe contemplar la realización de diversas actividades culturales para celebrar este importante aniversario, que permita revalorizar el edificio y devolverle su función como museo de historia

Sin embargo, para el cumplimiento de sus objetivos, el museo requiere rediseñar los espacios de exposición y sus contenidos, para luego proseguir un programa de remodelación del recinto.

En ese contexto, es notorio que la cultura forma parte del emblema de nuestra ciudad capital, por tanto se hace necesario dotar de recursos presupuestarios, extraordinarios y etiquetados, para la celebración del 50 aniversario del museo, a razón de \$3'690,000 (tres millones seiscientos noventa mil pesos), e iniciar la segunda etapa de restauración e intervención que contempla terminar el proyecto integral para las áreas operativas y de servicios al público, por un monto de \$23'000,000.00 (veintitrés millones de pesos).



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Para efectos del párrafo anterior, en el presente Punto de Acuerdo, de manera anexa, relaciono los objetivos y/o conceptos generales de cada uno de los proyectos, con el fin de mejor proveer su análisis y autorización respectiva.

Por lo anterior, y con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- AUTORIZAR UN RECURSO EXTRAORDINARIO Y ETIQUETADO DEL PRESUPUESTO 2014, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA SEGUNDA ETAPA DE RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA TERMINAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DE SERVICIOS.

Es cuanto Presidenta



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



ANEXO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y ETIQUETADOS DEL PRESUPUESTO 2014, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA LA SEGUNDA ETAPA DE RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN QUE CONTEMPLA TERMINAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DE SERVICIOS

50 Aniversario del Museo de la Ciudad de México

- a) Realizar un proyecto museográfico actualizado en relación con su tema fundamental: la historia de la ciudad.
- b) Implementar y facilitar el uso de nuevas tecnologías para que el público acceda a la información histórica, de manera interactiva y creativa.
- c) Restaurar el estudio del pintor Joaquín Clausell, patrimonio fundamental de la historia de la pintura mexicana y crear una sala, en colaboración con el



*Dip. Bertha Alicia
Cardona*



Museo Nacional, donde se expongan obrar originales de caballete.

- d) Realizar un programa de remozamiento y de conservación preventiva del edificio, teniendo en cuenta que el recinto en sí es una obra mayor del patrimonio, ligada a la historia de la fundación de la ciudad.
- e) Dotar al edificio de servicios imprescindibles en el desarrollo de su imagen como una librería, cafetería y áreas de confort (recepción del público).
- f) Diseñar e implementar un proyecto de comunicación que reubique al museo dentro e la red de museos del país, como un lugar importante por su edificio y su oferta cultural.

2ª. etapa de restauración e intervención que contempla terminar un proyecto integral para las áreas operativas y de servicios públicos.

- 1) Cambio en el sistema pluvial del edificio, ya que los registros pluviales están ubicados dentro de las áreas operativas, por lo que en temporadas de lluvias y sumado al hundimiento existente en la casa, afecta a las oficinas, así como al segundo patio.
- 2) Restauración de puertas originales en las fachadas de república del Salvador y Pino Suárez las cuales se encuentran embodegadas y bajo el resguardo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 3) Restauración de muros en planta baja, ya que éstos absorben la humedad y la salinidad del subsuelo, por lo que se deberá implementar un sistema de ventilación así como los materiales adecuados para la correcta respiración de la tierra.
- 4) Proyecto integral de Seguridad en planta baja el cual contempla circuito cerrado de televisión, alarmas

contra incendios, alarmas contra intrusos, cableado de voz y datos.

- 5) Cambio de mobiliario y desmantelamiento de tapancos en áreas operativas, ya que estas áreas operativas, lo cual brindará un mejor ambiente de trabajo, mayor operatividad y funcionamiento, así como ofrecer mas áreas de guardado.
- 6) Reestructuración del espacio destinado a la biblioteca del museo, toda vez que existe un importante archivo histórico con libros que datan de 1800, por lo que se hace necesario implementar un sistema adecuado de almacenamiento y de aire acondicionado par ala correcta conservación de los libros.
- 7) Creación de un área de cafetería y acondicionamiento del espacio de la librería existente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN DELEGADA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN LA SUSPENSIÓN DE OBRAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY.

El que suscribe, diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.
2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado infinidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia de servicios públicos por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales y en el presente caso, es claro que estas construcciones están incumpliendo y afectando a los ciudadanos de la demarcación territorial Tlalpan.
3. Que día 13 de Agosto de 2010, fue publicado el ejemplar 904 Tomo II de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, conteniendo el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Demarcación Tlalpan**, mismo que se encuentra evidentemente vinculado con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y que estipula la obligatoriedad de someter a Consulta Pública, toda obra Pública o Privada que tenga un Impacto en la zona.
4. Que lo anterior expuesto deja claro que omitieron hacer la consulta ciudadana, toda vez que dichas obras de ninguna manera alguna fueron consultadas con el Comité o con los vecinos de la Colonia, y en la misma se pretenden realizar Construcciones de Unidades Habitacionales, mismas que generan un Impacto Social en la zona.

5. Que no se realice un estudio para ver las afectaciones, toda vez que con la construcción de más Unidades Habitacionales, será mayor el número de vehículos automotores, acrecentará los ya ineficientes servicios delegacionales como agua, luminarias, bacheo, recolección de residuos sólidos, seguridad. Etc etc.

CONSIDERANDOS

- Que conforme al Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, y de acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realizan a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.
- Que como resultado del crecimiento poblacional, el deterioro de los recursos naturales ha acentuado en gran medida la disminución de la calidad de vida de la población que vive en las áreas urbanas, pues el impacto ambiental del crecimiento urbano desbordado también genera procesos locales de contaminación. Para su funcionamiento, las diferentes áreas de la zona urbana de Tlalpan intercambian materiales y energía con uno o varios territorios contiguos o lejanos. Con el afán de sostener sus procesos, la demarcación Tlalpan ha demandado agua, alimentos y energía en cantidades que aumentan conforme se incrementa su población. Como resultado del consumo y la transformación de los bienes y servicios que le son proveídos por su ambiente, esta demarcación ha generado copiosas cantidades de residuos sólidos y líquidos, además de contaminantes atmosféricos que afectan ecosistemas locales y remotos
- Que en las áreas internas los Corredores Urbanos descritos con anterioridad se distinguen 4 zonas que por su mezcla de usos del Suelo, se

pueden clasificar de la siguiente manera: **Zona 2: Habitacional con Comercios y Servicios a gran escala:**

*Esta zona se localiza principalmente en el área de Villa Coapa y los alrededores de la “Zona de Hospitales”, específicamente en las colonias San Lorenzo Huipulco, ejidos de Huipulco o Guadalupe Tlalpan, Pueblo Quieto, Ex - Hacienda San Juan de Dios, San Bartolo el Chico, Ex - Hacienda Coapa, Nueva oriental Coapa, Ex - Hacienda Coapa, Nueva oriental Coapa, Residencial Acoxta, Real del Sur, Prado Coapa, Prado Coapa 1ª sección, Gabriel Ramos Millán, Residencial Hacienda Coapa, Rinconada Coapa 2ª sección, Villa Royale, Pinares, Villa del Puente, Conjunto INFONAVIT Cuemanco, **U. H. Sauzales Cebadales**, U. H. Rinconada Coapa 1ª sección. Estas colonias se caracterizan por tener una traza reticular, predomina el uso de suelo habitacional con presencia de grandes equipamientos a escala local, regional y metropolitana localizadas en su mayoría en vialidades principales.*

*En esta zona es evidente y significativa la presencia de los usos del suelo con actividades económicas terciarias, **los cuales por sus dimensiones e importancia apremian hacia la expulsión de los usos del suelo habitacionales.** Asimismo, esta zona presenta un grado de consolidación avanzado.*

- Que los vecinos de Tlalpan solicitan que sea expedida COPIA del permiso o licencia de construcción de el Conjunto Habitacional identificado como “GRAND CONSTRUCTORES”, ubicado en la calle de Cebadales, esto en razón de que esta obra genera aún un mayor Impacto Negativo en la zona, y nunca fue sometido a Consulta, ante ello, se solicito la REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REGISTRO O PERMISO QUE LE HAYA SIDO CONCEDIDO.
- Que los tlalpences exigen que se cancele la obra de 300 departamentos ubicada en la calle de cafetales, esquina con Hacienda Mazatepec.
- Que los vecinos de la delegacion Tlalpan comentan que la obra de 700 departamentos ubicada en la calle de cebadales, esquina con calzada del hueso es totalmente ilegal.
- Que la obra con numero de registro RG/TL/3143/2010 en Calzada del Hueso No 554, Colonia Granjas Coapa, cuyo Responsable de Obra es el Arquitecto Rubén Bernal Maceda. Es ilegal.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: SOLICITAR A LA LICENCIADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN DELEGADA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY UBICADAS EN LA CALLE DE CAFETALES ESQUINA CON HACIENDA MAZATEPEC ASÍ COMO LA OBRA EN CONTRACCIÓN DE 700 DEPARTAMENTOS UBICADOS EN LA CALLE DE CEBADALES ESQUINA CON CALZADA DEL HUESO.

SEGUNDO: QUE INFORME A ESTA H ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEL PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL IDENTIFICADO COMO “GRAND CONSTRUCTORES”, UBICADO EN LA CALLE DE CEBADALES.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRIMER PERIODO, SEGUNDO AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, ARQUITECTO VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS PROYECTOS DE OBRA DELEGACIONAL ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN Y ENTREGA DEL CONTRATISTA, DE RECEPCIÓN POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN, Y DE COMUNICADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LAS 36 OBRAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO “MILPA ALTA GIRA 180°”

Lo anterior, en razón de los siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

ANTECEDENTES

En el mes de junio del presente año, el jefe delegacional en Milpa Alta anunció la puesta en marcha del programa “Milpa Alta gira 180°”, el cual, en sus propias palabras, consistiría en la entrega de una obra por día. 180 obras de inicio, terminación, remodelación o primera piedra. Dicha información fue publicada el día 4 de junio en el portal oficial de la administración milpaltense, mismo que a la fecha tiene ya un apartado específico en la página de principal del sitio para dar cuenta de las obras entregadas. Por medio de solicitudes de información pública vía INFOMEX DF se obtuvieron datos que cuestionan la planeación, coordinación y ejecución de dicho programa.

El Estatuto de Gobierno, en su artículo 117, establece las atribuciones conferidas a los jefes delegaciones, entre las cuales les es reconocida la realización de obras públicas, con apego a las disposiciones en la materia y al marco presupuestal autorizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en su artículo 2 fracciones II y VII, establece como uno de sus principios rectores que el ejercicio de la autoridad tenga como fin la generación de bienes públicos tangibles, así como la planeación sobre las bases del impulso a los derechos económicos y sociales del individuo. Ahora bien, el artículo 8, fracción VIII de este mismo ordenamiento otorga a los Jefes Delegacionales la atribución de formular el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para su demarcación, dentro del cual deben de incluirse los programas de inversión, rubro en el que se contempla un apartado de obra pública, ramo que una vez aprobado debe hacerse llegar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para su análisis, esto último de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Los programas de obra deberán ser ejecutados de acuerdo a lo enviado a la Secretaria de Finanzas y en el alcance del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; asimismo, deberán apegarse a las reglas establecidas para el



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

procedimiento de contratación, entrega y recepción que establece la ley correspondiente.

De acuerdo a la *Ley de Obras Públicas del Distrito Federal*, en su artículo 57, el contratista a quien se le ha asignado la ejecución de una obra pública, debe comunicar por escrito a la dependencia la terminación de la obra, a su vez la dependencia deberá constatar la terminación y el funcionamiento de la construcción e inmediatamente comunicar a la Contraloría General del Distrito Federal del hecho, además de que bajo su responsabilidad levantara el acta correspondiente donde quede asentada la terminación y entrega de la obra. Al ser documentos públicos, deben ser almacenados en los términos que establece la ley correspondiente para efectos de consulta, hecho que además otorga certidumbre jurídica del estado en el que se recibe la obra y responsabiliza a la administración por cualquier irregularidad que pueda existir en el proceso.

En ejercicio del derecho que reconoce la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en que todo habitante puede conocer en qué y cómo se invierten los recursos de erario público, se realizaron 2 solicitudes de información acerca de dicho programa, por medio del portal de internet del INFOMEX DF, que a continuación detallo:

- Con fecha 9 de agosto de 2013, se recibió el oficio DMA/DGODU/DPE/270/13, en el cual se responde a la solicitud referente al listado de obras entregadas en la gira 180° y monto del presupuesto asignado por obra. En dicho documento se anexa un listado de 36 obras entregadas y presupuestadas.
- Con fecha 3 de octubre del mismo año, se recibió el oficio DMA/DGODU/DPE/343/13, en el cual se solicitaba saber cuáles eran las obras terminadas y entregadas desde el 1 de octubre de 2012 hasta el mes de septiembre de 2013, dicho oficio sólo contiene un total de 18 obras terminadas y entregadas en esas fechas.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Con base en ambos documentos se puede apreciar que existe una incongruencia de 18 obras entre el oficio del 9 de agosto y el del 3 de octubre, lo que origina incertidumbre, al no saber la situación de presupuesto, licitación, entrega y recepción de dichas obras públicas. Para conocer la forma en la que se ejercen los recursos públicos en beneficio de los habitantes de mi delegación, es preciso tener información sobre los procedimientos administrativos establecidos en las leyes mencionadas, además de conocer si se está cumpliendo con el proyecto original de obra pública y se están utilizando debidamente los recursos presupuestados por esta Asamblea Legislativa en beneficio de la delegación Milpa Alta.

Es por lo anterior que solicitamos al Jefe Delegacional en Milpa Alta, se den a conocer toda la información y documentación legal y administrativa relativa a los proyectos de obra delegacional enviados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal 2013, incluyendo los programas de ejecución los documentos de terminación y entrega del contratista, de recepción por parte de su administración, y de comunicado a la contraloría general del distrito federal correspondiente a las 36 obras realizadas en el marco del programa denominado "milpa alta gira 180°", así como una explicación fundada y motivada acerca de la incongruencia entre una respuesta de solicitud de información pública y otra.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, ARQUITECTO VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS PROYECTOS DE OBRA DELEGACIONAL ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN Y ENTREGA DEL CONTRATISTA, DE RECEPCIÓN POR PARTE DE SU ADMINISTRACIÓN, Y DE COMUNICADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LAS 36 OBRAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO “MILPA ALTA GIRA 180°

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de noviembre de 2013.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

México, D.F., a 19 de noviembre de 2013

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ
BLANCAS.**

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E:

POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 47 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3, 4, 5 y 45 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el punto 22 de las *Estrategias multisectoriales basadas en los derechos* del capítulo V. *Políticas y Programas Globales en favor de la Primera Infancia, Especialmente para Niños Vulnerables*, de la Observación General N° 7



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

(2005) de la Organización de las Naciones Unidas, someto a consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO Y NIÑA, REALICEMOS LAS ACCIONES CONCRETAS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DISTRITO FEDERAL**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la niñez es un sector trascendental y estratégico para la prosperidad de las Naciones, cuya protección y fortalecimiento ha dado lugar a la formación de legislación tanto a nivel internacional como nacional para la atención especializada a este sector social.

Que en la experiencia de organismos internacionales así como órganos de gobierno nacionales han adoptado el criterio de crear unidades de seguimiento particularizado para el desarrollo y fortalecimiento de la infancia. Como ejemplo de las entidades especializadas en atención a la niñez podemos señalar que en el ámbito internacional como el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por su acrónimo en inglés) de



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

la ONU; al Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), de la Organización de los Estados Americanos.

En el ámbito nacional podemos destacar la Comisión Ordinaria denominada *Derechos de la Niñez* de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en la Cámara de Senadores. Cuyos objetivos son dar un seguimiento especializado y el análisis de las disposiciones relativas a este sector social estratégico, así como a la compilación normativa del contenido de los fundamentos jurídico internacionales como nacionales en este tema e investigaciones. Como ejemplo del fundamento de especialización podemos transcribir lo señalado por el artículo 45 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que a la letra señala:

"ARTÍCULO 45

"Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

"a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;...”

Asimismo el Estado Mexicano ha signado tratados internacionales relativos a la protección especializada en el sector de la niñez, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos del Niño, en los cuales se adopta el compromiso de adoptar todas **las medidas, tanto legislativas como administrativas, para priorizar esfuerzos y ponderar al máximo el interés superior del niño en el desarrollo de las actividades de los diferentes órganos estatales para asegurar la protección y resguardo de este sector social**, como se enmarca en los siguientes artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que



señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o **los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.**

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, **tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.**

3 Los Estados Partes **se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes,** especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

ARTÍCULO 4

*Los Estados Partes adoptarán todas **las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.** En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

Abundado en los compromisos internacionales en materia de protección a la niñez, podemos señalar en contenido de la **Observación General N° 7 (2005)** de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con la realización de los derechos del niño en la primera infancia. En dicha observación se señala que los Estados Partes deberán incorporar la situación particular de los niños pequeños en toda la legislación, **innovando en materia legislativa así como en las políticas y las intervenciones para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social en un entorno que promueva la dignidad y el respeto de sí mismo. Asimismo organizar y especializar la labor de seguimiento en materia de políticas públicas para la niñez para evitar la poco sistemática y descoordinada implementación de políticas públicas de este sector.** Por otro lado prevé un marco



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

legislativo para la prestación de servicios de calidad suficientemente dotados de recursos, y para velar por que los criterios se adapten a las circunstancias de los grupos e individuos concretos, y a las prioridades de desarrollo de determinados grupos de edad, desde la lactancia hasta la transición a la escuela. Lo anterior se desprende del capítulo V. denominado de las *POLÍTICAS Y PROGRAMAS GLOBALES EN FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA, ESPECIALMENTE PARA NIÑOS VULNERABLES*, en su punto 22 de las *Estrategias multisectoriales basadas en los derechos*, que señala lo siguiente:

*"En muchos países y regiones, la primera infancia ha recibido escasa prioridad en el desarrollo de servicios de calidad, que a menudo han sido fragmentarios. Frecuentemente han sido responsabilidad de diversos departamentos gubernamentales en los planos central y local, y su planificación a menudo ha sido poco sistemática y descoordinada. En algunos casos, también han corrido a cargo en gran medida del sector privado y el voluntariado, sin recursos, normativas o garantías de calidad suficientes. Se insta a los **Estados Partes a desarrollar estrategias basadas en derechos, coordinadas y multisectoriales, a fin de que el interés superior del niño sea siempre el punto de partida en la planificación y prestación de servicios. Éstos deberán***



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

basarse en un enfoque sistemático e integrado de la elaboración de leyes y políticas para todos los niños de hasta 8 años de edad. Se necesita una estructura global de servicios, disposiciones y centros para la primera infancia, respaldada por sistemas de información y supervisión. Esos servicios globales se coordinarán con la asistencia ofrecida a los padres y respetarán plenamente sus responsabilidades, así como sus circunstancias y necesidades (según lo previsto en los artículos 5 y 18 de la Convención; véase la sección IV supra). Deberá también consultarse a los padres, que participarán en la planificación de servicios globales.”

De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anterior, se hace evidente la obligación del órgano legislativo del Distrito Federal, para potencializar los derechos de las y los niños de la Ciudad de México.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Que el Distrito Federal ha reconocido la trascendencia, especialidad e interés superior de la niñez, al expedir la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para la atención a este sector social.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea, cuenta con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal carece de una Comisión especializada en la atención, seguimiento y promoción legislativa encaminada a atender el sector de la niñez, contrario a otros órganos legislativos como el Congreso de la Unión en cuya Cámara de Diputados en su composición se integra una Comisión Ordinaria denominada *Derechos de la Niñez*, cuyo objeto será:

1. Analizar y promover, a través de la emisión de opiniones, la actualización y adecuación el marco normativo del Distrito Federal en atención a los principio de interés superior de las niñas y niños y de progresividad de los derechos de este sector;



2. Realizar foros, coloquios, mesas de trabajo para el desarrollo, atención y fortalecimiento en la atención integral de los niños y niñas del Distrito Federal;
3. Desarrollar un vínculo con las instituciones públicas, educativas y de salud, tanto a nivel Federal como del Distrito Federal, encargadas del estudio e investigación en el campo de las políticas públicas y el derecho parlamentario, en los temas educativos y de salud en el desarrollo y atención de las y los niños;
4. Promover vínculos con organizaciones internacionales encargadas del estudio, atención e investigación en los temas educativos y de salud en el desarrollo y atención de las y los niños;
5. Forjar los mecanismos de interacción y retroalimentación interinstitucional con las organizaciones de la sociedad civil y población en general que tengan como objetivo el estudio, análisis y fortalecimiento de los niños y niñas del Distrito Federal;
6. Efectuar directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre el desarrollo y atención sobre niños y niñas;
7. Fortalecer acuerdos y alianzas entre los actores sociales, órganos e instituciones públicas y privadas locales, nacionales e internacionales, involucrados o afines a los temas con incidencia en el desarrollo y atención de las niñas y los niños;



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

8. Solicitar a los sectores público, social y privado información relevante que pueda ser útil para su aplicación en la atención y fortalecimiento del desarrollo de las niñas y los niños del Distrito Federal;
9. Designar un responsable para efecto de establecer la relación con el Consejo Asesor de Comunicación Social y coadyuvar en las acciones de difusión de acuerdo a los requerimientos de esta instancia legislativa;
y
10. Difundir las actividades de esta Comisión con el apoyo y en coordinación directa con el Consejo Asesor de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que en atención a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, los diversos tratados internacionales en materia de protección a la niñez y las recomendaciones derivadas de dichos instrumentos, se considera necesario y urgente la creación de una Comisión Especial para la Atención de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

Que el día 11 de abril del año 2013 se presentó INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA UNA NUEVA COMISIÓN ORDINARIA Y PERMANENTE DENOMINADA COMISIÓN DE LA NIÑEZ DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, en el Pleno de la Asamblea por el Diputado Efraín Morales López del PRD la cual fue turnada



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Que en sesión de trabajo la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, del día 29 de mayo de 2013, se presentó dictamen de la iniciativa en la que se establecía adicionar el título de la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables a Atención a la Niñez y Grupos Vulnerables**. Sin embargo no existió el quórum requerido para la votación del dictamen.

Que en Sesión del día 23 de julio de 2013, de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se presentó un dictamen para aprobar un dictamen en el cual se posterga la dictaminación de la *INICIATIVA QUE SE CREA UNA NUEVA COMISIÓN ORDINARIA Y PERMANENTE DENOMINADA COMISIÓN DE LA NIÑEZ*, y se requiere a la Comisión de Gobierno una opinión respecto de la viabilidad financiera de la creación de la comisión de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del día universal del niño y niña, realicemos las acciones concretas para la creación de una comisión ordinaria de los derechos de las niñas y los niños en este órgano legislativo Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente propuesta con punto de



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

acuerdo de urgente y obvia resolución con el siguiente punto resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Se solicita de manera respetuosa a los integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para que en el marco del día universal del niño y niña, realicemos las acciones concretas para la creación de la comisión ordinaria de los derechos de las niñas y los niños en este órgano legislativo Distrito Federal.

Dado en el recinto legislativo, a los 19 días del mes de noviembre del año 2013.

A T E N T A M E N T E

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

infancia.df



MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

DIPUTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVEN A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Mesa Directiva

P r e s e n t e

Honorable Asamblea

La suscrita, diputada **María de los Ángeles Moreno Uriegas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con punto de acuerdo por el que se ***exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las delegaciones políticas que cuentan con Suelo de Conservación, lleve a cabo la georreferenciación de los límites delegacionales, poblados rurales y zonas urbanas en el Suelo de Conservación del Distrito Federal*** al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Actualmente, el Suelo de Conservación del Distrito Federal enfrenta una problemática de índole jurídico-administrativo que ha tenido una traducción negativa en su correcta gestión, al ser las autoridades competentes, en este caso la Secretaría del Medio Ambiente y la de Desarrollo Urbano y Vivienda, omisas en su delimitación y regulación.



MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

DIPUTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVEN A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

El no actuar de las autoridades mencionadas, ha ocasionado que los límites entre el Suelo de Conservación y las zonas urbanas del Distrito Federal no se encuentren debidamente georreferenciados, por lo que resultan meramente ilustrativos.

Dicha situación genera incertidumbre jurídica, establecimiento de asentamientos humanos irregulares y la comisión de delitos ambientales, por la falta de certeza de qué legislación aplicar: la Ley de Desarrollo Urbano o la Ley Ambiental del Distrito Federal.

II. Especial importancia en el tema, cobra la proliferación de los asentamientos humanos irregulares, pues quienes los habitan, viven en un estado de ilegalidad y socialmente endeble, donde los terrenos no son viables para el desarrollo y constantemente son sujetos a las amenazas de desalojo; teniendo como consecuencia que se nieguen los servicios como el agua potable, recolección de basura, drenaje pluvial, pavimentación, alumbrado público, movilidad y otros más.

En otro aspecto, los habitantes de estas zonas son más propensos a contraer enfermedades y consecuentemente a una mayor mortalidad, sin mencionar los accidentes a causa de los deslaves e inundaciones debido a su ubicación.

III. Como reacción a la problemática señalada, encontramos que la Comisión de Derechos Humanos (CDHDF) emitió, entre otras, la recomendación 19/2012 en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, la delegación Xochimilco y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México por los asentamientos irregulares que, desde 1998, se han establecido en el polígono que comprende el Patrimonio Cultural de la Humanidad llamado Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco.



MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

DIPUTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVEN A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Esto nos deja en claro que los asentamientos humanos irregulares constituyen un fenómeno que vulnera, además del Suelo de Conservación, el derecho de todos a un medio ambiente sano.

Por esa razón, la CDHDF recomendó "implementar acciones encaminadas a la restauración ecológica, cultural y patrimonial de la citada Área Natural Protegida, así como garantizar que dicha área no incremente su degradación ambiental".

IV. En otro rubro, respecto del ordenamiento ecológico, como elemento fundamental en la política ambiental de la ciudad, la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone:

Artículo 28.- El ordenamiento ecológico es un instrumento de política ambiental que tiene por objeto definir y regular los usos del suelo, en el suelo de conservación, los criterios ambientales aplicables a los usos y destinos del suelo de los Programas de Desarrollo Urbano en los asentamientos humanos en suelo de conservación, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional.

Este instrumento es de carácter obligatorio en el Distrito Federal y servirá de base para la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo, así como obras y actividades que se pretendan ejecutar.

De la disposición transcrita, podemos señalar que, el instrumento de política ambiental denominado ordenamiento ecológico tendrá la funcionalidad debida si cuenta con la delimitación clara de las zonas urbanas y el Suelo de Conservación.



MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

DIPUTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVEN A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

V. Por otro lado, la autoridad encargada, en principio, de establecer los límites entre el Suelo de Conservación y las zonas urbanas, es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, misma que, a través de los Programas de Desarrollo Urbano, debe hacer la clasificación precisa del uso del suelo urbano. Ello, en atención a lo que dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal sobre este aspecto:

Artículo 37. Los programas contendrán por lo menos los siguientes requisitos:

I. a IV. ...

V. El ordenamiento del territorio en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo urbano, y para el caso del suelo de conservación, se estará a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal;

...

VI. Respecto de lo que compete a la Secretaría del Medio Ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone:

ARTÍCULO 9º. *Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

I. a II. ...

III. Formular y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, y los programas que de éstos se deriven, así como vigilar su cumplimiento, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en su momento, proponer las adecuaciones pertinentes al mismo;



MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

DIPUTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVEN A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

...

Por lo tanto, al ser la Secretaría del Medio Ambiente la encargada de formular el Programa General de Ordenamiento Ecológico, es esta la que debe hacer la delimitación y clasificación del Suelo de Conservación.

VII. Por su parte, las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, mismas que cuentan con Suelo de Conservación, deberán, en el ámbito de sus atribuciones, cooperar con las autoridades responsables de la georreferenciación mencionada, puesto que dichas acciones afectarán su ámbito territorial, así como su situación jurídica.

VIII. De lo anteriormente expuesto, considero que se requiere de la participación coordinada de las principales autoridades en este tema, con la coadyuvancia de las delegaciones políticas que cuentan con Suelo de Conservación, para lograr una clara delimitación de las distintas clases de suelo.

IX. Lo anterior, permitirá:

- 1) Una mejor gestión de los recursos naturales que se encuentran dentro del Suelo de Conservación;
- 2) Una delimitación precisa de las zonas urbanas que colindan con el Suelo de Conservación;
- 3) Contar con certeza jurídica sobre la legislación que aplicará en cada zona, así como las autoridades que podrán tener injerencia en las mismas, y
- 4) La disminución paulatina de conductas antijurídicas en las zonas referidas, ocasionadas por el desconocimiento de su calidad (Zona Urbana o Suelo de Conservación).



MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS

DIPUTADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL

VI LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES POLÍTICAS QUE CUENTAN CON SUELO DE CONSERVACIÓN, LLEVEN A CABO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS LÍMITES DELEGACIONALES, POBLADOS RURALES Y ZONAS URBANAS EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y las delegaciones políticas que cuentan con suelo de conservación, lleven a cabo la georreferenciación de los límites delegacionales, poblados rurales y zonas urbanas en el Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Firma el presente punto de acuerdo:

Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas

Recinto Legislativo de Donceles, a 21 de Noviembre de 2013.



VI LEGISLATURA

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea

El que suscribe, César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano de Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A INCLUIR LA IDENTIDAD Y LAS TRADICIONES DE LOS CAPITALINOS DENTRO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

México en el contexto internacional ha retrasado su marcha dentro del grupo de naciones líderes, por motivo de las resistencias y ambiciones de las expresiones del poder político y económico.

Asimismo, los estudios, planteamientos y propuestas intelectuales de distinguidos filósofos, humanistas, analistas, académicos, líderes sociales y culturales en relación al tema general de la refundación del estado mexicano se han quedado en el aire. Por temporadas, entran al escenario del mimetismo del quehacer público para lucir egos y formulismos institucionales.

En el corazón vital de nuestro país, emergen y se manifiestan una gran diversidad de sentimientos, ideas y movimientos que expresan el pulso social y

energía de los ciudadanos cada vez más conscientes de la necesidad de participar activamente en la toma de decisiones del poder público, así como para presentar iniciativas, propuestas y alternativas a efecto de contribuir en la solución, resolución y apertura participativa, así como en el diseño de políticas públicas profundas que rompan con los círculos viciosos de las prácticas políticas decadentes, las cuales han demostrado incapacidad para responder a las exigencias de esta sociedad en transformación.

Uno de los temas dentro del contexto de la reforma política integral que interesa a cada uno de los ciudadanos de la capital es, desde luego, la creación de la nueva entidad como símbolo de la cultura nacional viva, a través de los tiempos y circunstancias históricas.

La importancia económica, cultural y política del proceso de refundación de la Ciudad de México, abre senderos para terminar el inacabado federalismo mexicano y de esta forma transformarlo a un estado de derecho moderno.

La profundidad y riqueza del pensamiento filosófico, científico y humanista de valores, han sido fuentes de inspiración y desenvolvimiento en otras latitudes y regiones mundiales reorganizadas hoy, en bloques de naciones, alianzas económicas, profesionales y artísticas.

La propuesta de fundar el estado capital implica el reordenamiento de la vida nacional para integrar a todos los mexicanos en sus diversas y plurales expresiones a una etapa de reunificación nacional.

El estado capital cumple la principal y objetiva función de otorgarle la categoría y nobleza a nuestra gran ciudad de México como fuente y representación digna de la nación, cultura y sociedad.

No se puede continuar en la vacuidad legislativa, frágil dentro del contexto del federalismo, la coyuntura es proclive para convocar a la sociedad organizada y a la clase política a concretar la tan anhelada refundación de la Ciudad de México.

Derivado de los 16 foros delegacionales para la reforma política del Distrito Federal, el de la voz se dio a la tarea de recoger las propuestas, inquietudes y necesidades de los ciudadanos capitalinos en relación a la reforma en proceso para darle mayor autonomía al Distrito Federal.

Dichas aportaciones fueron plasmadas en el documento intitulado "Los sentimientos del corazón de México", el cual, a través de 22 puntos, delinea los tópicos más importantes para los capitalinos a efecto de que posteriormente sean incluidos dentro de la Constitución del nuevo estado a conformarse.

Se debe tener presente que uno de los elementos fundamentales con los que debe contar toda entidad moderna, es una Constitución, la cual contemple los mas altos ideales y derechos para sus destinatarios, es por ello, que se considera necesario incluir dentro de la Constitución de la nueva entidad capital, la siguiente propuesta relativa al ámbito turístico:

IDENTIDAD Y TRADICIONES. *Con la herencia del relativismo de vida hecho civismo del diario vivir, contribuimos a entender nuestra rica herencia cultural y genética de una raza capaz de convivir y permear con todas las expresiones de vida humana. El liderazgo como hermanos mayores hace ver a esta gran Ciudad de México, como uno de los centros cosmopolita del planeta, lo cual trae ventajas de inversión, crecimiento, turismo, hábitat y resonancia mundial del pensamiento global.*

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados de este órgano Legislativo; presentar proposiciones y denuncias. Como es el caso de la presente proposición con punto de acuerdo.

Tercero.- Que en términos de la discusión de la reforma política del Distrito Federal, se propone que no se dejen de lado en el texto de una Constitución para el Distrito Federal, la identidad y las tradiciones hoy vigentes entre los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con

Patty 14/11/13 14:53
Eliminado: [1]

Patty 14/11/13 14:53
Eliminado: .

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión de Turismo para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este Órgano Legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la identidad y las tradiciones en la Reforma Política del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 19 días del mes de noviembre de 2013.

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA. _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE AÑO 2014 PREVEA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO ADECUADAS AL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura para que, en el Presupuesto de Egresos del año 2014 prevea los recursos necesarios para dotar de herramientas de trabajo adecuadas al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal al tenor siguiente:**

En fechas recientes los integrantes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal salieron a las calles en donde se encuentran ubicadas las estaciones de servicio para exigir a las autoridades que se adquiriera de manera emergente mejor equipamiento para que puedan atender las emergencias, pues dijeron que la carencia de materiales y utensilios básicos dificulta su labor.

Es de todos conocido que en el mes pasado hubo un incendio en el edificio Coahuila de la zona habitacional de Tlatelolco, específicamente en el piso veintiséis, sin embargo éste ha sido uno de los muchos que le ha tocado atender al cuerpo de bomberos de la Ciudad; y todos hemos sido testigos de las dificultades a que se enfrentan para poder atender siniestros que se dan en los pisos altos de los edificios del Distrito Federal, como los del mes pasado o los ocurridos en la zona de Santa Fe entre otros, en los cuales ha sido necesario evacuar a las personas afectadas desde los techos de los edificios por medio de los helicópteros de la Secretaría de Seguridad pública.

De conformidad con datos proporcionados por los propios bomberos, en la actualidad sólo cuentan con seis bombas contra incendios para

atender alrededor de 60,000 servicios y no tienen camiones escala que les permita llegar a edificios de gran altura para atender las conflagraciones.

Cabe mencionar que los camiones de escala giratoria están diseñados específicamente para acceder a los incendios que ocurren a grandes alturas donde escalas convencionales o telescópicas no pueden llegar. El nombre se deriva del hecho de que la escalera se encuentra montada en una plataforma giratoria en la parte trasera del camión, lo que le permite girar en torno a una base estable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente punto de acuerdo para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2014, PREVEA LOS RECURSOS

DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ



NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CUANDO MENOS UN CAMIÓN DE ESCALA GIRATORIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN GRANDES ALTURAS POR PARTE DE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente.



Ciudad de México a 15 de Noviembre de 2013.

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Agustín Torres Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO “POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COORDINADAMENTE REALICEN UN PROGRAMA PERMANENTE DE RECOLECCIÓN MASIVA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CASCAJO), SOBRE LAS VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS, HASTA EN TANTO SE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010”.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales preocupaciones en el Distrito Federal, sin duda alguna es la necesidad de tener una ciudad limpia y sin basura, para ello se requiere analizar a fondo las causas que originan la generación y el inadecuado manejo de los



residuos sólidos, así como sus consecuencias en la salud, en el ambiente, a la economía, la infraestructura pública y a la sociedad en su conjunto.

En los últimos años, se ha buscado efectuar cambios en la política ambiental en relación con el manejo de los residuos sólidos, de tal modo que, se requiere generar el compromiso de implementar una medida puntual, técnica y eficaz en la separación de los residuos sólidos desde su recolección. Dicha política debe dirigirse hacia una gestión integral del manejo de los residuos, la cual representa la única solución a la compleja problemática que en esta materia enfrenta la Ciudad de México.

De tal manera, encontramos que uno de los principales problemas, no sólo por su incorrecto tiro sobre la vía o espacios públicos, sino por la problemática para que las autoridades realicen su trabajo de recolección, es sin duda alguna los residuos de la construcción, conocido también de manera genérica como “cascajo”, que en el artículo 31 fracción V de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, los denomina también como residuos de manejo especial, incluyendo en ellos, los residuos de la demolición, mantenimiento y construcción civil en general; disponiendo que los propietarios, directores responsables de obra, contratistas y encargados de inmuebles en construcción o demolición, son responsables solidarios en caso de provocarse la diseminación de materiales, escombros y cualquier otra clase de residuos sólidos, así como su mezcla con otros residuos ya sean de tipo orgánico o peligrosos. Éstos, deberán transportar los escombros en vehículos adecuados que eviten su dispersión durante el transporte a los sitios que determine la Secretaría de Obras y Servicios, quedando prohibido almacenar escombros y materiales en la vía pública.

En su Artículo 21, la Ley de Residuos Sólidos señala que toda persona que genere residuos sólidos tiene la propiedad y responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección, o depositados en los contenedores o sitios autorizados para tal efecto por la autoridad competente.

Hoy día, la Ciudad vive con un problema latente : el incremento en un 50 % del tiro de materiales producto de la demolición en la construcción en la vía pública, adjunto a los denominados “tiraderos clandestinos”, los cuales dejan de serlo toda vez que se han convertido más bien en puntos de tiro conocido y habituales para los vecinos según el entorno, por lo que, los gobiernos de primer contacto es decir, las Delegaciones Políticas, ante la existencia previsible de un riesgo sanitario en la vía pública en una comunidad determinada, deben de proceder a la atención inmediata, evitando su propagación, motivo por el cual los órganos desconcentrados deben actuar con prontitud y de acuerdo a sus facultades señaladas en su manual administrativo de funciones y máxime si el servicio se



encuentra enunciado en su catalogo de servicios al público y garantizar la sustentabilidad del medio ambiente y evitar la propagación de contaminación alguna.

Es de considerar, que con fecha 13 de septiembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Distrito Federal, el cual establece en su numeral 3.2.3, las disposiciones relativas al manejo integral de los residuos de la construcción, incluyendo una calendarización para su cumplimiento y aplicación, que a la letra señalan:

“ 3.2.3 Manejo integral de residuos de la construcción

En la actualidad, más de 20% de los residuos de la construcción (1,395 ton/día) se disponen de forma no controlada. Desde el 1º de enero de 2009 quedó prohibido el ingreso de residuos de la construcción a Bordo Poniente y un volumen no cuantificado de estos residuos se mezcla diariamente con la recolección delegacional en las estaciones de transferencia, y otra parte no cuantificable es dispuesta en territorio del Estado de México.

Por otro lado, los residuos de la construcción son reciclables y actualmente existe capacidad para procesar 2,000 ton/día de residuos de la construcción, aunque se utiliza una mínima parte de esta capacidad.

Objetivo

Obtener un mayor aprovechamiento de los residuos generados en la construcción para su reciclaje, y lograr la disposición adecuada de los que no puedan ser aprovechados.

Acciones, participantes y calendario de aplicación

Actividades	Participantes	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Crear una norma para la selección y el diseño de un sitio de disposición final de residuos de la construcción.	SOS SMA						
Búsqueda y autorización de sitios para disposición.	SOS						
Fomentar la separación de residuos de la construcción.	SMA SOS, SEDUVI						
Fomentar el uso de materiales de la construcción reciclados a través de la aplicación de incentivos económicos.	SMA, SOS Empresas dedicadas al reciclaje						
Reformular el formato de los planes de manejo.	SMA						
Vincular el aviso de terminación de obra y el permiso de ocupación, con el manifiesto de entrega-recepción de residuos de la construcción.	SMA SEDUVI Delegaciones						
Impulsar el reciclaje de residuos de la construcción para favorecer la competencia y mejorar la vinculación entre el generador y el reciclador.	SMA SOS						
Búsqueda de sitios de acopio temporal para que varias Delegaciones depositen sus residuos de la construcción y que las empresas autorizadas, dedicadas al reciclaje, realicen dicho proceso en ese sitio.	SMA SOS Delegaciones						
Incluir en los contratos de obra del Gobierno Central y de las Delegaciones, la obligación para que el contratista utilice material reciclado producido por empresas	SOS Delegaciones						

DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ



Actividades	Participantes	2010	2011	2012	2013	2014	2015
autorizadas.							
Gestionar con autoridades del Estado de México el establecimiento de una estrategia con visión metropolitana para el manejo de los residuos provenientes de la industria de la construcción.	SOS SMA						

A la fecha de conformidad con este programa y su calendarización, las dependencias involucradas, es decir las Secretarías de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Medio Ambiente, así como las Delegaciones, ya deberían haber cumplido con la mayoría de las acciones enlistadas en el dispositivo mencionado, sin embargo aún no se han realizado las acciones descritas, ya que no se tienen a la fecha sitios de acopio temporal para que varias Delegaciones depositen sus residuos de la construcción y que las empresas autorizadas, dedicadas al reciclaje, realicen dicho proceso en ese sitio, con excepción de la planta de recuperación y aprovechamiento de residuos sólidos San Juan de Aragón que es totalmente insuficiente para canalizar la totalidad del producto de esta naturaleza.

Si bien el artículo 346 Código Penal del Distrito Federal, establece como delitos contra el ambiente el que descargue ilícitamente residuos sólidos, o incluso a nivel administrativo la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en su artículo 26 establece como una infracción al entorno urbano de la ciudad de México, tirar basura en lugares no autorizados, la realidad nos demuestra que no existe una cultura que impida esta vieja práctica, y vemos como al realizar el barrido y recolección de la basura dejada en tiraderos autorizados o no, el servicio de limpia de la ciudad, ya sea Delegacional o a nivel central, en muchas de las ocasiones, incluso en la mayoría de ellos, omiten el levantamiento del cascajo, provocando con ello que se ubique como un lugar de tiro clandestino y la gente reincida en ubicar ese lugar para realizarlo.

Es claro que los dispositivos legales mencionados establecen una sanción, administrativa o penal para quienes realicen esta actividad, sin embargo, la falta de conciencia y responsabilidad por parte de la ciudadanía para adoptar esta medida, además de la poca o nula vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para evitar que la gente realice esta acción, o remitir ya sea al Juzgado Cívico o al Ministerio Público a quienes sean sorprendidos de manera flagrante depositando los residuos de la construcción de manera ilegal en la vía pública.



Sin embargo el que no se tenga identificado a la o las personas que realicen este tiradero clandestino de residuos de la construcción, no implica que las autoridades competentes, omitan su recolección y provoquen con ello la proliferación de focos de infección que puedan implicar un riesgo sanitario para la ciudadanía que vive cerca de estos lugares.

Por ello, debemos considerar que el problema de la recolección de estos desechos se mantiene, y mientras las autoridades no cumplan con la implementación total del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Distrito Federal, no habrá una política de gobierno clara que permita erradicar el problema. Sin embargo mientras ello se lleva a cabo, los Gobiernos de la Ciudad, Delegacionales o Centrales, deben realizar acciones para eliminar al máximo la propagación de estos lugares, realizando una recolección constante de residuos de la construcción y de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, remitir a las personas que de manera flagrante sean sorprendidas realizando el tiro clandestino de estos residuos.

Por ello, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE COORDINADAMENTE REALICEN UN PROGRAMA PERMANENTE DE RECOLECCIÓN MASIVA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CASCAJO), SOBRE LAS VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS, HASTA EN TANTO SE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE

DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ

Diputado Orlando Anaya González



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito, **Diputado Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Según el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, los jóvenes representan poco más del 26% de la población de la Ciudad, es decir un total de 2 millones 300 mil adolescentes, este grupo configura una de las mejores áreas de oportunidad para su inclusión, participación y oferta de servicios integrales que permitan la construcción de su propio futuro que contribuyan al desarrollo económico, social y del bien común de la Ciudad de México.

La sociedad capitalina se enfrenta de manera continua a la muerte de sus jóvenes, en muchos de los casos por situaciones prevenibles como son los accidentes automovilísticos, riñas, consumo de drogas, violencia escolar y suicidios, entre muchas otras causas asociadas al debilitamiento en la calidad de vida y al pleno desarrollo de las personas jóvenes, lo anterior representa un problema de salud y seguridad pública que aquejan de manera drástica a la dinámica social de la Ciudad de México y del país.

Salud emocional:

- EL GDF no cuenta con servicios especializados de atención a la salud emocional como son la depresión, la melancolía, la ansiedad u otros trastornos emocionales, tan sólo se limita a ofrecer acciones de primer nivel en su mayoría ineficientes por

la falta de capacitación y actualización en la materia así como de los espacios adecuados.

- La incidencia suicida, la han reportado entre el 10% y 14% de la población total. Los intentos de suicidio ocurrieron significativamente entre los jóvenes, donde la depresión puede llegar a grados de incapacidad para que los jóvenes continúen con sus actividades cotidianas, por ello es urgente tomar acciones en la materia.¹

Muerte y embarazo adolescente:

- La muerte materna suscitada por consecuencias prevenibles es una violación a los derechos humanos, en especial al de la vida, la integridad personal y a la salud incluida la reproductiva, consecuencias derivadas de la negligencia, omisión y carencia de personal y servicios especializados en la materia.
- En el Distrito Federal, se ha confundido la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) como método anticonceptivo, como resultado de ello, es que año con año se incrementa el número de casos en adolescentes y jóvenes, es decir, ha preferido continuar con dicha práctica en vez de generar estrategias eficientes que eviten el embarazo adolescente y fomenten de manera asertiva la planificación familiar, las instituciones responsables de estos temas parecen ausentes y con resultados negativos, cabe señalar que las consecuencias de una interrupción del embarazo son múltiples que van desde infecciones y daños irreversibles hasta la pérdida de la vida.
 - La población femenina de entre 12 y 19 años de edad que declaró tener un hijo fue de 34,621 mujeres del Distrito Federal.² Además, de las adolescentes de 15 a 19 años que han tenido relaciones sexuales, 2 de cada 5 no usaron método anticonceptivo en su primera relación sexual.³
 - El 5% de las mujeres que se han sometido a dicho procedimiento médico son menores de edad. Este 5 % representan más de 5 mil jóvenes que se han practicado un aborto en la Ciudad de México.

¹ Instituto Nacional de Psiquiatría

² INEGI, 2010.

³ Encuesta Nacional de Juventud, 2010.

- Una de cada 4 mujeres se han sometido a una práctica ILE en la Ciudad de México y no residen en ésta Entidad Federativa, siendo el Estado de México la entidad con más mujeres que vienen al D.F. a someterse dicha práctica lo que representa un gasto del G.D.F. para personas que no son sus habitantes y que ponen en riesgo la vida de quienes vienen a abortar y retirarse casi inmediatamente a sus lugares de origen sin un seguimiento médico adecuado.

VIH/SIDA e ITS:

- El acceso a métodos anticonceptivos son inequitativos, derivados muchas de las veces por estigmas y creencias sociales que vulneran la salud sexual sobre todo de las mujeres, por lo que el gobierno ha omitido introducir de manera directa y formal la salud sexual integral y acceso a métodos anticonceptivos como el condón femenino como estrategia de la prevención de embarazos no planeados e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Además le ha costado tener estrategias que posibiliten la prevención y detección oportuna del VIH en mujeres.
 - Menos de la mitad (44.7%) de las mujeres de entre 15 y 19 años que están unidas utiliza métodos anticonceptivos; porcentaje que se reduce a 4.5% entre las adolescentes solteras. Además sólo el 38.2% de las adolescentes utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual.⁴
 - A nivel mundial, los jóvenes entre los 15 y 24 años representan el 40% de los nuevos casos de VIH.⁵ Para el caso del Distrito Federal, anualmente se infectan un promedio de mil doscientas a mil 300 personas, lo que representa el 21% de las nuevas infecciones en todo el país⁶, el 26% de los casos son jóvenes de 15 a 29 años.⁷

Violencia:

- Otra arista que pone en riesgo la salud y la vida de las y los jóvenes, son los actos violentos generados desde espacios sociales y familiares, las acciones han sido encaminadas a la sanción y a la prevención del delito pero no a la promoción de los valores humanos, el respeto y el bien común.

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres 2011.

⁵ Organización Mundial de la Salud.

⁶ ONUSIDA

⁷ Clínica Condesa, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

- A nivel nacional la violencia cobra más vidas entre la población joven, particularmente entre quienes tienen de 15 a 30 años. Entre las mujeres la tasa más alta se ubica entre quienes tienen 20 años, donde cerca de ocho de cien mil mueren por agresiones intencionales, mientras que entre los hombres de 25 años, 102.6 por cada cien mil, asimismo las tasas más altas de muertes por homicidio se observan precisamente entre los jóvenes de 20 a 29 años.⁸
- Según las estadísticas de mortalidad por causas, provenientes de los Certificados de defunción registrados en 2010, las tasas más altas de muertes por homicidio se observan entre los hombres jóvenes de 25 a 29 años, que asciende a 86.8 homicidios por cada 100 mil personas.⁹

Drogas y adicción:

- El Programa “Conduce sin alcohol” es una estrategia que ha logrado reducir los accidentes automovilísticos asociados al abuso del consumo de alcohol, sin embargo no tiene sinergias interinstitucionales integrales con perspectiva de género y juventud. Los servicios de tratamiento a las adicciones son insuficientes, la mayoría de acciones se dirigen a la prevención universal con una reducida oferta.
 - Tanto en hombres como en mujeres, el grupo de edad que muestra los niveles más altos de consumo es el de 18 a 29 años.¹⁰ En términos de los años saludables de vida perdidos causados por el consumo nocivo de alcohol, se ha estimado que el 36% corresponde a la cirrosis, 18% a la dependencia al alcohol, 15% a los accidentes de tránsito y 10% a los homicidios.
 - La percepción de riesgo en la población sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias a la salud ha disminuido debido a la tolerancia social arraigada a las prácticas culturales de nuestra ciudad.
 - El 20% de la demanda de servicios a las adicciones fueron motivados por el consumo de alcohol, que representa la más alta respecto a otras sustancias, seguida por la marihuana (16%) e inhalables (14%). Uno de cada cuatro menores de edad que cometieron algún delito estaban bajo los efectos del alcohol.

⁸ ENVIPE, INEGI, 2011.

⁹ Id.

¹⁰ Encuesta Nacional de Adicciones 2010

Diputado Orlando Anaya González



En la Ciudad de México, es necesario redoblar esfuerzos para combatir, prevenir y reducir estos problemas de casos mortales en los jóvenes, muchos de los cuales son prevenibles cuando existen políticas encaminadas a resolver los problemas de fondo, para ello es necesario hacer un compromiso real con ellos y darles la importancia que merecen, sus problemas y los peligros a los cuales están expuestos son imposible ignorarlos actualmente, por lo cual es imprescindible destinar de entrada mayores recursos para la atención de fondo de este tipo de problemáticas que se presentan en tercera parte de la población de la ciudad.

**Presupuesto Asignado
Instituto de la Juventud del Distrito Federal**

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Asignado (pesos)	Tasa de Crecimiento Nominal
2010	86,227,336.26	
2011	93,180,482.91	8%
2012	90,811,176.00	-3%
2013	92,397,006.00	2%

Fuente: Elaboración propia con información de la página <http://www.jovenes.df.gob.mx/>

No obstante el número de jóvenes que tenemos en la ciudad y las diversas problemáticas, algunas ya señaladas, desde el 2009 el presupuesto destinado a ellos por medio del Instituto de la Juventud ha tenido incrementos poco significativos, lo que hace necesario replantear esta situación; en 2010 se le destinaron a este Instituto 86 millones de pesos teniendo un incremento del 8% para el 2011 al llegar a 93 millones, y en el presente ejercicio fiscal únicamente se le destinaron 92 millones de pesos, un incremento nominal de sólo 2% con respecto a los 90 millones que se le destinaron en el 2012.

Sano esparcimiento y recreación:

La atención de los jóvenes también deben contener acciones encaminadas al fortalecimiento para su sano esparcimiento, por ello es importante el rescate de espacios públicos y en especial los espacios deportivos en toda la ciudad; en ese sentido, es necesario que los jóvenes y la población en general cuenten espacios públicos de

Diputado Orlando Anaya González



calidad y en buen funcionamiento en el caso de los espacios deportivos, de esta manera se estará incentivando la práctica del deporte al aire libre, mismo que sirve para desincentivar actividades como la drogadicción, el alcoholismo y al mismo tiempo apoya en el combate al problema de obesidad considerado ya como una epidemia, el sedentarismo y los problemas de salud como las enfermedades crónico degenerativas.

Actualmente, Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto del Deporte lleva a cabo diversos programas y actividades dirigidos a promover la práctica deportiva y la activación física en busca del beneficio de una vida saludable. Sin embargo según su información presupuestaria para este ejercicio fiscal sólo se le destinaron **58 millones 559 mil** pesos lo que imposibilita a este Instituto para poder destinar recursos suficientes al rescate de espacios públicos y deportivos de la ciudad y menos invertir en Infraestructura deportiva.

Delegaciones del Distrito Federal 2013: Recursos destinados a Deporte y Recreación

Delegación	POA 2013 (pesos)	Mantenimiento delegacional de espacios deportivos	Ampliación delegacional de infraestructura deportiva
Alvaro Obregón	47,621,307	13,247,515	
Azcapotzalco	7,906,789	6,722,024	
Benito Juárez	172,924,103	13,172,710	
Coyoacán	56,642,507	-	
Cuajimalpa	12,639,758	1,597,029	532,343
Cuahutémoc	39,742,243	-	
Gustavo A. Madero	45,271,384	3,500,000	19,595,990
Iztacalco	15,518,750	5,000,000	
Iztapalapa	87,627,305	-	
Magdalena Contreras	27,294,204	-	
Miguel Hidalgo	79,222,958	10,000,000	
Milpa Alta	8,543,137	2,600,000	
Tláhuac	24,425,826	-	
Tlalpan	21,957,500	2,422,500	13,395,000
Venustiano Carranza	30,911,687	-	
Xochimilco	5,300,000	5,000,000	
TOTAL	683,549,458	63,261,778	33,523,333

Fuente: elaboración propia con Información de los Programas Operativos anuales de las Delegaciones.

Al respecto, esta función de rescate y mantenimiento de espacios deportivos la lleva a cabo en su mayoría las 16 Delegaciones, sin embargo, éstas le están dando poca

Diputado Orlando Anaya González



importancia a este rubro, ya que del presupuesto destinado para deporte y recreación, mismo que suma un total de 683 millones de pesos, las delegaciones destinaron sólo un 9% para mantenimiento de infraestructura deportiva, es decir, destinaron sólo 63 millones de pesos. Este dato es más drástico cuando nos referimos a la ampliación de infraestructura deportiva, las delegaciones sólo destinan el 5% respecto al total del rubro de juventud y deporte, es decir, que para equipar las áreas de esparcimiento deportivas de la ciudad únicamente 3 delegaciones tienen contemplado invertir en este rubro, un total de 33 millones de pesos para este 2013, según información de los Programas Operativos Anuales de las delegaciones.

Es importante señalar que las instalaciones deportivas de la ciudad, al igual que otros servicios, son utilizados además por población flotante que visita los espacios públicos de la capital, por lo que se considera necesario invertir en el rescate de estos espacios públicos, no sólo por la importancia que tiene para la práctica deportiva sino para brindar mejores servicios para la gente que visita la Ciudad de México.

La necesidad de la población por practicar el deporte va en aumento, sin embargo, no toda la población puede pagar un club deportivo e inclusive las cuotas que se cobran en las delegaciones por hacer uso de instalaciones deportivas, en ese sentido para aquellos que no pueden acceder a estas instalaciones optan asistir a deportivos abiertos, mismos que en muchos de los casos no se encuentran en óptimas condiciones ya que falta iluminación, infraestructura adecuada y están en muchos de los casos en condiciones que no se pueden utilizar, lo que desincentiva a la población en general a hacer uso de las instalaciones.

A nivel Federal se propuso la reducción en un 40% de su presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a nivel local consideramos no sólo importante la promoción deportiva, sino generar las condiciones ideales para que cualquier ciudadano independientemente de la edad que tenga pueda realizar de manera adecuada actividades al aire libre.

Diputado Orlando Anaya González



El tema de infraestructura deportiva donde se generan las condiciones y los espacios para que los jóvenes y la población en general tengan condiciones adecuadas para su activación física y sano esparcimiento, ha tomado relevancia dentro del presupuesto federal 2014, ya que del Fondo de Infraestructura Deportiva que a nivel Federal suma más de 3,200 millones, el Distrito Federal tiene asignado recursos por 190 millones de pesos únicamente para 13 delegaciones, excluyendo de este Fondo a Xochimilco, Tláhuac y Azcapotzalco; además asignándose de manera inequitativa entre las delegaciones, por ejemplo: 57 millones para Miguel Hidalgo y sólo 11.7 millones para Iztapalapa que es una delegación que requiere atender la demanda cerca de 2 millones de personas en su demarcación, y que durante el presente ejercicio fiscal no tiene destinado recursos para los rubros de mantenimiento y ampliación de infraestructura deportiva.

El rescate de espacios públicos y en particular de espacios deportivos, debe contener una suma de esfuerzos en todas las delegaciones políticas de manera equilibrada y en función de las necesidades de cada demarcación, para ello es importante que para este fin exista una seria corresponsabilidad de las 16 Delegaciones, el Gobierno Federal y el Gobierno Local.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su fracción VII, establece que es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General y, en su caso, de las directrices que el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa;
- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

CUARTO. Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UN 30% ADICIONAL DE RECURSOS AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, MISMOS QUE SERVIRÁN PARA ATENDER LAS CAUSAS DE MORTANDAD PRESENTADA EN LOS JÓVENES CAPITALINOS

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE AL MENOS 100 MILLONES DE PESOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN REFERENTE AL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece que es obligación del estado proteger a los niños, de todas las formas de violencia y maltrato, por parte de padres, madres o cualquier otra persona dedicada a su cuidado.

Lo esencial de la Convención es reconocer que las y los niños, así como, los adolescentes, son personas con derechos a cuidados y asistencia especial, por carecer aún de madurez física y mental, por encontrarse aun en un período de crecimiento y desarrollo.

Por ser un asunto de competencia mundial, es por lo que la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM), presentó una iniciativa en la cual se propuso que el 19 de noviembre, fungiera como el “Día Mundial para la Prevención del Abuso Contra los Niños”, en sinergia con el “Día de los Derechos del Niño”, que se conmemora el próximo 20 de noviembre.

Lo anterior con el fin de crear un punto de reunión, destinado a poner en evidencia el problema de los abusos, así como la necesidad de intervenir urgentemente en la difusión de programas de prevención.

Es importante señalar que en la iniciativa antes mencionada, se involucraron 149 organizaciones, entre las que se encuentra la “Red por los Derechos de la Infancia en México”; de 59 países del mundo.

En este sentido, con el propósito de ofrecerle a este día toda la relevancia que merece, fue que la FCMM lanzó en el año 2001, una coalición internacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), con el objetivo de privilegiar y aumentar la educación preventiva, a través de acciones concretas, como las que exige adoptar a sus Estados Parte, la CDN, a través de sus artículos 19 y 34:

“Artículo 19.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 34.- Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

(a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

(b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”

Sin embargo, por razones sociales y culturales, es sabido que las niñas, niños y adolescentes sufren mayor violencia en el hogar, la escuela o en su comunidad. Son agredidos y muchas veces explotados, precisamente en aquellos espacios en los que se deberían sentir más protegidos y estimulados en su desarrollo integral, es decir, donde mayormente debieran ser promovidos sus derechos.

Es dable destacar, que este es un problema que está presente tanto en países del primer mundo, como aquellos en vías de desarrollo. Por ejemplo, en América Latina, no menos de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas, y 80 mil mueren cada año por la violencia que se presenta al interior de la familia.

En el caso de México, como país que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndose en Estado Parte, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el bienestar de las y los infantes. Sin embargo, estas medidas no han sido suficientes para reducir el número de

niños y niñas víctimas de maltrato y abuso sexual, puesto que, se han reportado un total de 12 mil 516 y 12 mil 433 niños y niñas, respectivamente, según la “Red por los Derechos de la Infancia en México”.

CONSIDERANOS

1.- La Convención sobre los Derechos del Niño, define los derechos humanos básicos que disfrutan las niñas y niños, de la siguiente manera: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

2.- En este tenor, los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la misma, son inherentes a la dignidad humana y al desarrollo armonioso de todas las niñas y niños. La CDN tiene como fin, proteger los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención a la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

3.- Es importante señalar que la CDN, ha realizado recomendaciones a nuestro país respecto al abuso sexual, encaminadas a la prevención y tratamiento del abuso y maltrato de la infancia en la escuela, familia y sociedad en general; poniendo especial énfasis, en la necesidad de reforzar los procedimientos y mecanismos adecuados, para tramitar las denuncias de abuso contra niñas y niños, con el fin de darles un rápido acceso a la justicia.

4.- En el artículo 4 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”*.

5.- El abuso infantil, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), es conceptualizado como la vejación de menores, abarcando todas las formas de malos tratos, físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de cualquier otro tipo; que origine un daño real o potencial en la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

6.- Existen diferentes tipos de violencia hacia las y los niños, entre las más comunes se encuentran:

Violencia física: Es la más visible y se entiende como la agresión física, que produce lesiones corporales en el menor, ya sea por pellizcos; jalones de cabello; de orejas; golpes, con cualquier objeto o con las manos, en cualquier parte del cuerpo; quemaduras; empujones; cortadas; entre otros.

Violencia económica: Cualquier actividad económica de producción que afecte el desarrollo personal del menor, o el disfrute de sus derechos, como: carencias monetarias o explotación laboral.

Violencia psicológica: Actitudes dirigidas para producir daño a la integridad emocional de los menores, como: gritos, humillaciones, insultos, indiferencia, abandono, degradación, entre otras.

Violencia sexual: Es el contacto sexual con un menor, por parte de cualquier adulto, la cual puede variar desde la exhibición de los genitales, tocamientos corporales o la violación.

7.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 260, del Código Penal Federal, “*Se comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. Entendiéndose por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.*”

8.- Por su parte, el Código Penal para el Distrito Federal, en su Capítulo III denominado “Abuso Sexual”, indica en su artículo 176 que, “*Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión*”.

9.- Desafortunadamente en el Distrito Federal, cerca del 35% de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente, se encuentran en el rango de edad de 12 a 14 años; mismo que resulta el más alto, con respecto a las demás edades. Lo anterior puede ser consecuencia de que dicho rango de edad, es la etapa en la que los niños pasan a ser adolescentes, lo que permite, sea este un

factor predominante, para que se cometa el abuso por parte de los victimarios; a decir del primer informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2012-2013.

10.- De los 685 casos registrados de niñas, niños y adolescentes, que han sido víctimas de delitos sexuales, cerca del 40% han sido originados en casa habitación, el 28% en vía pública y el 15% dentro de las viviendas; conforme a datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación.

11.- Es válido destacar, que esta conducta antijurídica ocupa el segundo lugar en el país, con relación al total de los delitos contra la vida y la integridad personal, reportados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

12.- En este contexto, se entiende por abuso sexual a la interacción sexual, la cual puede o no ser física, entre un niño y un individuo de mayor edad, quien lo utiliza en forma violenta, con engaño o seducción, para su estimulación sexual, la del menor o la de otro individuo; dicha definición fue proporcionada por la Comisión para el Estudio y Atención Integral al Niño Maltratado.

13.- Según estudios criminológicos, el abuso sexual se comete mayormente por los padres, padrastros, tíos e incluso hermanos; y los lugares donde existe mayor incidencia para la comisión de dicho delito, son los hogares y la escuela. El mismo, se comete con discreción, en espacios ocultos, donde el victimario puede ejercer control en contra del menor.

14.- El abuso sexual, es un problema cuyo impacto físico y emocional puede ocasionar secuelas emocionales graves a corto, mediano y largo plazo, en las y los niños. Las agresiones que sufren los menores, con frecuencia los orillan a

huir de sus hogares, generando problemas de otra índole para la sociedad, como son las poblaciones infantiles o juveniles en situación de calle.

Asimismo, en las víctimas, deja huellas profundas que repercuten directamente en su desarrollo integral; en casos más graves, produce severas lesiones corporales, que afectan la salud y, en última instancia, pueden provocar la muerte.

15.- Los efectos o consecuencias de la violencia sexual, se pueden dar en las áreas psicológica, sexual, psicosomática, social y escala de valores; dependiendo de la intensidad y duración, de la edad de la víctima y solidez de su estructura psíquica, del valor asignado al agresor, así como, de otros sucesos importantes que le hayan podido fortalecer o debilitar posteriormente.

16.- Por lo anteriormente expuesto y porque la prevención del abuso sexual, debe ser abordada de manera clara y precisa, dejando claro que no es una expresión de la sexualidad, sino del ejercicio ilegítimo de poder, en contra de la voluntad de otra persona, con la intención de hacerle daño; utilizando como medio la actividad sexual; es que el objeto de la presente propuesta radica en:

Solicitar a las Secretarías de Educación y de Salud del Distrito Federal, que lleven a cabo la realización de talleres y la entrega de material didáctico, que contengan las formas de prevención, detección y denuncia del abuso sexual infantil, así como, cuáles son los síntomas físicos y psicológicos que se pueden presentar en las víctimas; dirigidos a niñas, niños y padres de familia, con el objeto de sumar esfuerzos en la lucha contra este delito, desde las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas, de la Ciudad de México, a fin de que se les pueda ofrecer apoyo jurídico, psicoterapéutico y social.

17.- Diputadas y diputados, no podemos permitirnos que la inocencia de las y los niños capitalinos sea robada y transgredida, por el peor delito que se pueda cometer contra un ser humano. Por lo que solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR Y DR. ARMANDO AHUED ORTEGA RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y LA ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CONTENGA LAS FORMAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, ASÍ COMO, CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LAS VÍCTIMAS; DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN LA LUCHA CONTRA ESTE DELITO, DESDE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE LES PUEDA OFRECER APOYO JURÍDICO, PSICOTERAPÉUTICO Y SOCIAL.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., 12 de Noviembre de 2013.

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALCIÓN DE ALARMAS CONTRA ROBO O BOTONES DE PÁNICO EN MICROBUSES Y AUTOBUSES DE TRASNPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a un análisis de los dos primeros trimestres del año publicados por La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, entre los **delitos de alto impacto** que han aumentado se encuentra el **“Robo a pasajeros a bordo de microbús (con y sin violencia), del 3.1% al 3.3%**

Las delegaciones con mayor reporte de asaltos a pasajeros son Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Es preocupante que los robos en esta modalidad vuelvan a generar en los capitalinos pánico y que el Transporte Público deje de ser atractivo por considerarse inseguro.

El 5 de noviembre del presente año se presentó una situación en la que según fuentes periodísticas, la ruta 14 por ejemplo, que forma su base a espaldas del metro Portales, desde hace tres semanas tanto choferes como despachadores tomaron la decisión de expresar su malestar por la ola de asaltos. Esto porque en un primer momento, los delincuentes se llevaban las pertenencias de los pasajeros; ahora la delincuencia también se lleva las unidades.

Tenemos entendido que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no lleva un registro preciso sobre el número de asaltos cometidos en microbús. En las calles, los choferes de unidades de transporte público concesionado trazan su propio mapa delictivo, según el cual este tipo de ilícitos rebasa los 150 diarios.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **GRUPO PARLAMENTARIO**

Esta radiografía, forjada por cientos de recorridos en las calles, indica que en algunas zonas, las menos, ese tipo de delitos se ha reducido, pero en otras, las más, se ha disparado, adoptando características alarmantes: creciente uso de armas de fuego; mayor violencia hacia pasajeros y conductores y los delincuentes son, cada vez en mayor medida, niños y adolescentes de 12 a 17 años.

Además, la mayor parte de los delincuentes actúa bajo los influjos de las drogas; se han incrementado los “cobros de peaje” exigidos por los asaltantes para no atracar a los pasajeros; los días de quincena y fines de semana se multiplican los robos y, aunque cualquier hora es buena, el “horario” preferido por los delincuentes es de 5:30 de la mañana a 6:30 y por la noche, a partir de las 20 horas.

La gravedad del problema es tal, que siendo el de los choferes de microbús un sector satanizado y temido por automovilistas, usuarios, peatones y autoridades, es ahora un gremio atemorizado por la delincuencia.

Pese a ello, la Secretaría de Seguridad Pública informó en febrero a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el robo a microbús se redujo 14.2 por ciento, gracias al Operativo de Seguridad en Transporte Público, aplicado tras valorar que ese ilícito “se ha convertido en uno de los principales problemas de inseguridad”.

Pero el mapa elaborado por los microbuseros, quienes diariamente realizan decenas de recorridos de un lado a otro del Distrito Federal, es claro: la cifra real de ese delito rebasa los 150 diarios.

Otro ejemplo: las unidades de la Ruta 1, en su ramal Cine La Villa-Villa Coapa, sufren un promedio de diez asaltos diarios. Microbuses de la misma Ruta, en sus ramales Metro Hidalgo-Los Reyes Iztacala o con destino a Tlalnepantla o a Covadonga, registran al día seis atracos, mientras a las de la Ruta 2, Villa-Metro Chapultepec, les tocan cinco al día, pero “en temporada” hasta diez.

Estas rutas arrojan un promedio de 51 atracos cada 24 horas, tan sólo en 7 ramales. Y en la ciudad hay más de mil 400 de ellas. Este sondeo entre 32 rutas —de más de un centenar— no incluye algunas consideradas de alta peligrosidad por las propias organizaciones de microbuseros.

El Rosario y Observatorio ni siquiera están en esa lista, pero la colonia Morelos es “tierra de nadie”. La policía no entra, reclama Juan, de la Ruta 1, en sus ramales Oceanía a Revolución y Metro Hidalgo a Señalan los microbuseros: “El pasaje se queja con nosotros de los robos, pero también nos tunden... a la unidad 129 los ratas se la sentenciaron y mejor se cambió de ruta, a la unidad 6 le dieron un balazo en la

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

pierna, al 55 lo apuñalaron en el hombro, al 73 lo golpearon en la cabeza...”. Quizá se entienda por eso el temor a revelar su nombre completo e incluso a presentar denuncia. “¡Y encima dicen que estamos en combinación, estamos hasta el gorro!”, remata.

Por ese temor a represalias y las muchas horas de trabajo perdidas que representa presentar una denuncia ante el Ministerio Público la mayoría no denuncia. Así que la reducción en el número de ilícitos es sólo de papel. “Incluso, cuando sí se denuncia, le piden a los pasajeros factura de sus relojes, el Ministerio Público les da a los testigos 72 horas para presentarlas y si no, no procede ¿con qué confianza denuncia uno? ¿Acaso quieren un muerto? ¿Para qué denunciarnos, si nomás nos tiran de a locos?”, sostiene uno de los choferes de la Ruta 44, que va de Tulyehualco a San Pablo, en la Merced.

Además, señalan que “hubo un tiempo en que los agarrábamos, porque ya los conocemos, pero hay represalias... en el careo nos ponen frente a frente y saben quienes somos, pues claro que los familiares de los rateros se vengán”, reclaman en la Ruta 3 ramal Aragón-Aeropuerto. “En la delegación les dan los datos de uno a los ladrones ¿cómo quieren que denunciemos, si cada mes nos llega a tocar de a dos veces los mismos?”, sostiene otro chofer, éste de Valle de Aragón a Pino Suárez, ruta 88. En la Ruta 78, de Aurrerá Zaragoza a Metro San Antonio Abad, hace un mes hubo un chofer descalabrado y el servicio, antes hasta después de medianoche, se redujo tres horas, hasta las nueve de la noche.

En la Ruta 88, de Metro Aeropuerto a Chamizal y a San Felipe de Jesús, dos conductores han ido a parar al hospital por cachazos en la cabeza y otro más por machetazo en la pierna. También aquí se recortó tres horas el horario de servicio.

En Tacuba, “El Panchito” tiene su mina de oro en las inmediaciones del paradero, lo que afecta entre otras a la Ruta 1 de Tacuba a Pantitlán, con ramales a Central de Abasto, a Caballo Zaragoza y a Pemex. Ahí es un centro de cobro de peaje, como ya se estila si no se quiere ser atracado. “Te piden para la piedra o el refresco y si no les das, atracan a ti y a tu pasaje”, relatan en la Ruta 3, ramal La Raza-Chapultepec. Ahí, el peaje es cobrado puntualmente en la ciudad perdida ubicada en Glinka y Godar, colonia Héroes de Nacoziari.

En la Ruta 3, Aragón-Aeropuerto, el cobro es en Puerto Tampico o Cozumel, colonia Casas Alemán. En la Ruta 71, de Aeropuerto a Avisadero, ramales San Miguel Torre y Explanada, Miravalle, las “cuotas” se cobran en el Metro Tepalcates o en la Clínica 25, mientras que para la Ruta 9, ramal Metro Pantitlán a Normal, “nos exigen: cooperacha o robo” en las inmediaciones de Pantitlán.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Otros asaltantes frecuentes son dos jovencitas con pistola, una de 13 años, acompañadas de un hombre. Su punto preferido es Avenida Chabacano y Las Torres. En la ruta 87, de Metro Taxqueña a Bosques del Pedregal, y ramal a la colonia Paraje, delegación Tlalpan, los conductores padecen por dos hombres “escortados” por un Volkswagen. Pero la agravante es que en este caso “secuestran” las unidades, como ocurrió en la Ruta 41, en su ramal Miguel Angel de Quevedo a San Nicolás Cazulco. Los asaltantes ultrajaron a una jovencita y abandonaron la unidad en Miramontes.

Y en todos los casos, pende sobre las cabezas de los choferes la sospecha de complicidad.

La Asociación Mexicana de Seguridad Privada, Información, Rastreo e Inteligencia Aplicada (AMSIRIA), quienes en palabras de su vocero oficial, son especialistas en seguridad y aportan toda su experiencia y la tecnología necesaria con la única finalidad de que la sociedad mexicana se sienta segura, tiene detectadas algunas rutas del sistema de transporte público metropolitano clasificadas como inseguras y de alto riesgo, debido a que en promedio, en cada una de ellas, se cometen de 60 a 110 robos diarios, según la información que posee Rivera Armendáriz.

De acuerdo a los datos de AMSIRIA, estas son las 10 rutas de transporte público más peligrosas de la Ciudad de México y sus alrededores.

1. Indios Verdes. Es una de las rutas más peligrosas del Distrito Federal y del área conurbada, pues se calcula que a diario, entre los trayectos al centro de la ciudad, así como a Ecatepec, se producen 110 actos delictivos diariamente.

2. Iztapalapa. Es otro de los puntos del transporte público catalogado como de alto riesgo y cuyos usuarios se juegan la vida cada vez que tienen que subirse a uno de los autobuses de dicha ruta. Se cometen más de un centenar de atracos a diario y se sabe que de Eje 8 hasta la zona de circuito interior operan la mayor cantidad de bandas delictivas.

3. Zaragoza. El tramo más peligroso de esta ruta de transporte público es la que va de dicha avenida hasta prácticamente la salida de Puebla, en sus límites con Chalco. De igual modo, aquí se registran más de 100 asaltos por día, la mayoría de ellos utilizando violencia extrema.

4. El Rosario. Nos referimos a los camiones que cruzan esta avenida hasta Azcapotzalco, tanto de ida como de vuelta. Se producen aproximadamente un total de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

80 robos y asaltos en un solo día, que van desde los más discretos hasta en los que los delincuentes hacen uso de armas para atemorizar a los pasajeros.

5. Cuatro Caminos. De este paradero, las rutas que corren Periférico, a Izcali y Cuautitlán son las que presentan los mayores índices de delincuencia, pues el hampa hace de las suyas día con día, registrándose en promedio entre 80 y 90 asaltos que pueden poner en riesgo la vida de quien las usa.

6. Politécnico. Se dice que lo más crítico de esta ruta se registra en el trayecto de Progreso a Politécnico y un par de paradas antes de llegar a la Central Camionera del Norte. De igual forma, entre 60 y 80 asaltos se llevan a cabo en esta ruta día con día.

7. Observatorio. La ruta que viaja de Constituyentes, de norte a sur y viceversa, también es considerada como una de las más peligrosas del transporte público en el Distrito Federal. Se producen de 60 a 70 robos y otros actos delictivos diariamente.

8. Tacubaya. El transporte que corre de Tacubaya a Chapultepec también es una de las que más registra problemas con la delincuencia. Todas las paradas de la ruta se convierten en un gran riesgo para los usuarios, pues se registran mínimo unos 60 robos, así como asaltos y otras vejaciones cada día.

9. Vallejo. En promedio, se registran 60 robos diarios. Aquí operan varias bandas de delincuentes que asaltan de 20 a 30 transportes y las horas más críticas son de las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde.

10. Tláhuac. Unos 60 delitos se calculan que se cometen diariamente. Los asaltantes tienen entre 16 y 25 años de edad, quienes en los últimos meses hacen uso de la violencia extrema para someter a los pasajeros.

Como sabemos la Ciudad de México ha tomado medidas para disminuir los índices delictivos en el Transporte que circula por la ciudad. Recordemos que derivado del aumento del índice de asaltos a tráiler, se implementó un sistema de localización satelital en la que participaron aproximadamente 20 mil tráilers y que permitió reducir el asalto en el transporte durante el año 2003.

Asimismo, con el fin de evitar los asaltos y violaciones en contra de mujeres que viajaban en microbuses a principios del año 2004, el entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubón, puso en marcha en marzo del 2004 el programa de seguridad en el transporte público, en el que se planeó instalar los botones de pánico a 450 microbuses antes de que terminará el 2004. No obstante dicho dispositivos, solo se instalaron 40 en la ruta 108.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO **GRUPO PARLAMENTARIO**

En ese entonces se estimó una inversión de 3 millones 500 mil pesos a los concesionarios. Cada microbús contaba con cinco botones de pánico que podían ser activados por los pasajeros en caso de emergencia. La señal de alarma era enviada por satélite a las pantallas del centro de monitoreo de la Secretaría de Seguridad Pública. El tiempo estimado de respuesta de las patrullas era de 4 minutos.

Se pretendía instalar los dispositivos en las rutas 2, 28, 44 y 99. La empresa encargada de instalar los botones de pánico era Servicios de Inteligencia de Seguridad Privada SA DE CV, señalando que el costo promedio del equipo era de 10 mil pesos por cada microbús, incluyendo el mantenimiento.

Para impulsar dicho programa se firmó un convenio tripartita entre microbuseros de la ruta 108, la empresa (Sisep) así como empresas de publicidad, que a cambio de instalar un anuncio en dichas unidades, pagarían el costo de la instalación y del mantenimiento del equipo. Sin embargo, las empresas publicitarias decidieron no avanzar ante la falta de un aval por parte de la Secretaría de Seguridad Pública o del Gobierno del Distrito Federal, que interviniera en el proyecto.

Sin embargo por falta de financiamiento para pagar la instalación de tecnología GPS, el proyecto para instalar botones de pánico en 450 microbuses, antes de que concluyera el año, se suspendió.

La tecnología se instaló en dicha ruta por ser una de las más peligrosas, en las que se registró un incremento en la frecuencia de asaltos, en su recorrido pasa por Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Con los localizadores y botones de pánico, se pueden canalizar las reacciones de manera inmediata y los asaltantes tendrán conocimiento de que no podrán cometer sus actividades en unidades del transporte. Por ello es conveniente que esta estrategia o alguna similar se implemente a la brevedad con la intención de abatir los índices crecientes de inseguridad en los microbuses de transporte público.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la operación y resultados de la instalación de alarmas contra robo o botones de pánico en microbuses que circulan y proporcionan el servicio de transporte público en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con las dependencias correspondientes de la administración pública local, instrumente un programa de instalación obligatoria de cámaras de video vigilancia y botones de pánico al interior de microbuses y autobuses que proporcionan el servicio de transporte público en la Ciudad de México.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTEN A ESTA H. ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y NECESIDADES QUE SE HAYAN DETECTADO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL GABINETE ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA MAGDALENA CONTRERAS Y A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEAN DESTINADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR ACCIONES Y OBRAS QUE BUSQUEN SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014.

**DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**

DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **132** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

El problema de abasto de agua potable en el Distrito Federal es un problema que lejos de solucionarse al paso de los años se agrava. Delegaciones como Iztapalapa, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Tláhuac y Venustiano Carranza son por lo general las más afectadas. Solucionar el abasto de agua en la capital es un reto que requiere del esfuerzo conjunto de la Asamblea Legislativa, el Gobierno del Distrito Federal y las administraciones delegacionales así como de los recursos necesarios para realizar las obras de mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la red de suministro.

En este sentido el pasado mes de septiembre la delegación Magdalena Contreras instaló en conjunto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México un grupo de trabajo especial para atender la problemática derivada de la falta de abasto en varias colonias de la demarcación. De acuerdo con la información presentada por las autoridades, este grupo de trabajo sesionaría todos los días con la finalidad de emitir reportes sobre la falta del recurso e implementar acciones de mitigación.

Si bien es cierto que estos esfuerzos resultan de la mayor trascendencia es necesario que tanto la población como la Asamblea Legislativa conozcan los avances y diagnósticos que estas reuniones han generado durante el mes de octubre con la finalidad de que, junto con el gobierno de la central y el delegacional puedan llevarse a cabo las acciones presupuestales necesarias para que durante el año 2014 se realicen los trabajos y obras que se requieran para evitar que nuevamente haya desabasto en las más de 50 colonias afectadas en 2013.

Por lo anteriormente expuesto presentamos a ante el pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE PRESENTEN A ESTA H. ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES, AVANCES Y NECESIDADES QUE SE HAYAN DETECTADO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL GABINETE ESPECIAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA MAGDALENA CONTRERAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEAN CONTEMPLADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR ACCIONES Y OBRAS QUE BUSQUEN SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUIDA

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LAS
COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE ÉSTA HONORABLE
ASAMBLEA PARA QUE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES QUE
DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PARA LA PERMANENCIA DEL
PROGRAMA "ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL OLLIN YOLIZTLI".**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122
BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **132** DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

Considerandos:

Primero.- Que la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México fue nombrada por la Unión Mexicana de Críticos de Teatro y Música como la “mejor orquesta de México” en 2012. Agrupación que éste año cumple 35 años de existencia y cuyos músicos lamentablemente han expuesto ante diputados de esta H. Asamblea la urgencia de resolver una serie de cuestiones de carácter laboral y económico que ponen en riesgo su permanencia como la mejor agrupación musical de nuestro país. Por este motivo es indispensable que nuestro órgano legislativo haga su parte para asegurar la permanencia y buen trabajo de la principal agrupación musical de la Ciudad de México a través de la asignación de recursos necesarios.

Segundo.- Que la Orquesta Típica de la Ciudad de México es considerada patrimonio cultural inmaterial del Distrito Federal y que en ésta H. Asamblea se han presentado desde el pasado mes de abril distintos puntos de acuerdo para solicitar que la Secretaría de Cultura atienda las demandas de ésta agrupación que actualmente se ha visto mermada por la falta de recursos y atención de las autoridades. Uno de los principales argumentos de la Secretaría de Cultura para no atender adecuadamente esta problemática ha sido la falta de presupuesto motivo por el cual se presenta éste punto de acuerdo por medio del cual la Asamblea Legislativa buscaría resolver para el

ejercicio del próximo año el aspecto presupuestal de una agrupación con más de 100 años de existencia y que es patrimonio de todos los capitalinos.

Tercero.- Que la Orquesta Filarmónica Juvenil Ollin Yoliztli fundada en 2012 reúne a 61 alumnos de excelencia de la escuela de música “Vida y movimiento” del centro cultural Ollin Yoliztli. Originalmente creada a partir de un programa del DIF y posteriormente adoptada por la Secretaría de Cultura en la administración anterior hoy en día enfrenta la suspensión de sus actividades debido a la falta de recursos para el pago de las becas, los gastos de dirección y maestros así como la programación de sus temporadas de concierto. Esta agrupación destaca por ser la oportunidad para que los jóvenes que estudian una licenciatura en música pongan en práctica sus conocimientos a través de la conformación de una agrupación musical. Este proyecto ha sido apoyado por el consejo académico del Centro Cultural aunque lamentablemente la Secretaría de Cultura no ha prestado la atención debida.

Por lo anteriormente expuesto presentamos ante el pleno de esta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DESTINEN 65 MILLONES DE PESOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA LA ADECUADA

OPERACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DESTINEN 30 MILLONES DE PESOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DESTINEN 6 MILLONES DE PESOS PARA LA PERMANENCIA DEL PROGRAMA "ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DEL CENTRO CULTURAL OLLIN YOLIZTLI".

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUIDA

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS
ROMERÍAS EN EL DISTRITO FEDERAL.*

**DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La tradición de las fiestas navideñas en nuestro País tiene muchos años de llevarse a cabo, y se remonta a la época virreinal, en la cual, celebraciones como la piñata, el nacimiento, las posadas, los reyes magos, las pastorelas, la cena de Navidad y los villancicos se implantaron, adoptando rasgos y elementos indígenas que permanecen hasta nuestros días. La celebración de estas fiestas navideñas ha evolucionado a lo largo de los años, durante el Siglo XVI, se produjo en todo el Continente Americano la fusión de la cultura europea con las culturas indígenas, gracias a esta fusión es que muchas tradiciones que se establecieron durante aquel periodo, hoy en día continúan celebrándose en nuestro País.

Entre las costumbres que más fueron adoptadas y queridas por los habitantes de la Ciudad de México, se encuentra la de las romerías, en las cuales, los ciudadanos del Distrito Federal acudían a ellas con la finalidad de convivir con su familia, comer dulces típicos de nuestro País, adquirir prendas de la temporada navideña, así como poder retratar a sus hijos con los Reyes Magos o Santa Claus. Es así, que desde los años sesenta, en los Perímetros "A" y "B" del Centro Histórico, así como en diversos puntos tradicionales de esta Ciudad, se instalan de manera provisional las referidas romerías, donde se pueden adquirir infinidad de productos y enseres navideños.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en temporada navideña, es una tradición de nuestra Ciudad la colocación de romerías en diversas zonas del Centro Histórico, así como en puntos estratégicos de esta Ciudad, donde tradicionalmente los capitalinos acuden a realizar sus compras decembrinas y sin lugar a dudas, también a tener un rato de distracción y convivencia familiar.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



SEGUNDO.- Que las romerías, además de servir como un medio de entretenimiento sano para las familias del Distrito Federal, a su vez, activan la economía de los habitantes y artesanos de nuestra Ciudad, siendo esto de gran importancia, pues a pesar de que solo tienen una corta duración, de un par de semanas, genera expectativas, económicas y laborales, a nivel Nacional.

TERCERO.- Que a pesar de que los usos y costumbres son una Fuente General del Derecho, hoy en día esta costumbre, se ha ido extinguiendo en el Distrito Federal, aún y en contra de la voluntad de miles de habitantes de nuestra Ciudad.

CUARTO.- Que las romerías representan una fuente importante de actividad laboral para miles de Comerciantes populares que realizan esta actividad, pero también representan un flujo económico importante, ya que existe una gran relación entre la Oferta y la Demanda entre los Comerciantes y los Consumidores de esta capital.

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de esta Soberanía, VI Legislatura, solicita atentamente al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, se instruya a la Subsecretaria de Programas Delegacionales y Reordenamiento en Vía Pública, para que en coordinación con los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales, para que a la brevedad se instalen mesas de trabajo con las Asociaciones u Organizaciones Sociales que históricamente han trabajado en las romerías de temporada navideña que se instalan en las calles del Distrito Federal, con el propósito de respetar y continuar con los usos y costumbres de nuestra Ciudad.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 14 días del mes de Noviembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 14 de Noviembre de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de diciembre del año 2012, la Delegación Miguel Hidalgo instaló en el Parque Abraham Lincoln que se ubica en la zona de Polanco, el primer árbol de navidad que utiliza energía sustentable para mantenerse encendido.

De acuerdo a la información que en su momento dio a conocer el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, el encendido del árbol necesitó de la energía que produjeron 9 bicicletas, que fueron colocadas en los alrededores de la estructura luminosa de diez metros de altura y 7.14 metros de base, con una proyección de audio de alta calidad y que fue utilizada por los visitantes.

Sobre el costo que tuvo este árbol encendido por energía sustentable, el Jefe Delegacional informó que tuvo un costo de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS, adicionalmente, es importante resaltar que la ventaja que tiene este tipo de estructuras luminarias sustentables es que no generan ningún costo por el consumo de energía eléctrica, pues la misma es generada por la sinergia que crea el uso de las bicicletas.

En otro orden de ideas, durante la glosa del 1er. Informe de Gobierno, el Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, informó que en el Distrito Federal, 34% de niños y niñas en edad escolar presenta obesidad o sobrepeso, siendo las delegaciones Iztacalco, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza las principales con este problema.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Adicionalmente, señalo que con base en el censo de obesidad y sobrepeso realizado en 2012, cuatro de cada 10 niños, siete de cada 10 hombres y ocho de cada 10 mujeres tienen kilos de más en la capital del país, y si bien estas cifras están por debajo de la media nacional, es importante la atención y vigilancia de esta epidemia, por las graves consecuencias en la salud de las personas tienen como hipertensión, diabetes y problemas cardiovasculares.

De acuerdo, a la Secretaría Técnica del Consejo para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Distrito Federal, el principal reto de la ciudad en el combate de la epidemia de la obesidad y sobrepesos se encuentra en dos temas:

- FALTA DE PRESUPUESTO.
- FALTA DE DATOS O EVALUACIONES QUE DETERMINEN EL ESTADO ACTUAL EN MATERIA DE SALUD, EN TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.

Sobre el tema de presupuestal en materia de obesidad y sobrepeso de la ciudad se acuerdo a datos de la Secretaría de Salud actualmente es de más de 443 mil millones de pesos, el cual es general y no asignado de manera directa como lo establece la Organización Mundial de la Salud

Finalmente, por lo que hace al tema de sobrepeso y obesidad, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, actualmente trabaja de manera adicional y coordinada con las autoridades de las Demarcaciones Territoriales y otras Dependencias del Gobierno Central, para dar alimentación nutritiva a 30 mil estudiantes en 10 escuelas públicas; además de incrementar el número de gimnasios al aire libre -actualmente 250-; el programa Muévete y Métete en cintura; creación de dos clínicas de atención especializada a la obesidad y sobrepeso y las brigadas de diagnóstico.

Finalmente, es importante señalar que durante los recorridos que el Partido Verde ha realizado por diversas delegaciones y en Miguel Hidalgo no es la excepción, los vecinos han denunciado la falta de luminarias en la vía pública o la existencia de las mismas pero que no sirven, lo que genera inseguridad en la comunidad e incremento en la incidencia delictiva.

Por ello, es que con el fin de sumar a la visión integral que el Jefe de Gobierno ha implementado en materia de salud y seguridad, y tomando como ejemplo lo realizado por el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo en diciembre del año 2012, estamos presentando este punto de acuerdo por el que solicitamos al Jefe Delegacional en

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Miguel Hidalgo que para el ejercicio fiscal 2014, así como en el Programa Operativo Anual se establezca como acción prioritaria la creación en espacios públicos en donde los habitantes de la demarcación territorial puedan generar energía eléctrica de manera alternativa, a través del uso de bicicletas y caminadoras como ya se ha ejecutado en la zona de Polanco.

Lo anterior, sin duda redundara en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación territorial, en un gasto eficiente del gasto y el incremento en la calidad de vida de los vecinos de esta Delegación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

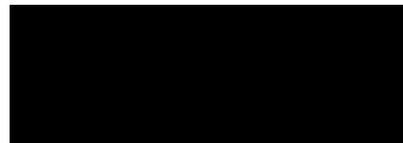
ÚNICO.- EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SE ESTABLEZCA COMO ACCIÓN PRIORITARIA LA CREACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS EN DONDE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PUEDAN GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA ALTERNATIVA, A TRAVÉS DEL USO DE BICICLETAS Y CAMINADORAS COMO YA SE HA EJECUTADO EN LA ZONA DE POLANCO.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas.

Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

P R E S E N T E.

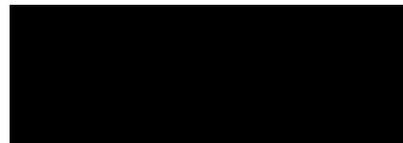
La suscrita Diputada Cipactli Dinorah Pizano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE APRUEBE LAS REFORMAS NECESARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS MATRIMONIOS DEL MISMO SEXO Y EN GENERAL DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.

ANTECEDENTES

La reforma constitucional en el 2011 reconoció los derechos humanos e incluyó el reconocimiento de las preferencias sexuales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada en el año 2000 para adicionar a los principios fundamentales de libertad, igualdad y seguridad jurídica el de No discriminación y se reconoció el derecho a la no discriminación por preferencias.

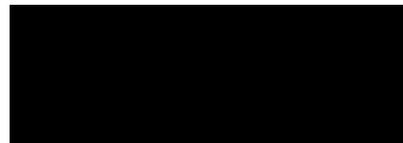


A partir de entonces se promulgo la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación que dio origen al Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la discriminación CONAPRED (Junio-2003) que reconoció la discriminación por preferencias sexuales.

En este sentido la última reforma desatendió la firma de los documentos internacionales suscritos por México que reconocen el derecho a la no discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género ante la ONU, la OEA basados en los principios de Jogyakarta.

Por su parte el Parlamento Europeo se ha pronunciado por el derecho de las personas a partir de la Orientación Sexual e Identidad de Género como condición humana tal y como lo sustenta la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se han pronunciado porque todos los países que la integran promuevan el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Ante del proceso de reelección Barak Obama como Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, se pronunció a favor del matrimonio gay. Además en su toma de posesión invito a un integrante de las fuerzas armadas despedido por su condición homosexual y a un poeta gay a declamar, un grupo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (LGBT) desfilo como parte de los contingentes, existe un grupo de congresistas LGBT y en su discurso de Obama recalco que en su país nadie podría estar tranquilo mientras que las personas LGBT no tuvieran derechos plenos y reconoció la importancia del voto de la comunidad de la diversidad sexual para llevarlo al triunfo.



Por su parte, el hoy presidente Francés Francois Hollande incorporó a su campaña presidencial al matrimonio gay y en la actualidad su proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y espera en abril próximo ratificación por parte del Senado para entrar en vigor.

El recién re-electo Presidente de Ecuador Rafael Correa Delgado, reconoció al momento de ganar su compromiso con los derechos LGBT en su país.

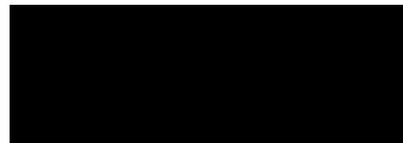
En México, las uniones civiles se aprobaron propuestas por el PRI en Coahuila en el 2006 (Pacto Civil de Solidaridad) al mismo tiempo que la Sociedad de Convivencia por el PRD en el Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en diciembre del 2009 modificaciones al Código Civil para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, los diputados del PRI se opusieron a ello y votaron en contra.

Las primeras bodas gays se celebraron en Marzo del 2010 en el antiguo palacio del ayuntamiento con la presencia de los titulares de los tres órdenes de gobierno.

Ante este hecho, el titular del poder ejecutivo Felipe Calderón Hinojosa, a través de la Procuraduría General de la República interpuso un recurso de inconstitucionalidad y declaro que el matrimonio de acuerdo a la constitución es entre hombre y mujer.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió este recurso en Agosto del 2010 y refrendo el carácter de constitucional, con validez en todo el país y con derecho a la adopción del matrimonio gay promulgado en la ciudad de México.



La SCJN desecho recursos por parte de cinco estados (Jalisco, Morelos, Sonora, Tlaxcala y Guanajuato todos gobernados por el PAN en ese momento) que pretendían oponerse para que estas reformas tuvieran validez en sus jurisdicciones.

En noviembre del 2011 dos parejas LGBT contrajeron matrimonio en Quintana Roo, en efecto, su código civil no impedía la realización de estas bodas. El gobierno del Estado de extracción priísta dio entrada a un recurso ilegal y anulo los matrimonios, la comunidad LGBT local reacciono y después de clausurar simbólicamente la sede del Estado los matrimonios fueron restituidos.

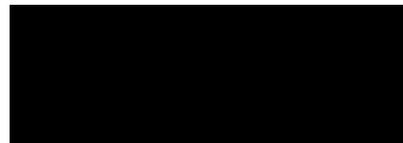
En diciembre 2010 la SCJN resolvió tres amparos interpuestos por tres parejas en Oaxaca a las que se les negó el derecho al matrimonio, determinando que el precepto del Código Civil del Estado es inconstitucional por lo que ordeno la celebración de los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A la fecha las casi 2000 familias se han integrado entre uniones civiles y matrimonio gay siguen sin contar con la seguridad social lo que constituye una violación a sus derechos humanos.

SEGUNDO.- Todos los derechos alcanzados en la ciudad de México a favor de las poblaciones de la diversidad sexual no se han llevado al interior del

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



país, lo que origina que las personas vivan de pleno la discriminación y la homofobia.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE APRUEBE LAS REFORMAS NECESARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS MATRIMONIOS DEL MISMO SEXO Y EN GENERAL DE LA COMUNIDAD LGBTTTI

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de noviembre de 2013.



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA VÍA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En los últimos años, la construcción de calles o corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México ha redefinido las maneras en las que se concibe la ciudad. El ejemplo más emblemático de esto lo podemos encontrar en la calle de Madero, la cual hoy en día, es un referente claro de los beneficios de la peatonalización de barrios, ya que además de ser una alternativa para la movilidad sustentable, se ha incrementado el comercio y la actividad económica y representa un espacio ideal para el turismo cultural que visita nuestra Ciudad. Lo anterior, se refleja con la afluencia diaria que tiene la calle de Madero, que según información del Fideicomiso del Centro Histórico, este corredor es concurrido por más 200 mil personas diariamente.

2.- Así, en diversos medios de comunicación se ha mencionado que el Gobierno del Distrito Federal proyecta modificar la vialidad en el circuito del Zócalo capitalino, en el tramo comprendido de Palacio Nacional a la Catedral Metropolitana. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su titular ha detallado que este proyecto forma parte del corredor Plaza de la República-Juárez-Madero-Seminario-Moneda.

3.- De igual forma la Autoridad del Espacio Público perteneciente a la SEDUVI, informó en semanas pasadas que un grupo de especialistas elabora un estudio sobre movilidad en el Centro Histórico y sobre calles susceptibles de peatonalizar como Seminario, Moneda y el Callejón Héroes del 57, así como la calle 16 de septiembre que actualmente se encuentra en obra para convertirse en una calle semipeatonal. Dicha obra peatonal, que se realiza para uniformar el nivel de los 11 mil 500 metros cuadrados de las seis cuadras que comprende, ayudará a descargar la alta afluencia de ciudadanos que transita por la calle Madero, y se prevé que se terminé en diciembre.

4.- El proyecto de la calle de 16 de septiembre costará 40 millones de pesos, 10 millones más que Madero, y que fue construida con 22.7 millones del presupuesto del Gobierno del Distrito Federal y el Programa Hábitat del Gobierno Federal que aportó 6.6 millones.

5.- Otros ejemplos de corredores peatonales en el Centro Histórico son los implementados en las calles de Regina, Motolinia y Gante, vialidades que se transformaron, de ser vialidades de tránsito vehicular se convirtieron en calles peatonales.

6.- De lo anterior, es claro que la tendencia en las políticas de movilidad por parte del Gobierno Capitalino para el Centro Histórico de la Ciudad, será la de peatonalizar el primer cuadro, cuestión con la que en Acción Nacional estamos de acuerdo con las políticas públicas que incentiven la movilidad sustentable, toda vez que entre los múltiples beneficios que se pueden obtener esta la liberación del tráfico vehicular, disminución de la contaminación y el ruido. Así podemos entender a la peatonalización como la transformación de espacios exclusivos para peatones, a partir de vías anteriormente destinadas a todo tipo de vehículos, sobre todo los automóviles. Las peatonalizaciones de barrios hoy en día representan

una técnica de desarrollo urbano utilizada en diversos países y ciudades y se han presentado en una gran variedad de fórmulas que atienden a distintos propósitos, desde las que únicamente se dedican a resolver puntualmente el conflicto entre peatones y vehículos, a las que buscan un nuevo modelo de accesibilidad y movilidad.

7.- Este tipo de políticas que son aplicadas de forma integral han permitido rescatar el Centro Histórico, lugar estratégico para las actividades económicas, el comercio, el turismo y el esparcimiento de todos los capitalinos. Sin duda en los últimos años se ha cambiado la cara del primer cuadro de la Ciudad y no debemos detener la tendencia, el rescate es claro, se han alcanzado importantes logros con la aplicación de políticas de recuperación del espacio público. Con la rehabilitación y rescate del Centro Histórico se ha logrado el reordenamiento del comercio ambulante, el repoblamiento de algunas viviendas y la revitalización cultural, educativa, social y económica de diversos puntos y calles que a través de la peatonalización han adquirido una nueva imagen y dinámica social.

8.- Por todo lo anterior, es importante tomar en consideración la peatonalización total de la vialidad Plaza de la Constitución, recuperar el Zócalo capitalino para el disfrute de las personas, es sin duda necesario para alcanzar una mejor calidad de vida a quienes diariamente transitamos en esta zona declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, además de ofrecer una mejor oferta al turismo nacional e internacional que diariamente visita el corazón de la Ciudad.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que se ha dado a conocer ante diversos medios de comunicación que el Gobierno del Distrito Federal modificar la vialidad “Plaza de la Constitución” que rodea la plancha del Zócalo para convertirla en calle peatonal, y que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su titular ha detallado que este proyecto forma parte del corredor Plaza de la República-Juárez-Madero-Seminario-Moneda.

SEGUNDO.- En el primer informe de actividades de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal se establece que con la instrumentación a cargo de la Autoridad del Espacio Público, en el Centro Histórico se continúa el mejoramiento del

espacio público, y que se ha puesto énfasis en construir más y mejores espacios al servicio de las personas, como es la transformación de la calle 16 de septiembre con un esquema de calle compartida (automóvil–peatón–ciclistas), coordinando recursos federales y locales. En tanto, “La Plaza del Seminario”, la calle Moneda y la Plazuela de la Santísima aseguran una intervención de calidad hacia el oriente del Centro Histórico; por lo que se prevé mayor integración entre el poniente y el oriente del Perímetro además de generar rutas peatonales en la zona más antigua de la Ciudad de México, facilitando su accesibilidad al turismo.

TERCERO.- Que en el primer informe de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal se reportó que para el día 5 de diciembre del presente año, se tiene proyectado rehabilitar el Corredor Urbano 16 de Septiembre, así como el Corredor Peatonal Plaza del Seminario, en el Centro Histórico.

CUARTO.- En el primer informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se da cuenta con los proyectos para recuperar y promover el tránsito peatonal sobre la calle de República de Argentina, en sus dos primeros tramos, de República de Guatemala a San Ildefonso, además de dar continuidad a la intervención de la Plaza Seminario articulando con esto la zona norte del Centro Histórico de la Ciudad. Además, se detalla que los trabajos a realizarse tendrán una superficie total de intervención de 3 mil 100 m² con un costo total aproximado de 12 MDP; la obra dará inicio en noviembre de 2013 y su fecha de terminación se ha programado para abril del 2014.

QUINTO.- Que no obstante se ha dado a conocer que se ha trabajado un proyecto para la peatonalización del Centro Histórico, el mismo no ha sido enviado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por lo tanto no se ha podido dar a conocer a la ciudadanía en general.

SEXTO.- Que dentro del proyecto de peatonalización del Centro Histórico de la Ciudad, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa consideramos necesario que se tome en cuenta la peatonalización total de la vialidad Plaza de la Constitución y por lo tanto se realice un proyecto ejecutivo del mismo.

CUARTO.- Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

QUINTO.- Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, en el que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Secretaría del Medio Ambiente a que realicen un proyecto ejecutivo para la peatonalización total de la vialidad Plaza de la Constitución.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Transportes y Vialidad envíen el estudio sobre movilidad en el Centro Histórico y sobre calles susceptibles de peatonalizar y que ha sido referido ante diversos medios de comunicación.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 14 días del mes de noviembre de 2013.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

Punto de Acuerdo



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
Presidenta de la Mesa Directiva,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente.

Honorable Asamblea.

La que suscribe, Diputada Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LA TOTALIDAD DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU OPERACIÓN, al tenor de los siguientes:

Punto de Acuerdo

A N T E C E D E N T E S

1. La Educación Preescolar estimula el desarrollo intelectual, emocional y motriz de los niños y niñas, permitiendo un mejor aprovechamiento de la educación primaria. La educación preescolar se proporciona a niños y niñas de entre 3 y 5 años.
2. De acuerdo al Sistema Nacional de Información de Escuelas, en el Distrito Federal existen un total de 3,785 escuelas que proporcionan educación preescolar de las cuales 1,490 son públicas y 2,295 son instituciones privadas.
3. Hace unas semanas, a través de diversos medios de comunicación se dio a conocer la noticia que en el denominado Kinder Caracola ubicado en esta Ciudad de México, se ejercieron presuntamente actos de violencia en contra de un niño por parte de su maestra. La noticia tomo relevancia por la existencia de un video en la que claramente se observa a la maestra: Elena López, agitar y sacudir el cuerpo del niño Daniel y gritarle en tono violento “!Despavilate!, ¡Muévete!, ¡Estás Vivo!, mientras el niño llora.
4. Frente a éstas manifestaciones de violencia por parte de Elena López Fernández, en contra de un menor, la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, informó que se tienen en trámite dos averiguaciones previas en contra del personal del Kinder Caracola por el delito de violencia familiar equiparada.
5. A la denuncia instaurada por los padres del niño presuntamente agredido en el Kinder Caracola y que la PGJDF ya se encuentra investigando, se suman las denuncias de otros padres quienes exigen una aclaración ante los acontecimientos dados a conocer.



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

Es importante señalar que de acuerdo con información que se ha dado a conocer, a través de algunos medios de comunicación, el Kinder Caracola no cuenta con registro ante la SEP y tampoco cuenta con un registro en la Sociedad Afiliada México A.C, que enlista las instituciones educativas que trabajan bajo el sistema de enseñanza Montessori.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene la facultades para solicitar información a la administración pública del Distrito Federal para su mejor desempeño.

SEGUNDO.- Que no existe un control y registro del total de instituciones privadas de educación preescolar establecidas en la Ciudad de México, lo que pone en riesgo a miles de infantes que reciben atención en los centros educativos.

TERCERO.- Que es obligación de las autoridades el realizar supervisiones periódicas que garanticen que toda aquella institución que atienda a menores cuenten con los permisos y certificaciones establecidas para evitar que se presenten casos de violencia y maltrato a menores.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, de la Ley de Educación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría, Vigilar el cumplimiento y aplicación del artículo tercero constitucional, la Ley General de



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

Educación, los principios contenidos en esta Ley, los Reglamentos y demás disposiciones que emanen de éstos.

Quinto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea Legislativa, Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, C. ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LA TOTALIDAD DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU OPERACIÓN.



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

Punto de Acuerdo



Recinto Legislativo, a 19 de noviembre 2013.

Dip. Priscila Vera Hernández.

Diputada Local

Diputado Orlando Anaya González



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito, **Diputado Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE RECURSOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Según el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, los jóvenes representan poco más del 26% de la población de la Ciudad, es decir un total de 2 millones 300 mil adolescentes, este grupo configura una de las mejores áreas de oportunidad para su inclusión, participación y oferta de servicios integrales que permitan la construcción de su propio futuro que contribuyan al desarrollo económico, social y del bien común de la Ciudad de México.

La sociedad capitalina se enfrenta de manera continua a la muerte de sus jóvenes, en muchos de los casos por situaciones prevenibles como son los accidentes automovilísticos, riñas, consumo de drogas, violencia escolar y suicidios, entre muchas otras causas asociadas al debilitamiento en la calidad de vida y al pleno desarrollo de las personas jóvenes, lo anterior representa un problema de salud y seguridad pública que aquejan de manera drástica a la dinámica social de la Ciudad de México y del país.

Salud emocional:

- EL GDF no cuenta con servicios especializados de atención a la salud emocional como son la depresión, la melancolía, la ansiedad u otros trastornos emocionales, tan sólo se limita a ofrecer acciones de primer nivel en su mayoría ineficientes por

la falta de capacitación y actualización en la materia así como de los espacios adecuados.

- La incidencia suicida, la han reportado entre el 10% y 14% de la población total. Los intentos de suicidio ocurrieron significativamente entre los jóvenes, donde la depresión puede llegar a grados de incapacidad para que los jóvenes continúen con sus actividades cotidianas, por ello es urgente tomar acciones en la materia.¹

Muerte y embarazo adolescente:

- La muerte materna suscitada por consecuencias prevenibles es una violación a los derechos humanos, en especial al de la vida, la integridad personal y a la salud incluida la reproductiva, consecuencias derivadas de la negligencia, omisión y carencia de personal y servicios especializados en la materia.
- En el Distrito Federal, se ha confundido la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) como método anticonceptivo, como resultado de ello, es que año con año se incrementa el número de casos en adolescentes y jóvenes, es decir, ha preferido continuar con dicha práctica en vez de generar estrategias eficientes que eviten el embarazo adolescente y fomenten de manera asertiva la planificación familiar, las instituciones responsables de estos temas parecen ausentes y con resultados negativos, cabe señalar que las consecuencias de una interrupción del embarazo son múltiples que van desde infecciones y daños irreversibles hasta la pérdida de la vida.
 - La población femenina de entre 12 y 19 años de edad que declaró tener un hijo fue de 34,621 mujeres del Distrito Federal.² Además, de las adolescentes de 15 a 19 años que han tenido relaciones sexuales, 2 de cada 5 no usaron método anticonceptivo en su primera relación sexual.³
 - El 5% de las mujeres que se han sometido a dicho procedimiento médico son menores de edad. Este 5 % representan más de 5 mil jóvenes que se han practicado un aborto en la Ciudad de México.

¹ Instituto Nacional de Psiquiatría

² INEGI, 2010.

³ Encuesta Nacional de Juventud, 2010.

- Una de cada 4 mujeres se han sometido a una práctica ILE en la Ciudad de México y no residen en ésta Entidad Federativa, siendo el Estado de México la entidad con más mujeres que vienen al D.F. a someterse dicha práctica lo que representa un gasto del G.D.F. para personas que no son sus habitantes y que ponen en riesgo la vida de quienes vienen a abortar y retirarse casi inmediatamente a sus lugares de origen sin un seguimiento médico adecuado.

VIH/SIDA e ITS:

- El acceso a métodos anticonceptivos son inequitativos, derivados muchas de las veces por estigmas y creencias sociales que vulneran la salud sexual sobre todo de las mujeres, por lo que el gobierno ha omitido introducir de manera directa y formal la salud sexual integral y acceso a métodos anticonceptivos como el condón femenino como estrategia de la prevención de embarazos no planeados e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Además le ha costado tener estrategias que posibiliten la prevención y detección oportuna del VIH en mujeres.
 - Menos de la mitad (44.7%) de las mujeres de entre 15 y 19 años que están unidas utiliza métodos anticonceptivos; porcentaje que se reduce a 4.5% entre las adolescentes solteras. Además sólo el 38.2% de las adolescentes utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual.⁴
 - A nivel mundial, los jóvenes entre los 15 y 24 años representan el 40% de los nuevos casos de VIH.⁵ Para el caso del Distrito Federal, anualmente se infectan un promedio de mil doscientas a mil 300 personas, lo que representa el 21% de las nuevas infecciones en todo el país⁶, el 26% de los casos son jóvenes de 15 a 29 años.⁷

Violencia:

- Otra arista que pone en riesgo la salud y la vida de las y los jóvenes, son los actos violentos generados desde espacios sociales y familiares, las acciones han sido encaminadas a la sanción y a la prevención del delito pero no a la promoción de los valores humanos, el respeto y el bien común.

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres 2011.

⁵ Organización Mundial de la Salud.

⁶ ONUSIDA

⁷ Clínica Condesa, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

- A nivel nacional la violencia cobra más vidas entre la población joven, particularmente entre quienes tienen de 15 a 30 años. Entre las mujeres la tasa más alta se ubica entre quienes tienen 20 años, donde cerca de ocho de cien mil mueren por agresiones intencionales, mientras que entre los hombres de 25 años, 102.6 por cada cien mil, asimismo las tasas más altas de muertes por homicidio se observan precisamente entre los jóvenes de 20 a 29 años.⁸
- Según las estadísticas de mortalidad por causas, provenientes de los Certificados de defunción registrados en 2010, las tasas más altas de muertes por homicidio se observan entre los hombres jóvenes de 25 a 29 años, que asciende a 86.8 homicidios por cada 100 mil personas.⁹

Drogas y adicción:

- El Programa “Conduce sin alcohol” es una estrategia que ha logrado reducir los accidentes automovilísticos asociados al abuso del consumo de alcohol, sin embargo no tiene sinergias interinstitucionales integrales con perspectiva de género y juventud. Los servicios de tratamiento a las adicciones son insuficientes, la mayoría de acciones se dirigen a la prevención universal con una reducida oferta.
 - Tanto en hombres como en mujeres, el grupo de edad que muestra los niveles más altos de consumo es el de 18 a 29 años.¹⁰ En términos de los años saludables de vida perdidos causados por el consumo nocivo de alcohol, se ha estimado que el 36% corresponde a la cirrosis, 18% a la dependencia al alcohol, 15% a los accidentes de tránsito y 10% a los homicidios.
 - La percepción de riesgo en la población sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias a la salud ha disminuido debido a la tolerancia social arraigada a las prácticas culturales de nuestra ciudad.
 - El 20% de la demanda de servicios a las adicciones fueron motivados por el consumo de alcohol, que representa la más alta respecto a otras sustancias, seguida por la marihuana (16%) e inhalables (14%). Uno de cada cuatro menores de edad que cometieron algún delito estaban bajo los efectos del alcohol.

⁸ ENVIPE, INEGI, 2011.

⁹ Id.

¹⁰ Encuesta Nacional de Adicciones 2010

En la Ciudad de México, es necesario redoblar esfuerzos para combatir, prevenir y reducir estos problemas de casos mortales en los jóvenes, muchos de los cuales son prevenibles cuando existen políticas encaminadas a resolver los problemas de fondo, para ello es necesario hacer un compromiso real con ellos y darles la importancia que merecen, sus problemas y los peligros a los cuales están expuestos son imposible ignorarlos actualmente, por lo cual es imprescindible destinar de entrada mayores recursos para la atención de fondo de este tipo de problemáticas que se presentan en tercera parte de la población de la ciudad.

**Presupuesto Asignado
Instituto de la Juventud del Distrito Federal**

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Asignado (pesos)	Tasa de Crecimiento Nominal
2010	86,227,336.26	
2011	93,180,482.91	8%
2012	90,811,176.00	-3%
2013	92,397,006.00	2%

Fuente: Elaboración propia con información de la página <http://www.jovenes.df.gob.mx/>

No obstante el número de jóvenes que tenemos en la ciudad y las diversas problemáticas, algunas ya señaladas, desde el 2009 el presupuesto destinado a ellos por medio del Instituto de la Juventud ha tenido incrementos poco significativos, lo que hace necesario replantear esta situación; en 2010 se le destinaron a este Instituto 86 millones de pesos teniendo un incremento del 8% para el 2011 al llegar a 93 millones, y en el presente ejercicio fiscal únicamente se le destinaron 92 millones de pesos, un incremento nominal de sólo 2% con respecto a los 90 millones que se le destinaron en el 2012.

Sano esparcimiento y recreación:

La atención de los jóvenes también deben contener acciones encaminadas al fortalecimiento para su sano esparcimiento, por ello es importante el rescate de espacios públicos y en especial los espacios deportivos en toda la ciudad; en ese sentido, es necesario que los jóvenes y la población en general cuenten espacios públicos de

Diputado Orlando Anaya González



calidad y en buen funcionamiento en el caso de los espacios deportivos, de esta manera se estará incentivando la práctica del deporte al aire libre, mismo que sirve para desincentivar actividades como la drogadicción, el alcoholismo y al mismo tiempo apoya en el combate al problema de obesidad considerado ya como una epidemia, el sedentarismo y los problemas de salud como las enfermedades crónico degenerativas.

Actualmente, Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto del Deporte lleva a cabo diversos programas y actividades dirigidos a promover la práctica deportiva y la activación física en busca del beneficio de una vida saludable. Sin embargo según su información presupuestaria para este ejercicio fiscal sólo se le destinaron **58 millones 559 mil** pesos lo que imposibilita a este Instituto para poder destinar recursos suficientes al rescate de espacios públicos y deportivos de la ciudad y menos invertir en Infraestructura deportiva.

Delegaciones del Distrito Federal 2013: Recursos destinados a Deporte y Recreación

Delegación	POA 2013 (pesos)	Mantenimiento delegacional de espacios deportivos	Ampliación delegacional de infraestructura deportiva
Alvaro Obregón	47,621,307	13,247,515	
Azcapotzalco	7,906,789	6,722,024	
Benito Juárez	172,924,103	13,172,710	
Coyoacán	56,642,507	-	
Cuajimalpa	12,639,758	1,597,029	532,343
Cuahutémoc	39,742,243	-	
Gustavo A. Madero	45,271,384	3,500,000	19,595,990
Iztacalco	15,518,750	5,000,000	
Iztapalapa	87,627,305	-	
Magdalena Contreras	27,294,204	-	
Miguel Hidalgo	79,222,958	10,000,000	
Milpa Alta	8,543,137	2,600,000	
Tláhuac	24,425,826	-	
Tlalpan	21,957,500	2,422,500	13,395,000
Venustiano Carranza	30,911,687	-	
Xochimilco	5,300,000	5,000,000	
TOTAL	683,549,458	63,261,778	33,523,333

Fuente: elaboración propia con Información de los Programas Operativos anuales de las Delegaciones.

Al respecto, esta función de rescate y mantenimiento de espacios deportivos la lleva a cabo en su mayoría las 16 Delegaciones, sin embargo, éstas le están dando poca

Diputado Orlando Anaya González



importancia a este rubro, ya que del presupuesto destinado para deporte y recreación, mismo que suma un total de 683 millones de pesos, las delegaciones destinaron sólo un 9% para mantenimiento de infraestructura deportiva, es decir, destinaron sólo 63 millones de pesos. Este dato es más drástico cuando nos referimos a la ampliación de infraestructura deportiva, las delegaciones sólo destinan el 5% respecto al total del rubro de juventud y deporte, es decir, que para equipar las áreas de esparcimiento deportivas de la ciudad únicamente 3 delegaciones tienen contemplado invertir en este rubro, un total de 33 millones de pesos para este 2013, según información de los Programas Operativos Anuales de las delegaciones.

Es importante señalar que las instalaciones deportivas de la ciudad, al igual que otros servicios, son utilizados además por población flotante que visita los espacios públicos de la capital, por lo que se considera necesario invertir en el rescate de estos espacios públicos, no sólo por la importancia que tiene para la práctica deportiva sino para brindar mejores servicios para la gente que visita la Ciudad de México.

La necesidad de la población por practicar el deporte va en aumento, sin embargo, no toda la población puede pagar un club deportivo e inclusive las cuotas que se cobran en las delegaciones por hacer uso de instalaciones deportivas, en ese sentido para aquellos que no pueden acceder a estas instalaciones optan asistir a deportivos abiertos, mismos que en muchos de los casos no se encuentran en óptimas condiciones ya que falta iluminación, infraestructura adecuada y están en muchos de los casos en condiciones que no se pueden utilizar, lo que desincentiva a la población en general a hacer uso de las instalaciones.

A nivel Federal se propuso la reducción en un 40% de su presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a nivel local consideramos no sólo importante la promoción deportiva, sino generar las condiciones ideales para que cualquier ciudadano independientemente de la edad que tenga pueda realizar de manera adecuada actividades al aire libre.

Diputado Orlando Anaya González



El tema de infraestructura deportiva donde se generan las condiciones y los espacios para que los jóvenes y la población en general tengan condiciones adecuadas para su activación física y sano esparcimiento, ha tomado relevancia dentro del presupuesto federal 2014, ya que del Fondo de Infraestructura Deportiva que a nivel Federal suma más de 3,200 millones, el Distrito Federal tiene asignado recursos por 190 millones de pesos únicamente para 13 delegaciones, excluyendo de este Fondo a Xochimilco, Tláhuac y Azcapotzalco; además asignándose de manera inequitativa entre las delegaciones, por ejemplo: 57 millones para Miguel Hidalgo y sólo 11.7 millones para Iztapalapa que es una delegación que requiere atender la demanda cerca de 2 millones de personas en su demarcación, y que durante el presente ejercicio fiscal no tiene destinado recursos para los rubros de mantenimiento y ampliación de infraestructura deportiva.

El rescate de espacios públicos y en particular de espacios deportivos, debe contener una suma de esfuerzos en todas las delegaciones políticas de manera equilibrada y en función de las necesidades de cada demarcación, para ello es importante que para este fin exista una seria corresponsabilidad de las 16 Delegaciones, el Gobierno Federal y el Gobierno Local.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su fracción VII, establece que es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General y, en su caso, de las directrices que el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa;
- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

CUARTO. Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UN 30% ADICIONAL DE RECURSOS AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, MISMOS QUE SERVIRÁN PARA ATENDER LAS CAUSAS DE MORTANDAD PRESENTADA EN LOS JÓVENES CAPITALINOS

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE AL MENOS 100 MILLONES DE PESOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD, PARA EL MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Honorable cuerpo legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO), LLEGANDO A UN MONTO DE AL MENOS 400 MILLONES DE PESOS, Y SE SOSTENGA SU CRECIMIENTO EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), es un fideicomiso creado en el año 2002 por el Gobierno del Distrito Federal que tiene la finalidad de brindar créditos que apoyen a capitalinos emprendedores, así como empresas ya establecidas que tengan como objetivo hacer crecer sus negocios¹.

La misión del FONDESO es apoyar la población en estado de marginación o pobreza, a través de financiamiento y de servicios no financieros, para la creación y consolidación de sus proyectos económicos.

¹ <http://www.fondeso.df.gob.mx>



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Los créditos que brinda están dirigidos a grupos sociales que encuentran dificultades para obtener créditos por parte de los bancos. Además proporciona servicios de asesoría y capacitación, para aminorar riesgos y dificultades que se le puedan presentar a las empresas. Se enfoca a emprendedores del D. F. que están interesados en iniciar o hacer crecer su negocio, para lo cual, necesitan el recurso que les permita llevar a cabo su proyecto empresarial.

Los Objetivos del FONDESO son:

- Asegurar el acceso al crédito para la población del Distrito Federal que vive en condiciones de alta marginación y pobreza.
- Generar oportunidades de trabajo mediante un enfoque de autoempleo que permita mejorar su calidad de vida y consolidar su proyecto productivo.
- Fomentar la creación, fortalecimiento y consolidación de micro y pequeñas empresas, mediante el otorgamiento de créditos accesibles.
- Ofrecer servicios de orientación, capacitación, vinculación y comercialización para garantizar el éxito de los negocios.

Los programas de crédito con los que cuenta FONDESO son:

- **Crédito para tus proyectos:** Programa de Microcréditos para el Autoempleo.
- **Tu negocio crece:** Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa.
- **Fondeso y el Campo:** Programa de financiamiento para la comercialización de productos rurales.
- **Fondeso, los bancos y tu negocio:** Programa de Bancarización.

2. El presupuesto asignado a FONDESO² para este año es de alrededor de 196 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

² http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/fraccion_x_presupuesto_asignado_fondeso



Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PRESUPUESTO ASIGNADO EN LO GENERAL 2013

EJERCICIO	PRESUPUESTO ASIGNADO A LO GENERAL	CLAVE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO	VÍNCULO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
		DEL CAPÍTULO			
2013	196,288,958.00	1000	SERVICIOS PERSONALES	38,083,285.00	POA
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,500.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	25,135,313.00	
		4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	
		7000	INVERSIÓN FINANCIERA	132,369,860.00	
		TOTAL		196,288,958.00	

Lo anterior significa que el 67% del presupuesto, en el mejor de los casos, ha sido aplicado para la colocación de créditos a través de los programas antes mencionados, y que el 33% restante se está aplicando en gasto corriente.

3. El esquema de financiamiento del FONDESO se divide en dos

- Los créditos se podrán otorgar por un monto mínimo de \$5,000.00 y un monto máximo de \$300,000.00 de acuerdo con las necesidades, la capacidad de pago del solicitante y el análisis de riesgo del proyecto. En caso de que se otorguen dos o más tipos de créditos a un acreditado, éstos en suma no podrán rebasar el monto máximo de \$300,000.00 y,
- Para los negocios de nueva creación el monto máximo a financiar será de \$100,000.00, considerando los mismos criterios³.

4. Con los datos anteriores podemos hacer las siguientes inferencias:

- Si todos los créditos se brindan a nuevos negocios (\$100,000.00), sólo se podría apoyar a 1,320.
- Si todos los créditos fueran otorgados con el monto mínimo (\$5,000.00), sólo se podrán apoyar a 26,400 negocios.
- Si todos los créditos se destinarán a apoyar con el máximo monto (\$300,000.00), entonces sólo se podrían apoyar 440 empresas.
- Si obtenemos el promedio de los montos anteriores, entonces únicamente se podrían apoyar 977 negocios.

³ <http://www.fondeso.df.gob.mx/programas/programa2.html>



Dip. Andrés Sánchez Miranda **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

5. En el D.F. existen empresas 91,425 empresas registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)⁴. Cabe aclarar que existen muchas más, pero estas son las registradas en este sistema oficial de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal⁵.

a) Suponiendo que sólo existieran ese número de empresas en el Distrito Federal, y comparándolo con el número promedio de empresas que podría apoyar el FODESO en este año 2013 (977), el porcentaje de apoyo sería del 1.06% de los negocios del D.F.

6. No existe un dato exacto disponible para estimar o determinar el número de empresas sociales en el país, mucho menos en la capital de la República, es por ello que nos hemos guiado por el número de total de empresas que están debidamente constituidas y registradas ante el SIEM.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la necesidad de apoyar al sector social productivo es un imperativo para continuar el desarrollo económico de la ciudad de México.

SEGUNDO.- Que los recursos para el apoyo y fomento de las empresas sociales son escasos y, en el caso de los que actualmente tiene el FODESO, son francamente insuficientes.

TERCERO.- Que el FONDESOS es una extraordinaria estrategia para mitigar las desigualdades económicas existentes entre la población del Distrito Federal, pero que con mayor cantidad de recursos puede fortalecerse y cumplir cabalmente su misión.

CUARTO.- Que los fondos constituidos por recursos públicos deben ser generadores de riqueza, no sólo fuentes de gasto improductivo.

⁴ <http://www.siem.gob.mx/siem/estadisticas/EstadoTamanoPublico.asp?p=1>

⁵ Con datos al corte del 13 de noviembre de 2013.



Dip. Andrés Sánchez Miranda
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

QUINTO.- Que es de suma relevancia inyectar y evaluar el impacto que la dotación de fondos públicos tiene en:

- a) La generación de nuevas empresas en el D.F. por año.
- b) Empleos promedio y totales creados por esas empresas en un año.
- c) La riqueza generada por las empresas apoyadas.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FONDESO), LLEGANDO A UN MONTO DE AL MENOS 400 MILLONES DE PESOS, Y SE SOSTENGA SU CRECIMIENTO EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES.

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dip. Andrés Sánchez Miranda

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 21 de Noviembre del 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL USO DE ENVASES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE PARA LOS ALIMENTOS SECOS QUE SE DISTRIBUYEN A LOS POLICÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Actualmente, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal utiliza cajas de unisel o de plástico para entregar los alimentos secos a los policías de la Ciudad de México.

Esta Dependencia adquirió más de 2 millones y medio de raciones secas de comida entre enero y octubre del presente año, los cuales podrían ser entregados en envases y/o empaques hechos con productos más amigables con el medio ambiente, buscando así la reducción de toneladas excesivas de residuos urbanos.

Estos alimentos en los mismos envases también son entregados a miles de personas que se encuentran detenidas sujetas a investigación. Cada envase de plástico o de unisel tarda casi un siglo en degradarse y ser asimilados por el medio ambiente.

Recordemos que el poliestireno (también conocido como unisel), está conformado por partículas que, mediante diferentes procedimientos, se expanden para formar un material de baja densidad con el que se crean insumos aislantes o destinados al embalaje o contención de alimentos como vasos térmicos o charolas¹.

¹ Información disponible en: <http://ciencias.jornada.com.mx/noticias/crean-productos-a-partir-del-unisel>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En México se producen al año 8 millones de envases, 16% son de plástico y 2% de unicel, unas 160 000 toneladas de unicel más o menos². Podemos lograr la reducción de estas toneladas si usamos productos más amigables con el medio ambiente.

En la Ciudad de México, con más de 19 millones de personas en una superficie menor a tres mil quinientos kilómetros cuadrados, de los cuales 115 Km² corresponden al área urbana, donde generamos o desechamos por habitante diariamente un promedio de un kilogramo de basura, lo que implica que una familia de cuatro integrantes produce aproximadamente un metro cúbico de basura al mes. Generando y/o desechando entonces en el Distrito Federal diariamente más de 20 mil toneladas diarias, las cuales necesitan un espacio para ser depositadas³. Este es un problema muy delicado para la sustentabilidad de la Ciudad.

Podemos reducir desechos si aprendemos a reciclar y reusar los residuos sólidos y urbanos que generamos, Por ello es importante también usar productos que sean más amigables con el medio ambiente, así como productos orgánicos.

En el mismo orden de ideas, es importante que los alimentos sean de origen nacional con el objeto de incentivar a la industria y sector agropecuario mexicano, toda vez que las bases de concurso pasados admitieron hasta un 50 por ciento de productos de importación para su compra.

El Gobierno de la República incentiva a través de la SAGARPA, la asistencia de 12 agroempresas de productos orgánicos mexicanos.

Con esta misión comercial se busca aumentar la competitividad de los productores y abrir y desarrollar nuevos mercados, principalmente en productores de Oaxaca, Jalisco, Distrito Federal, Yucatán, Campeche, Puebla y México⁴.

De esta manera, el Distrito Federal es una de las entidades sujetas a la competitividad de producción agrícola, donde se pueden encontrar productos orgánicos como: miel, frutas y verduras secas, hortalizas, cereales, y jugos. Sin embargo, se necesita que estos productos encuentren mercados idóneos para su consumo, por lo que su utilización en el caso que nos ocupa constituye una oportunidad inmejorable para ello.

² Información disponible en: <http://ecoblog.com.mx/el-unicel-y-sus-peligros/>

³ Información disponible en: <http://biocalli.blogspot.mx/2009/08/cuanta-basura-se-produce-en-la-ciudad.html>

⁴ Información disponible en:

<http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/distritofederal/boletines/2013/octubre/Documents/2013B014C-GCS.pdf>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De esta manera también se lograría ofrecer un alimento más nutritivos y producido en el Distrito Federal.

Si logramos consumir nuestros productos y utilizar envases o empaques más amigables con el medio ambiente, estamos contribuyendo al cuidado de nuestro medio ambiente, el cual nos brinda una excelente gama de servicios de producción así como de servicios ambientales.

Derivado de todo ello es que proponemos que se utilicen envases amigables con el medio ambiente para esos 2.5 millones de alimentos secos que se entregan a los policías de la Ciudad de México.

De manera concreta, hoy solicitamos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que utilice envases amigables con el medio ambiente para los 2.5 millones de alimentos secos que se distribuyen a los policías de la Ciudad de México, además de procurar consumir productos nacionales para apoyar a las agroempresas nacionales con el consumo de sus productos, todo con el objetivo de cuidar el medio ambiente y la salud para los cuerpos policíacos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, utilice envases amigables con el medio ambiente para los 2.5 millones de alimentos secos que se distribuyen a los policías de la Ciudad de México, así como que se procure que dichos alimentos sean de origen nacional.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



México, D.F., a 16 de noviembre de 2013

**DIP. KARLA VALERIA GOMEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA Y CERTEZA JURÍDICA EN MATERIA DE DUCTOS DE GAS NATURAL INSTALADOS EN LA CIUDAD** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El inminente riesgo que implica la instalación de redes de distribución de gas natural al interior de las colonias de la Ciudad de México, nos mantiene preocupados, pues se ha detectado una falta de sensibilidad de las empresas, ya que hasta ahora las emergencias se han solucionado gracias a Bomberos y Protección Civil, no a los supuestos mecanismos de seguridad de Metrogas. Como sucedió en 2002 en la colonia Nueva Atzacolco en la delegación Gustavo A.

Madero, en 2003 en Santa María Tepepan, Xochimilco, donde una fuga de combustible puso en riesgo la vida de 2 mil personas

2. En Magdalena Contreras, en General Anaya y en San Jerónimo se ha detectado que las instalaciones no cumplen las condiciones de seguridad adecuadas, por lo que ni siquiera puede decir la empresa que alguien la esté sabotando, porque se debe precisamente a desperfectos que la propia empresa no ha podido controlar. La empresa está pensando solamente en su ganancia en el corto plazo y no en la seguridad de una instalación de esa naturaleza a largo plazo.

3.- El problema de este tipo de concesiones es que la empresa, que es extranjera, tiene muy poca sensibilidad frente a sus responsabilidades sociales, entre otras, las de protección civil. Es importante que el gobierno federal debe actuar pues es a quien por ley toca evaluar y conceder o revocar concesiones.

Esta ocupación anárquica de redes de infraestructura subterránea para energía eléctrica, gas, fibra óptica, entre otros, y la falta de control ha provocado que constantemente se ponga en riesgo la integridad de la población.

4. Es importante precisar que la situación se torna más preocupante por la falta de un registro exacto del tendido de instalaciones integradas a un Atlas de Riesgo, que permita identificar las zonas críticas de la ciudad de México.

Tan sólo LA RED de tuberías de gas natural tienen antigüedad de más de 45 años, según reportes de la Secretaria de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

5. EN SU MAYORIA EL GRAN ENRAMAJE de tuberías del hidrocarburo, fueron instaladas sin cumplir las normas de seguridad federales, como estar situadas a una distancia mínima de 60 centímetros del suelo y a 30 centímetros de ancho de

otras redes, lo cual incrementa el riesgo de fracturas y, por tanto, de fugas, señalo en su momento el director general de la entonces Dirección General de Protección Civil del gobierno capitalino Luis Wintergerst.

6. Si bien es cierto, que el gobierno del Distrito Federal cuenta actualmente con un Reglamento de Construcción que regula de manera general las instalaciones subterráneas y áreas en la vía pública, se señala que las delegaciones podrán autorizar licencias de construcción cuando las instalaciones se localicen fuera de las aceras o camellones, siempre que la naturaleza de las obras lo requiera y lo permitan

De igual forma, establece la profundidad mínima y máxima a la que deberá alojarse cada instalación y su ubicación en relación a las demás.

Ante la falta de una definición constitucional no es posible determinar a quién corresponde el dominio o propiedad del subsuelo, ya que implicaría reformas a la Carta Magna, sin embargo, las actividades subterráneas repercuten directamente en el bienestar y seguridad de los habitantes de la ciudad de México.

7. Es importante señalar que en el subsuelo de la ciudad de México existen diversas instalaciones que sufren los efectos de los fenómenos geológicos, de hundimiento regional, asentamientos diferenciales, agrietamientos y fracturas, así como movimientos sísmicos, dada la naturaleza del espacio geográfico en que se encuentra la ciudad de México.

8. Los hundimientos de tierra, no sólo son provocados por movimientos sísmicos, sino también por fugas de agua, que erosionan al subsuelo y aceleran el procedimiento que agrieta el subsuelo y con ello son factibles las fracturas en las redes subterráneas.

9. Por lo que se requiere urgentemente de una política de planeación y de elaboración de mapas de localización de la infraestructura colocada por las empresas que suministran el gas, con una efectiva coordinación entre usuarios y autoridades.

10. A pesar de que no hay un cálculo del riesgo de todas las tuberías del subsuelo, es evidente que la ciudad de México “se ha convertido en una bomba de tiempo”, con el peligro latente de que ocurra una catástrofe de grandes proporciones, como indicios las fugas de gas natural que ocurrieron en su momento en las delegaciones Xochimilco y Venustiano Carranza.

11. Ante esa situación, es necesaria la urgente necesidad de contar con dicho Atlas para identificar todas las instalaciones que hay en la ciudad, con energéticos, telecomunicaciones, agua y drenaje, entre otras, a fin de precisar riesgos y planificar a futuro, con una mínima norma de autorización para frenar la anarquía.

Por lo pronto, la autoridad debe difundir información permanente, a través de Protección Civil, y realizar verificaciones permanentes de ramales, aunque en el caso específico del gas natural, concesionado a la empresa Metrogas, corresponde a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.

CONSIDERANDOS

La LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

establece:

Artículo 2.- *Para efectos de la presente ley, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.*

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

Artículo 4.- *Son instrumentos de Participación Ciudadana:*

IV. Consulta Popular;

Artículo 5.- *Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:*

I. El Comité Ciudadano,

II. El Consejo Ciudadano,

III. El Consejo del pueblo, y

IV. El Representante de manzana.

Artículo 10.- *Además de los derechos que establezcan otras leyes, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a:*

I. Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a la asamblea ciudadana y al Comité Ciudadano de su colonia; a la Delegación en que residan y a la Jefatura de Gobierno por medio de la audiencia pública; o por irregularidad en la actuación de los servidores públicos en los términos de ésta y otras leyes aplicables;

V. Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público o general y para el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los instrumentos de participación ciudadana previstos en esta Ley, y

Artículo 12.- *Los ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos:*

I. Participar con voz y voto en la asamblea ciudadana;

III. Promover la participación ciudadana a través de los instrumentos y mecanismos que establece el Título Cuarto de esta Ley;

VII. Ser informado de las funciones y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

VIII. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno en términos de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

CAPÍTULO IV DE LA CONSULTA CIUDADANA

Artículo 47.- *Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.*

Artículo 48.- *La consulta ciudadana podrá ser dirigida a:*

I. Los habitantes del Distrito Federal;

II. Los habitantes de una o varias demarcaciones territoriales;

III. Los habitantes de una o varias colonias;

IV. Los habitantes en cualquiera de los ámbitos territoriales antes mencionados, organizados por su actividad económica, profesional, u otra razón (sectores sindical, cooperativista, ejidal, comunal, agrario, agrícola, productivo, industrial, comercial, prestación de servicios, etc.);

V. Asambleas Ciudadanas, Comités Ciudadanos de una o varias colonias o Demarcaciones Territoriales y al Consejo Ciudadano.

Artículo 49.- La consulta ciudadana podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales de las demarcaciones correspondientes, las asambleas ciudadanas, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo, los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos, de manera individual o conjunta.

Artículo 50.- Los resultados de la consulta ciudadana serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante. La convocatoria para la consulta ciudadana deberá expedirse por lo menos 15 días naturales antes de la fecha de su realización y colocarse en los lugares de mayor afluencia de habitantes. Estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma. Los resultados de la consulta ciudadana se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de su celebración. La autoridad convocante deberá informar, a más tardar noventa días luego de publicados sus resultados, acerca del modo en que el ejercicio de sus funciones fue afectado por los resultados de la misma. Lo anterior podrá hacerse por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los diarios de mayor circulación de la Ciudad, los medios masivos de comunicación, los medios electrónicos oficiales de la autoridad convocante u otros mecanismos. En el caso de que el ejercicio de las funciones de la autoridad no corresponda a la opinión expresada por los participantes en ella, la autoridad deberá expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones.

El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal dispone:

ARTÍCULO 10.- Se requiere de autorización de la Administración para:

- I. Realizar obras, modificaciones o reparaciones en la vía pública;**
- II. Ocupar la vía pública con instalaciones de servicio público, comercios semifijos, construcciones provisionales o mobiliario urbano;
- III. **Romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de obras públicas o privadas, y**
- IV. Construir instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública.**

La Administración, en correspondencia con los Programas de Desarrollo Urbano y Sectoriales de Vialidad, podrá otorgar autorización para las obras anteriores, señalando en cada caso las condiciones bajo las cuales se conceda, los medios de protección que

deberán tomarse, las acciones de restitución y mejoramiento de las áreas verdes y zonas arboladas afectadas, y los horarios en que deban efectuarse.

En caso de autorizaciones en vía pública el solicitante demostrará su interés legítimo. De igual forma deben acompañarse, en caso de que se requiera conforme a la normativa de la materia, las autorizaciones y demás documentos que correspondan.

Los responsables del deterioro de la vía pública, determinados por la autoridad competente, están obligados a efectuar las reparaciones correspondientes para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública, o a pagar su importe cuando la Administración las realice.

En ningún caso las obras, reparaciones u ocupación de la vía pública deben ser obstáculo para el libre desplazamiento de personas con discapacidad, de acuerdo a las especificaciones que establezcan las Normas y demás disposiciones aplicables.

Para la expedición de la licencia de construcción especial para realizar trabajos en la vía pública, la Secretaría de Obras y Servicios emitirá las disposiciones que amerite cada caso.

CUANDO EL SOLICITANTE PARA EL USO DE LA VIA PÚBLICA COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL REGLAMENTO DISPONE:

ARTÍCULO 11.- No se autorizará el uso de la vía pública en los siguientes casos:

V.- Para construir o instalar cualquier elemento, obra o establecimiento fijo o semifijo, que no observe las restricciones establecidas en este Reglamento y demás disposiciones aplicables;

RESPECTO A LA AUTORIZACION DE INSTALACIONES PARA LA CONDUCCION DE FLUIDO DE GAS QUE ES EL CASO QUE NOS OCUPA LA REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DISPONE:

DE LAS INSTALACIONES PARA LAS CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 18.- *Las obras para la instalación, mantenimiento o retiro de ductos para la conducción de toda clase de fluidos, telecomunicadores, energía eléctrica y cualesquiera otros en el subsuelo de la vía pública y espacios de uso común del dominio del Distrito Federal, se sujetan a las siguientes disposiciones:*

I. Previo a la expedición de la licencia de construcción especial correspondiente por parte de la Delegación, los interesados deben presentar el proyecto ejecutivo de la obra desarrollado conforme a las Normas, ante la Secretaría de Obras y Servicios, para su estudio y en su caso, obtener el visto bueno. Esta Secretaría definirá las zonas que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales y aprobará el procedimiento constructivo presentado, y

I. Deben contar con las autorizaciones federales correspondientes, en zonas de monumentos arqueológicos.

EN EL CASO PARTICULAR LA GASERA EN CUESTION NECESITABA UNA LICENCIA ESPECIAL ACORDE A LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO:

DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

ARTÍCULO 55.- *La licencia de construcción especial es el documento que expide la Delegación antes de construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o desmantelar una obra o instalación.*

A SU VEZ EL ARTICULO 57 NOS INDICA CUALES SON LAS MODALIDADES DE LA LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES:

ARTÍCULO 57.- *Las modalidades de licencias de construcción especial que se regulan en el presente Reglamento son las siguientes:*

II. Instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública;

V. Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro;

DE LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA ESPECIAL, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA.

ARTÍCULO 58.- *Para obtener la licencia de construcción especial, se deben cumplir con los siguientes requisitos:*

II. Cuando se trate de instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública, se debe entregar:

a) *Solicitud ante la Delegación en donde se localice la obra, en el formato que establezca la Administración, suscrita por el interesado, en la que se señale el nombre, denominación o razón social y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y características principales de la instalación de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y los Corresponsables;*

b) *Comprobante de pago de derechos;*

c) *Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia;*

d) *Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el inciso anterior;*

- e) *Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) anterior;*
- f) *Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- g) *Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, y*
- h) *Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones.*

Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación, se exigirá el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Delegación, otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios.

DEL PLAZO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA OTORGAR LA LICENCIA ESPECIAL, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA.

ARTÍCULO 59.- La licencia de construcción especial, debe expedirse en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, con excepción de las que se refieran a la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquéllas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local. En estos casos, el plazo será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

TERCERO.- Es el caso que la empresa FENOSA, hizo diversas acusaciones contra diversas delegaciones del Distrito Federal, por que supuestamente no le otorgaron los permisos para realizar obras para la instalación de tubería de conducción de gas a diversas zonas del Distrito Federal; entre otras tenemos:

A). Se investigara acusación de empresa Gasera contra delegados: Mancera. (periódico Excelsior)

La empresa Gas Natural Fenosa acusó de extorsiones a siete delegaciones entre ellas Xochimilco, Tláhuac e Iztapalapa

CIUDAD DE MÉXICO, 15 de noviembre.- El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, aseguró que se llegará hasta las "últimas consecuencias" en la

investigación que se sigue derivada de acusaciones de presunta extorsión que señala una empresa gasera contra delegados.

En ese sentido Mancera Espinosa solicitó aportar las pruebas que se tengan para realizar esos señalamientos con el objetivo de que actúen las autoridades correspondientes.

En entrevista, destacó que con las pruebas que se lleguen a aportar podrán realizar su función la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la Contraloría General del Gobierno capitalino.

El mandatario capitalino destacó que "lo que se tiene lo vamos a investigar y se llegará hasta sus últimas consecuencias no tengan ninguna duda", por lo que la investigación se agotará para ofrecer resultados.

B). Terminamos pagando los usuarios! Muerden a Gas Natural en 7 Delegaciones, incluida Tlalpan (Periódico Reforma 14 de noviembre de 2013)

El líder de Coparmex-DF, José Luis Beato, y representantes de la empresa Gas Natural Fenosa acusaron corrupción en las Delegaciones. Foto: Lorena Morales

"La corrupción es un freno al desarrollo económico y social, si no hay mordidas, los funcionarios públicos están impidiendo que se instalen tuberías de gas natural (...)

"(...) se está impidiendo el suministro de este vital combustible, funcionarios de todos los niveles de las Delegaciones han frenado la instalación de tuberías".

José Luis Beato

Líder de Coparmex-DF

REFORMA Por: Lorena Morales 14/11/13

La empresa Gas Natural Fenosa denunció que funcionarios de siete Delegaciones del DF, incluidos algunos titulares de las mismas, le han solicitado mordidas para permitirle la instalación de ductos.

Mauro Juárez, responsable de Gestión Social de la compañía, acompañado de José Luis Beato, presidente de la Coparmex DF, afirmó que les exigieron hasta 10 millones de pesos, computadoras y autos a cambio de licencias para las obras solicitadas.

*Debido a esos hechos, en julio y agosto pasados, la empresa interpuso 19 denuncias ante la Contraloría General del DF: 7 contra la Gustavo A. Madero, 6 contra Iztapalapa y 6 contra **Tlalpan**.*

Aunado a ello, la empresa está integrando más quejas contra servidores públicos de Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Xochimilco y Tláhuac.

Juárez aseguró que los rangos de los servidores públicos denunciados van desde Jefes Delegacionales hasta directores generales.

“Los montos han sido en el orden de millones, el número de vehículos han sido menores a una decena.

“En el caso particular de joyas, botellas de vino y marcas de carro, hemos visto de todo. Es una situación muy triste por estas pretensiones que se tienen a nivel delegacional”, dijo Juárez.

Cuestionadas sobre las denuncias, autoridades de Magdalena Contreras e Iztapalapa rechazaron las acusaciones.

También Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza desatendieron la acusación de la empresa Gas Natural Fenosa y la Coparmex.

Las autoridades delegacionales rechazaron los señalamientos y en el caso de Iztapalapa y GAM pidieron presentar pruebas de las acusaciones.

“La Delegación Iztapalapa rechaza categóricamente dichos señalamientos por ser absolutamente falsos.

“Exhorta tanto a empresas como a las personas que tengan señalamientos sobre presuntos actos indebidos a que presenten las denuncias y pruebas a las instancias correspondientes, como la Contraloría Interna, la Contraloría General y el Ministerio Público”, manifestó el área de Comunicación Social a través de un comunicado.

Sin embargo, Mauro Juárez dijo que entre las peticiones de los funcionarios delegacionales se encontraban computadoras, impresoras y hasta decenas de vehículos.

“El modus operandi es un modus operandi como cualquier otra empresa experimenta al tratar de hacer un trámite Delegacional.

“Que es lo que conocemos coloquialmente en México como tortuguismo, es decir, los expedientes no se mueven en el flujo que deben de moverse a través de los diferentes escritorios si uno no accede a ciertas peticiones que cada uno de los funcionarios en cada uno de estos escritorios hace”, acusó Juárez.

Al respecto, GAM y Venustiano Carranza consideraron las acusaciones de extorsión como una medida de presión de la firma, a la cual se le han negado permisos debido a que sus solicitudes son deficientes o hay rechazo vecinal.

La directora de Obras y Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, Aurora Picazo, detalló que ya desde la Administración anterior se comenzaron a identificar trabajos de la empresa sin contar con la licencia correspondiente, y que en muchos casos las licencias se les negaban por no cumplir con la normatividad.

En tanto, la GAM también rechazó las acusaciones y advirtió que la empresa tendrá que probar sus dichos, o de lo contrario el órgano levantará una denuncia en contra de los privados por difamación.

“Consideramos la acusación una forma de presión para tratar de imponer redes de gas que la ciudadanía rechaza”, afirmó a través de su oficina de Comunicación Social.

De las 19 denuncias, siete son de Gustavo A. Madero, seis de Tlalpan y seis en Iztapalapa, según la compañía.

Aunque esto difiere de lo que detalló la Contraloría del DF, en donde existen 18 denuncias contra servidores públicos, ocho en Gustavo A. Madero, cinco en Tlalpan y cinco en Miguel Hidalgo.

La empresa está integrando más quejas sobre las delegaciones Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Xochimilco y Tláhuac, aunque en algunas de estas ya existen juicios iniciados ante el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo.

A través de la oficina de Comunicación Social, la Delegación Magdalena Contreras indicó que a la empresa Gas Natural Fenosa se le han negado licencias de construcción especiales porque existen 30 denuncias vecinales por trabajos mal realizados en banquetas y pavimento.

Así lo dijo... “La corrupción es un freno al desarrollo económico y social, si no hay mordidas, los funcionarios públicos están impidiendo que se instalen tuberías de gas natural (...)” (...) se está impidiendo el suministro de este vital combustible, funcionarios de todos los niveles de las Delegaciones han frenado la instalación de tuberías”. José Luis Beato Líder de Coparmex-DF

CUARTO.- Ante estas acusaciones por parte de la cúpula Empresarial del Distrito Federal en voz de José Luis Beato González y de la Empresa **FENOSA**, diversos Jefes Delegacionales del Distrito Federal, con pleno derecho y en apego a la Ley y de manera Institucional, se expresaron en los siguientes términos y exigieron:

A). Exigen a la empresa Fenosa que presente pruebas de la corrupción (periódico *La Crónica*, 15 de noviembre de 2013).

Los jefes delegacionales de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Tlalpan, exigen ayer a la empresa Gas Natural Fenosa probar que funcionarios de estas demarcaciones la extorsionaron o bien ofrezca una disculpa pública; porque de lo contrario los demandarán penalmente.

Entrevistados por separado, los titulares de esas jurisdicciones, Nora Arias Contreras, Jesús Valencia Guzmán, Leticia Quezada Conteras y Maricela Contreras Julián, respectivamente, coincidieron en afirmar que les parece una actitud deshonesta de la Gasera, pues lo que buscan es presionar para obtener los permisos que hasta el momento se les han negado.

También reconocieron que en pasadas administraciones esta empresa obtuvo permisos para construir sus ductos.

“Exhorto a esa empresa, que si tiene evidencias, así como nombre y cargos de quienes han cometido actos indebidos en mi administración, presenten las denuncias a las instancias correspondientes, de lo contrario se exponen que los demandemos por difamación”, afirmó Arias Contreras de Gustavo A. Madero

Valencia Guzmán recordó que al asumir el cargo la empresa le mostró las supuestas bondades del gas natural, que en algunas zonas de Iztapalapa ya existía, “pero les pedí hiciéramos una campaña de concientización, con los vecinos. Ese fue el único contacto que tuve con sus directivos”, dijo.

Reconoció que les suspendieron 10 obras, de las cuales cinco fueron denegadas y el resto suspendidas por incumplir con los requisitos.

A su vez, Leticia Quezada Contreras informó que en su gestión dicha Gasera ha presentado nueve solicitudes para construir sus ductos, de las cuales dos ya fueron autorizadas y siete están en revisión, aunque en la pasada administración, les otorgaron 12 permisos, que generaron el descontento vecinal.

En el mismo término respondió Maricela Contreras Julián, quien, además, desmintió que haya seis quejas por supuestos actos de extorsión ante la CGDF en contra de Tlalpan, como lo afirmaron directivos de esa Gasera.

B). Delegados exigen a gasera Fenosa pruebas de extorsión. 14 de noviembre de 2013

“Que denuncien, que aporten pruebas, es una exigencia, de lo contrario, nosotros también tendremos que tomar medidas”

México.- Las siete delegaciones acusadas de extorsión por la empresa Gas Natural Fenosa rechazaron haber incurrido en ese delito y exigieron a los empresarios pruebas de sus aseveraciones.

El Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara, descartó investigar los señalamientos hasta que no se muestren evidencias.

“Primero que aporten los elementos, nosotros no vamos a encubrir a nadie, pero hablar de corrupción tan a la ligera no es válido”, afirmó.

"Que denuncien, que aporten pruebas, es una exigencia, de lo contrario, nosotros también tendremos que tomar medidas".

Mientras tanto, la Delegación Tlalpan rechazó haber solicitado prebenda alguna a la empresa e incluso desmintió que haya seis quejas ante la Contraloría General en su contra por supuestos actos de extorsión.

"Sin que jamás se haya condicionado de forma alguna dicho trámite (...) la Jefatura Delegacional hace un llamado a la representación legal de la empresa a ceñirse a los requisitos estipulados por la ley para evitar que sus solicitudes sean negadas", señaló en un comunicado.

En tanto, a través de su Oficina de Comunicación Social, la Delegada de Tláhuac, Angelina Méndez, señaló que esperarán a que la Contraloría General les notifique de las supuestas demandas, pues hasta el momento no han recibido ninguna.

También descartaron realizar alguna investigación previa, pues son los denunciantes quienes deben precisar sus señalamientos.

Asimismo, la Delegación Magdalena Contreras rechazó la acusación de extorsión por parte de la empresa Gas Natural Fenosa.

"Esta administración rechaza tajantemente cualquier insinuación o acusación de que la negativa de los permisos tenga que ver con el intercambio de favores o dádivas de funcionarios públicos", manifestó en un comunicado.

Sin embargo, la Jefa Delegacional, Leticia Quezada, mostró disposición para montar mesas de diálogo con la empresa y la Coparmex.

Reforma publicó que Fenosa denunció extorsiones por parte de funcionarios en siete delegaciones a cambio de introducir ductos subterráneos.

Las mordidas llegaban a los 10 millones de pesos, pero también incluían computadoras y autos a cambio de licencias para las obras solicitadas, de acuerdo con el dicho de los empresarios.

Debido a esos hechos, en julio y agosto pasados, la empresa interpuso 19 denuncias ante la Contraloría General del DF: 7 contra la Gustavo A. Madero, 6 contra Iztapalapa y 6 contra Tlalpan.

Aunado a ello, la empresa está integrando más quejas contra servidores públicos de Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Xochimilco y Tláhuac.

Esta mañana, el Delegado en Iztapalapa, Jesús Valencia, exigió a la empresa Gas Natural Fenosa probar que funcionarios de la demarcación la extorsionaron, o bien ofrecer una disculpa pública.

"Me extraña que la empresa de Gas Natural haya hecho eso junto con el presidente de la Coparmex, con el que acabo de terminar una reunión en este momento donde le he exigido o que presenten pruebas o que se desdigan", dijo en entrevista para Radio Red.

"Yo exijo a la compañía de Gas Natural y a la Coparmex que se disculpe públicamente porque está de por medio mi prestigio".

En el mismo sentido se han pronunciado Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, demarcaciones también denunciadas.

El Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera prometió este jueves que llegarán al fondo en la investigación por las denuncias de extorsión.

QUINTO. Ante ello, y con la finalidad de llegar al conocimiento de los hechos y toda vez que esta Representación Popular tiene facultades para ello, se hace imprescindible pedir la información pertinente a las Delegaciones del Distrito Federal, para que este Órgano Legislativo se encuentre y este en condiciones de tomar las medidas que corresponda de acuerdo a sus facultades legales.

1. A las Delegaciones del Distrito Federal, informen a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de que tengan conocimiento de la presente, en relación a la empresa FENOSA, cuantas solicitudes han ingresado a sus delegaciones para iniciar trabajos de introducción de gas a través del tendido por la vía terrestre.

2. Si de las solicitudes de las que se tenga conocimiento en los términos señalados anteriormente, cuantas de ellas cumplen con los requisitos para su autorización de acuerdo a la normatividad aplicable.

3. La información señalada en los dos numerales anteriores deberá comprender los años 2009, 2010, 2011, 2012 y el corriente 2013

SEXTO. Es decir, tomando como base la información que brinden las delegaciones, estaremos en condiciones de saber si en verdad la empresa que hace las imputaciones a las Delegaciones por el supuesto no otorgamiento de los permisos a que se refiere para hacer obra para el suministro de gas, se hizo violando la normatividad aplicable por parte de la autoridad, es decir que aun habiendo cumplido con las exigencias legales para ello, las autoridades negaron los permisos correspondientes, cometiendo actos indebidos de autoridad, es decir violando el principio de legalidad, que pregona que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite; o por el contrario, que la autoridades, en este caso autoridades delegacionales, actuaron como lo ordena dicho principio y negaron los permisos solicitados en su caso, porque la empresa denunciante no cumplió con

los requisitos legales para ello, en su caso con lo que manda el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- En caso, de que si diera la situación planteada en segundo termino, es decir que las autoridades delegacionales hubieran actuado conforme a derecho, habiendo negado los permisos por no haberse cumplido con los requisitos para ello; sabiendo dicha circunstancia la misma empresa que se dice extorsionada, estaríamos ante la presencia de la figura de la Malicia Efectiva, prevista en el artículo 30 y 31 de la **DECRETO DE LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PRIVADA, EL HONOR Y LA PROPIA IMAGEN EN EL DISTRITO FEDERAL**, es decir que la información que dieron a los medios de comunicación se dio con pleno conocimiento de que no habían cumplido con los requisitos para el otorgamiento de los permisos solicitados **Y QUE POR LO TANTO ERA FALSA LA INFORMACION QUE ESTABAN DANDO**, actualizándose la hipótesis prevista en la fracción I de numeral que se cita a continuación del catalogo normativo invocado:

MALICIA EFECTIVA

Artículo 30.- Los servidores públicos afectados en su patrimonio moral por opiniones y/o informaciones, conforme al artículo 33 de la ley, difundidas a través de los medios de comunicación e información, deberán probar la existencia de la malicia efectiva demostrando:

- I. Que la información fue difundida a sabiendas de su falsedad;*
- II. Que la información fue difundida con total despreocupación sobre si era falsa o no; y*
- III. Que se hizo con el único propósito de dañar.*

OCTAVO. Seria Muy Grave que de la información que brinden los Jefes Delegacionales, se desprendiera que no se otorgaron los permisos solicitados por la empresa FENOSA por que la misma no cumplió con los requisitos normativos para ello y que aún sabiendo dicho circunstancia el Presidente de la COPARMEX hubiera difundido la información a nombre de la empresa citada con total despreocupación sobre si era falsa o no, en tal sentido se ubicaría dicha persona

en la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 30 citado, actuando también con Malicia Efectiva.

NOVENO. En ambos casos, es decir tanto lo manifestado por la empresa **FENOSA**, así como por el Representante de la **COPARMEX**, nos llevaría a la conclusión de que las conductas desplegadas, es decir lo manifestado por la Empresa **FENOSA** así como por el Representante de la Coparmex se hizo con el único propósito de dañar, actualizándose la hipótesis prevista en la fracción III del artículo multicitado, **ES DECIR CON EL UNICO FIN DE DAÑAR LA IMAGEN DE LOS JEFES DELEGACIONALES SEÑALADOS.**

DECIMO. En tal circunstancia, estaríamos ante la hipótesis de un daño moral, cometido por la empres FENOSA y el Representante de la Coparmex en el Distrito Federal, José Luis Beato González; en este sentido nuestro Máximo Tribunal se ha expresado en los siguientes términos:

“DAÑO MORAL. ES LA ALTERACIÓN PROFUNDA QUE SUFRE UNA PERSONA EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REACCIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN, EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS, PRODUCIDA POR HECHO ILÍCITO. El derecho romano, durante sus últimas etapas, admitió la necesidad de resarcir los daños morales, inspirado en un principio de buena fe, y en la actitud que debe observar todo hombre de respeto a la integridad moral de los demás; consagró este derecho el principio de que junto a los bienes materiales de la vida, objeto de protección jurídica, existen otros inherentes al individuo mismo, que deben también ser tutelados y protegidos, aun cuando no sean bienes materiales. En México, la finalidad del legislador, al reformar los artículos 1916 y adicionar el 1916 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente modificar los párrafos primero y segundo del artículo 1916, consistió en hacer responsable civilmente a todo aquel que, incluso, ejerce su derecho de expresión a través de un medio de información masivo, afecte a sus semejantes, atacando la moral, la paz pública, el derecho de terceros, o bien, provoque algún delito o perturbe el orden público, que son precisamente los límites que claramente previenen los artículos 6o. y 7o. de la Constitución General de la República. Así, de acuerdo al texto positivo, por daño moral debe entenderse la alteración profunda que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reacción, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien, en la consideración que de sí misma tienen los demás, producida por un hecho ilícito. Por tanto, para que se produzca el daño moral se requiere: a) que exista afectación en la persona, de cualesquiera de los bienes que tutela el artículo 1916 del Código Civil; b) que esa afectación sea consecuencia de un hecho ilícito; y, c) que haya una relación de causa-efecto entre ambos acontecimientos.”

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 8633/99. Marco Antonio Rascón Córdova. 8 de marzo de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán.

Amparo directo 399/2008. Gloria Susana Nava Rodríguez. 11 de septiembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Román Fierros Zárate.

Amparo directo 661/2008. Rodrigo Toca Austin. 19 de febrero de 2009. Mayoría de votos; unanimidad en relación con el tema contenido en esta tesis. Disidente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Ponente: Benito Alva Zenteno. Secretario: Vidal Óscar Martínez Mendoza.

Amparo directo 428/2009. Domingo Alejo López Cortés. 20 de agosto de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Erick Fernando Cano Figueroa.

Amparo directo 412/2009. ***** . 8 de octubre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Benito Alva Zenteno. Secretario: Vidal Óscar Martínez Mendoza.

DECIMO PRIMERO. A efecto de esclarecer los hechos, y toda vez que ser anuncia por parte de la supuesta empresa quejosa que existen denuncias ante la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, es importante saber si efectivamente existen las mismas en dicho órgano de control interno y si cuentan con sustento de hecho y de derecho, o si las mismas fueron ingresadas con la sola intención de presionar a los jefes delegacionales señalados, para obtener los permisos respecto de los cuales no se cumplieron los requisitos para su otorgamiento; en el mismo sentido habría que verificar si existen denuncias penales en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERA INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, CON RELACIÓN A LA EMPRESA FENOSA, CUANTAS SOLICITUDES HAN INGRESADO A SUS DELEGACIONES PARA INICIAR TRABAJOS DE INTRODUCCIÓN DE GAS A TRAVÉS DEL TENDIDO POR LA VÍA TERRESTRE; SI DE LAS SOLICITUDES DE LAS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, CUÁNTAS DE ELLAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU AUTORIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD

APLICABLE; LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y EL CORRIENTE 2013.

SEGUNDO. SE SOLICITA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) A QUE INFORME CON RELACIÓN A LA EMPRESA FENOSA DEDICADA LA INTRODUCCIÓN DE GAS NATURAL POR VIDA TERRESTRE; POR CUANTAS DENUNCIAS TIENE INGRESADAS ANTE DICHO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, POR SEÑALAMIENTO CONTRA LOS JEFES DELEGACIONALES DERIVADOS NEGATIVAS A AUTORIZAR LICENCIAS ESPECIALES PARA LA INTRODUCCIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL

TERCERO.- SE EXHORTA A LOS Y LAS JEFES DELEGACIONES A QUE LLEGUEN A LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EN LA INVESTIGACIÓN DERIVADA DE ACUSACIONES DE PRESUNTA EXTORSIÓN QUE SEÑALA UNA EMPRESA GASERA CONTRA DIVERSOS DELEGADOS, EN VIRTUD DE QUE AQUELLAS ACUSACIONES QUE NO SE ACOMPAÑAN DE DENUNCIA ANTE LA PGJDF Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO CAPITALINO SON FALSAS ACUSACIONES Y ESTAS SE SANCIONAN PENALMENTE

CUARTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL ATLAS DE RIESGO DEL SUBSUELO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A QUE GARANTICE QUE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DE DUCTOS PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS CUMPLAN CON LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A LA NORMA

RESPECTIVA, QUE INCLUYA ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DE AUXILIO Y DE RECUPERACIÓN.

QUINTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE Y EN SU CASO MODIFIQUE EL CONVENIO CON LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA EMPRESA METROGAS, PARA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS ANTE LOS CONTINUOS ACCIDENTES EN LA MATERIA.

SEXTO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) REALICE UNA REVISIÓN PUNTUAL Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS GASERAS QUE INCURRAN EN IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA INSTALACIÓN DE GASODUCTOS EN LA CIUDAD; ADEMÁS QUE INICIE PROCEDIMIENTOS PARA QUE AQUELLAS EMPRESAS QUE INCUMPLAN LES SEA RETIRADA LA CONCESIÓN OTORGADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS LP EN ESTA CIUDAD.

SEPTIMO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS LLEVEN A CABO CONSULTAS PARA LA REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES EXISTENTES Y AUTORIZACIÓN EN EL CASO DE NUEVAS SOLICITUDES DE CONCESIONES Y PERMISOS, EN CASO DE QUE UNA EMPRESA GASERA PRETENDA OBTENER USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE DUCTOS DE GAS NATURAL, O DE ALGUNA PLANTA.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de octubre del dos mil trece.

SUSCRIBE

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMAN

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A DONAR UN DÍA DE DIETA A FAVOR DEL TELETÓN 2013.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Santiago Taboada Cortina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A DONAR UN DÍA DE DIETA A FAVOR DEL TELETÓN 2013**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el año 1997, se convocó a diversas personalidades del espectáculo, medios de comunicación y a la sociedad en general, con la finalidad de llevar a cabo el primer Teletón en nuestro país.

Según información contenida en la página virtual del Teletón, encontramos que el “Teletón es un proyecto de unidad nacional, el cual, a través de los valores amor, generosidad y solidaridad a logrado convocar a todo México con el firme propósito de fomentar una mejor calidad de vida para los niños y jóvenes con discapacidad.”

2.- En la actualidad fundación Teletón opera 20 Centros de Rehabilitación Infantil (CRIT) a lo largo del país, uno de ellos en la Colonia Bellavista de la Delegación Iztapalapa, inaugurado el 25 de noviembre de 2011. Su construcción, en un tiempo récord de 7 meses, fue posible gracias a los donativos de los mexicanos en el Teletón 2010.

3.- El Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) Ciudad de México atiende a niños y jóvenes de 0 a 18 años con discapacidad neuromusculo-esquelética, cuyas familias en el 51.36% de los casos tienen ingresos menores a \$5000.00 mensuales. Actualmente cuenta con una capacidad de atención anual para 1000 niños y sus familias, lo que representa un total de 3000 pacientes. Desde su apertura ha atendido a 1028 pacientes, generando un total de 59509 servicios otorgados, 47 cirugías, 1 egreso y 5 preegresos,

Un objetivo adicional del Teletón es la investigación y preparación médica especializada, a través de la formación técnica y profesional por medio del Instituto Teletón de Estudios

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



Superiores de Rehabilitación (ITESUR), con colaboración de la Universidad Autónoma del Estado de México.

4.- Otros servicios no contemplados en el proyecto original y que se prestan actualmente en los CRIT's son el Programa Autismo Teletón (PAT) para apoyar a las personas con autismo y a sus familias y la atención de cáncer infantil, con el objetivo de elevar las tasas de sobrevivencia entre los niños que padecen la enfermedad.

El mantenimiento de dichos centros, así como los salarios de sus empleados son auspiciados a través de donativos de la sociedad civil y año con año durante los primeros días del mes de diciembre se realiza un evento masivo con el objetivo de recolectar fondos económicos para el cumplimiento de los objetivos de la fundación.

5.- Por otro lado, cabe mencionar que la discapacidad no es un estado que impide las actividades cotidianas consideradas normales, como lo dice la Real Academia de la Lengua Española, sino que va más allá de las características de los individuos. La discapacidad son las barreras y las deficiencias que impiden a las personas participar en la sociedad tal y como lo hacen los demás, porque el grado de discapacidad no está determinado solamente por las características físicas, sino por la interacción entre esas características y el entorno social que generamos como sociedad.

6.- Una de nuestras tareas como legisladores es generar un ambiente para nuestros niños con discapacidad que les permita interactuar y desarrollar plenamente sus derechos con el impulso de políticas públicas y programas de salud y rehabilitación. Sin embargo, esta labor no dará los resultados idóneos si paralelamente no intentamos transformar y sensibilizar la conciencia de la ciudadanía respecto a un tema tan relevante como lo es la discapacidad infantil, generando condiciones sociales accesibles e incluyentes, así como ciudadanos dispuestos a ofrecer los apoyos necesarios para la participación plena y efectiva en igualdad de condiciones para los niños y jóvenes que día a día nos demuestran que las dificultades cotidianas no son un obstáculo para luchar y vivir con plenitud.

7.- Según datos obtenidos del estudio denominado "El reto de la inclusión y atención integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el Distrito Federal" realizado por el Fondo Internacional de Emergencia de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en conjunto con el Gobierno del Distrito Federal, encontramos que aproximadamente el 43.1% de los niños con discapacidad no reciben rehabilitación por falta de recursos económicos, no obstante que el artículo 25 de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala que se debe proporcionar programas y atención sanitaria gratuita o a precios accesibles a las personas con discapacidad.

8.- Para el año de 2010, según el último Censo General de Población y Vivienda, había *5 millones 739 mil 270* personas con algún tipo de discapacidad lo que representa el **5.1% de la población total**, del cual el 8.9% vive en el Distrito Federal y se tiene una prevalencia de 1.9 por cada 100 habitantes, esto es 483 mil 45 personas con alguna discapacidad, colocándonos como la segunda entidad con la mayor concentración porcentual en este rubro.

SANTIAGO TABOADA CORTINA

Diputado Local



9.- Este Órgano Legislativo en su III, IV, V y en la actual Legislatura, ha dictaminado año con año la aprobación de diversos puntos de acuerdo para otorgar al Teletón de manera voluntaria la suma equivalente de un día de dieta de los 66 diputados integrantes de la legislatura.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Gobierno del Distrito Federal otorga apoyos económicos para personas con discapacidad, la cual tiene una cobertura limitada de dicha población, por lo que otras instituciones, como es el caso del Teletón, proporcionan ayuda para tratar de alcanzar a la mayor parte de la población con discapacidad.

Segundo.- Que el “Teletón” es una institución privada y sin fines de lucro, que año con año ha reunido a diversos sectores de la sociedad con la finalidad de recaudar fondos económicos para la institución, lo cual le ha permitido crear año con año nuevos Centros de Rehabilitación Infantil en gran parte de los Estados de la República Mexicana.

Tercero.- Que para este año se ha venido anunciando, a través de los diversos medios de comunicación del país que el evento altruista para la recolección de fondos “Teletón 2013” se realizará el próximo 29 y 30 de noviembre.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, que así lo deseen, a donar un día de dieta a favor del Teletón 2013, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 21 de noviembre de 2013.

Diputado Santiago Taboada Cortina.

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SEAN DESTINADOS \$11,000,000 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS, FARO CORREGIDORA EN ARAGÓN UBICADO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE CUMPLIR CON LA POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDAD EN BENEFICIO DE LAS ZONAS CARENTES DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y ARTISTICOS.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

La cultura tiene que ver con la creatividad, el patrimonio, el conocimiento y la diversidad. es el cuarto pilar del desarrollo sostenible a escala local, nacional e internacional de acuerdo a la Agenda 21 y es un instrumento poderoso de cambio y transformación.

Impulsa la dimensión económica: genera ingresos y empleo, es el motor de múltiples procesos de desarrollo, está vinculada a la dimensión social constituyendo el acelerador de la resiliencia y el arraigo, proporciona herramientas para la participación ciudadana, el diálogo intercultural y la igualdad de derechos. También abraza la dimensión medioambiental porque explica las identidades y crea conciencia sobre la responsabilidad ecológica.

En ese sentido resulta vital seguir consolidando las bases de consecución de la política cultural, el ejercicio de los recursos necesarios para apoyar y estimular la creación y la promoción cultural en el Distrito Federal. Ejemplo de ello ha sido la creación y puesta en marcha de un modelo de centro cultural y una escuela no formal de artes y oficios, el cual denominaron Fábrica Artes y Oficios (FARO), por sus siglas, el cual ha tenido desde su inicio en 1999, el objetivo de descentralizar la cultura de un corredor que solamente abarca el Centro Histórico y el sur de la ciudad para hacer equitativo el acceso a las expresiones artísticas, brindando atención cultural a la Ciudad y su periferia con escaso acceso a estos bienes y servicios de manera gratuita y profesional.

A lo largo de estos años, el impacto de la Red de FAROS de la Ciudad de México a cargo de la Secretaria de Cultura ha sido fundamental para el desarrollo cultural. A la fecha se tienen 4 FAROS ya consolidados (Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta e Indios Verdes) y uno en proceso de apertura: el "FARO CORREGIDORA EN ARAGÓN", en el inmueble que había permanecido en abandono y desuso, pero que ahora se ha determinado que albergue al nuevo FARO, ubicado al nororiente de la ciudad de México, en la U.H. San Juan de Aragón 1º Sección de la Delegación Gustavo A. Madero.

Al respecto, en el año 2012 se ejercieron 8,8000,000.00 (ocho millones ocho cientos mil pesos 100/m.n.) del Presupuesto de Egresos del Distrito

Federal 2012 (Gaceta Oficial del día 31 de diciembre de 2011), etiquetados por la entonces Diputada Local Claudia Elena Águila Torres, con el fin de de la rehabilitación de este espacio que desde hace 20 años dejó de funcionar y permaneció cerrado al público pero se conservó estructuralmente sano. Se rehabilitó con esos recursos el inmueble en general, red hidro sanitaria, sus muros, red eléctrica, su fachada, se sustituyó la techumbre, y se adecuaron los espacios del lobby para comenzar con los primeros talleres.

En su momento se anunció FARO (Aragón) como el quinto de la Red de Faros de la Ciudad de México; dentro del último informe de Gestión de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal en el mes de octubre de 2012 del anterior Gobierno del Lic. Marcelo Ebrard Casaubón.

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre del 2012, se etiquetan 3.3 mdp. también por la Dip. Claudia Elena Águila para su operación y equipamiento.

Actualmente ha sido un compromiso en la política cultural de la ciudad por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa a partir de los ejes básicos de: desarrollo cultural comunitario, la educación y formación artística y cultural, la preservación y difusión del patrimonio cultural, el acceso equitativo a bienes y servicios culturales, la

información y comunicación a través de todos los canales al alcance; así como la gobernanza y cooperación cultural.

Este proyecto ha sido apoyado desde más de 4 años por creadores, artistas independientes, colectivos, asociaciones, promotores y gestores culturales, comunidad cultural y artística, comités ciudadanos y habitantes de la zona, contando con más de 5 mil firmas en apoyo y las que se sigan sumando. Con el fin de lograr un gran espacio productor de expresiones escénicas, visuales, multimedia, literarias e interdisciplinarias, todas fruto de la imaginación colectiva de la comunidad además ofreciendo la posibilidad de convertir eso en un oficio. Beneficiando a todos los sectores poblacionales: niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres. Al mismo tiempo recuperando la memoria histórica e identitaria de la cinematografía que resguardo en su momento el inmueble. La actividad desarrollándose bajo tres vertientes que; talleres de artes, servicios culturales, servicios a la comunidad.

El espacio actualmente tiene condiciones para ser utilizado con el fin de dar las primeras actividades y talleres. No obstante de los recursos y esfuerzos que expuestos, se necesita más recursos para su segunda etapa con el fin de contar con un espacio adecuado y de calidad.

Al respecto las acciones que aún se requieren son:

- La adecuación del área de escenario y área de proyección para las artes escénicas y visuales.
- Completar el proyecto eléctrico de media tensión.
- Luminarias en área de escenario, área de butacas y de proyección.
- Habilitado de diseño en fachada de acceso principal.
- Habilitado en área de camerinos e instalaciones especiales de audio y mecánica teatral y butacas.

Es así una obra pública importante consistente en adecuar un espacio para transformarlo y hacerlo funcional para su comunidad, repercutiendo en el entorno y al mismo tiempo es un proyecto social y cultural que detonará el desarrollo social de la zona y de la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y a disfrutar de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales como lo establece el artículo 3º Constitucional para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y las artes en condiciones de igualdad y dignidad humana.

SEGUNDO. Que la Ley de Fomento cultural del Distrito Federal en el artículo 42 establece que el Gobierno del Distrito Federal reconoce las diversas formas de organización social que en el ámbito de la cultura se han desarrollado y las aportaciones hechas a su comunidad en esta materia. Del mismo modo, debe estimular la participación de nuevas expresiones sociales que propicien, generen y difundan la creación cultural de su barrio, colonia, región, delegación o de la Ciudad de México. Y a partir del reconocimiento de las organizaciones y redes sociales vinculadas a la cultura, propiciará los mecanismos adecuados que faciliten el acceso de la comunidad a las tareas y discusiones en materia del fomento y desarrollo cultural.

TERCERO. Que la participación social para el fomento y desarrollo cultural se expresa a partir de la opinión, discusión, proposición, creación, organización, vinculación, y el incentivo, uso y disfrute de las actividades y manifestaciones culturales, por parte tanto de los creadores como de los habitantes de la Ciudad de México.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SEAN DESTINADOS \$11,000,000 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS, FARO CORREGIDORA EN ARAGÓN UBICADO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A FIN DE CUMPLIR CON LA POLITICA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDAD EN BENEFICIO DE LAS ZONAS CARENTES DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y ARTISTICOS.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUIDA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Ciudad de México, 07 de noviembre de 2013
OFICIO No. MSCH/VI/320/13

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA**

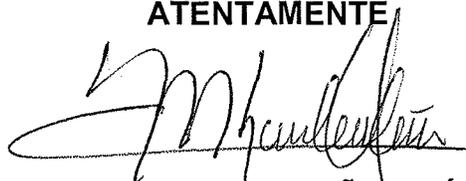
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones IV y VI, 36 fracción IV, 44 fracción XII y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 80, 85 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito se inscriban en el orden del día, de la sesión ordinaria del 21 de noviembre, el siguiente asunto:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL POETA MEXICANO EFRAÍN HUERTA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00002934

Folio

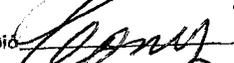
Fecha

19/11/13

Hora

18:45 PM

Recibido


R / C P

c.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN REFERENTE A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL POETA MEXICANO EFRAÍN HUERTA, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con la cultura obtenida mediante la inteligencia y la voluntad, el hombre se opone a su estado natural, potenciando sus virtudes, y opacando o minimizando sus debilidades.

El hombre se apoya en la cultura, con el fin de reconocer sus vicios para erradicarlos en la medida de lo posible, así como desarrollar sus virtudes en la búsqueda de su crecimiento espiritual y material. Es evidente que una vida basada en una cultura suficiente, será más plena y satisfactoria.

A lo largo de la historia, en los diferentes pueblos, la cultura se ha desarrollado a partir de diversas manifestaciones propias de cada época y lugar, con sus particularidades que, aunque puedan parecer contrarias, tienen en común a la superación personal, como su fin.

La palabra *cultura* proviene del latín *collere*, que significa “cultivar”, es decir, sembrar y cuidar para producir, en este caso sembrar y desarrollar la educación.

Hablamos de cultura al referirnos al desarrollo y mejoramiento de las aptitudes humanas, intelectuales, espirituales, entre otras, que se da gracias a la aculturación, la cual se obtiene generalmente de terceros como son los padres, maestros, mentores, o en algunos casos gracias a la auto-culturación.

Es por ello que la educación juega un papel trascendental, en la formación del hombre, es tan natural y universal, que por su misma evidencia tarda mucho tiempo en llegar a la plena conciencia de aquellos que la reciben y la practican.

La educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre tal como es. Es un hecho fundamental de la historia de la cultura, pues toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, originada a su vez, en la diferencia de valor espiritual y corporal de los individuos.

Como parte inherente a la cultura, se encuentran las personas dedicadas a la escritura de la poesía. La misma tiene sus más profundas raíces en la tradición de la literatura oral, hasta que comenzó a transmitirse por escrito, cuando en la Antigüedad comenzaron a difundirse sistemas de escritura tan complejos, como para expresar lenguaje poético mediante símbolos escritos.

Desde entonces, y de una forma generalizada y mayoritariamente dominante, se ha distinguido al poeta del resto de los escritores, por componer poesía en el sentido de una literatura ordenada mediante el arte de la métrica, así como, una literatura poética que escapa o intenta escapar al recurso de la métrica: el verso libre.

En este sentido, es necesario destacar que México ha sido cuna de grandes poetas, entre los que destaca, Efraín Huerta, poeta mexicano nacido en Guanajuato, en el año 1914. Huerta llegó a la Ciudad de México a la edad de dieciséis años, en la cual vivió hasta su muerte, en 1982. Ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria de San Ildefonso, para, posteriormente, seguir la Licenciatura de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Este autor fue, sin lugar a dudas, uno de los de mayor popularidad en este país, en la segunda mitad del siglo XX. Junto con Octavio Paz perteneció a la generación que se forjó en torno a la revista *Taller* (1938-1941).

CONSIDERANDOS

1.- Efraín Huerta, fue un poeta de fina sensibilidad y acendrada conciencia social. Sus libros, al igual que sus colaboraciones en prosa, en los periódicos y revistas de su época, dieron cuenta de su pasión por el optimismo amoroso y la redención del hombre. Asimismo, fue simpatizante y luego militante de izquierda, lo que combinó con su ejercicio periodístico como crítico de cine.

2.- Este es, por excelencia, el poeta de la Ciudad de México, pues desde muy joven perteneció a la llamada "Generación de Taller", agrupación que se formó junto con Octavio Paz, Rafael Solana, Alberto Quintero y Nefalí Beltrán; en la Escuela Nacional Preparatoria de San Ildefonso; siendo marcada por las primeras grandes transformaciones de la Revolución Mexicana y por la Guerra Civil Española.

3.- Como cronista de su tiempo, Efraín Huerta siempre estuvo atento y comprometido con las más diversas causas sociales de México. Desde que estudiaba Derecho en la UNAM, su incansable activismo y compromiso social con la clase trabajadora, lo hizo testigo y protagonista de la agitada vida social y cultural de este país, en la década del treinta y del cuarenta; época en la que las vanguardias literarias, la presencia del marxismo y el psicoanálisis, entre otras corrientes, influyeron profundamente en sus poemas.

4.- Notables son, sin duda, sus reseñas cinematográficas; las cuales fueron escritas por el autor que hoy nos ocupa, durante las décadas de 1940 y 1950, en diversas publicaciones, como: la "Revista Mexicana de Cultura", "El Fígaro", "Cinema Repórter" y el suplemento del periódico "El Nacional"; todas en apoyo a la consolidación de lo que se ha entendido como la mejor época del cine mexicano, así como, de la cinematografía de arte mundial.

Es por ello, que fundó en el año de 1945, la Asociación "Periodistas Cinematográficos y de Espectáculos en México" (PECIME), con el propósito de estudiar el origen de los problemas del cine mexicano y hacer aportaciones para su mejora.

5.- Finalmente, el legado de su poesía, compuesta por más de 20 títulos, encarna en “Los Hombres del Alba”, uno de los libros cumbre de la poesía hispanoamericana; un diálogo permanente con la Ciudad de México, en el que se recoge y proyecta la experiencia poética de la ciudad moderna, en que se ha convertido la capital de nuestro país. Poemas como *Buenos días a Diana Cazadora*, *Declaración de Amor*, *Línea del Alba* y *Avenida Juárez*, son ya verdaderos monumentos verbales, donde los grandes temas del amor y de la solidaridad, están sellados por una noble pasión trágica.

6.- Además de una veintena de poemarios, Efraín Huerta legó a los lectores del Distrito Federal, una biblioteca compuesta por seis mil títulos. La misma, se encuentra abierta al público, en la “Casa del Poeta Ramón López Velarde”, en la colonia Roma de esta ciudad; además de su archivo epistolar y sus libretas de apuntes, que fueron donados a la UNAM.

7.- Dicho poeta fue distinguido con diversos premios, como el de las Palmas Académicas, por parte del gobierno francés, en 1945, el Xavier Villaurrutia, en 1975 y el Nacional de Lingüística y Literatura, en 1976.

8.- A cien años de su nacimiento, es de vital importancia para el fortalecimiento de la educación y cultura de la niñez y la juventud de la ciudad, conmemorar la vida y obra de Efraín Huerta, con el fin fomentar su lectura y estudio para generar una conciencia generacional y ciudadana.

9.- En otro orden de ideas, a decir del artículo 12, fracciones I y II de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura capitalina, establecerá un programa de estímulos a la creación artística para quienes residan en el Distrito

Federal, así como, gestionará apoyos financieros, materiales y técnicos para llevar a cabo actividades culturales.

10.- Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley en comento, dicho Sistema estará integrado por:

- El Consejo;
- Las delegaciones;
- Los consejos delegacionales;
- Las Casas de Cultura;
- Las asociaciones civiles o agrupaciones independientes, cuya actividad se relaciona con la promoción cultural en el Distrito Federal; y
- Las instituciones públicas o privadas, que por la naturaleza de sus actividades se relacionen con las tareas de fomento y desarrollo cultural en el Distrito Federal.

11.- Es dable hacer mención, que para el adecuado funcionamiento del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural, la Secretaría de Cultura habrá de coordinarse con las diversas instancias públicas y privadas, para cumplir con lo establecido en el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural.

12.- De igual forma, cabe destacar que según lo dispuesto en el artículo 25 de la misma Ley, el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, es un espacio de vinculación entre las autoridades culturales y la sociedad en general, con funciones deliberativas y de asesoría, mismo que se encuentra integrado por las Secretarías de Cultura, Desarrollo Social, Educación, Turismo, el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y doce representantes de la comunidad artística y cultural.

Asimismo, elaborará un plan de trabajo anual en el que establecerá las políticas de operación, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, para garantizar el desarrollo de las actividades culturales de manera integral, ante las instancias correspondientes.

13.- Bajo esta óptica, y en el marco de la conmemoración del Centenario del Natalicio del poeta Efraín Huerta, el 18 de junio del año 2014 y de los 70 años de la publicación de su poemario titulado *Los Hombres del Alba*; familiares, escritores, académicos, periodistas, editoriales, universidades, organizaciones civiles e instituciones culturales; actualmente, están sumando esfuerzos con el fin de conmemorar la vida y obra de uno de los escritores mexicanos, que con sus crónicas y poemas, nos han dejado un legado muy preciado como el de recorrer y amar la infraestructura arquitectónica de las calles, edificios, monumentos, historias, personajes y cultura, de nuestra capital.

14.- Es por ello, que el objeto de esta proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, que, a través del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, realice las acciones encaminadas con el fin de gestionar los apoyos necesarios, a efecto de organizar un homenaje al poeta mexicano Efraín Huerta, para conmemorar el Centenario de su Natalicio.

Diputadas y diputados, en mi bancada estamos convencidos de que una capital social, como la nuestra, requiere que se consolide entre la ciudadanía una plataforma ética, basada en valores culturales como el dialogo, el respeto a la dignidad humana y a la pluralidad, que nos permitan generar una sociedad más

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



creativa y de conocimiento, más cordial y tolerante, con una identidad metropolitana enfocada a la cultura.

Por lo que solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FIN DE GESTIONAR LOS APOYOS NECESARIOS, CON EL OBJETO DE ORGANIZAR UN HOMENAJE AL POETA MEXICANO EFRAÍN HUERTA, COMO UNA FORMA DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNEN 143 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR), PARA INCREMENTAR EN UN 30% LOS MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Y EL NÚMERO DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA, PRESTACIONES AMBAS QUE OTORGA DICHO ORGANISMO A SUS DERECHOHABIENTES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, adscrita a la Oficialía Mayor, una de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La CAPTRALIR fue creada por Decreto del Ejecutivo local, mediante Decreto de fecha 18 de noviembre de 1961, cuando se expidió el reglamento que creó la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal, el 30 de noviembre del mismo año.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

TERCERO.- En términos generales, el organismo en comento fue creado con el propósito de proporcionar a sus propios servidores públicos, trabajadores a la lista de raya y confianza, a los pensionados y sus familiares derechohabientes, las pensiones de jubilación, retiro, invalidez, cesantía, muerte, riesgo de trabajo, indemnizaciones, préstamos económicos, créditos hipotecarios y además que señala el Reglamento de Prestaciones, así como los servicios sociales, culturales y médicos subrogados al personal antes señalado.

CONSIDERANDOS

La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, adscrita a la Oficialía Mayor, una de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

La CAPTRALIR fue creada por Decreto del Ejecutivo local, mediante Decreto de fecha 18 de noviembre de 1961, cuando se expidió el reglamento que creó la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito Federal, el 30 de noviembre del mismo año.

En términos generales, el organismo en comento fue creado con el propósito de proporcionar a sus propios servidores públicos, trabajadores a la lista de raya y confianza, a los pensionados y sus familiares derechohabientes, las pensiones de jubilación, retiro, invalidez, cesantía, muerte, riesgo de trabajo, indemnizaciones, préstamos económicos, créditos hipotecarios y demás que señala el Reglamento de Prestaciones, así como los servicios sociales, culturales y médicos subrogados al personal antes señalado.

Este organismo, dentro de las prestaciones económicas que brinda, otorga a sus derechohabientes préstamos a corto y mediano plazo, así como préstamos hipotecarios y escolares, sin embargo, este tipo de préstamos son otorgados dependiendo de la antigüedad (mínima de un año) y capacidad de pago del solicitante. Así mismo, los préstamos a corto plazo se entregan a los derechohabientes que cotizan en la nómina 5 del Gobierno del Distrito Federal (a lista de raya), pensionados y jubilados.

El monto de los préstamos a corto plazo está determinado anualmente por el Consejo Directivo del Organismo, mediante Acuerdo General que emite para





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

garantizar la igualdad de tratamiento a los solicitantes. A la fecha, según la información disponible, los préstamos de este tipo ascienden a los siguientes montos:

ANTIGÜEDAD	MONTO
DE 1 A 2 AÑOS	\$ 1,530.14
DE 2 A 5 AÑOS	\$ 2,381.14
DE 5 A 10	\$ 2,928.61
DE 10 A 15	\$ 3,544.00
DE 15 A 20	\$ 4,227.30
MÁS DE 20 AÑOS	\$ 6,489.25
JUBILADOS O PENSIONADOS.	\$ 4,837.14

Por otra parte, el Préstamo a Mediano Plazo es una prestación económica personal que se otorga una sola vez al año a los trabajadores a lista de raya, empleados, jubilados y pensionados cuyo objetivo es la adquisición de bienes de uso duradero para el hogar (bienes muebles de interés familiar o personal que garanticen plenamente el crédito) tendientes a incrementar el patrimonio familiar o a proteger el poder adquisitivo del salario o de la pensión. A la fecha, los préstamos de este tipo ascienden a los siguientes montos:

ANTIGÜEDAD	MONTO
1 A 5	\$ 5,396.37
5 A 10	\$ 6,594.42
10 A 15	\$ 7,877.73
15 A 20	\$ 9,244.83
MAS DE 20	\$ 11,129.37
JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 11,129.37

De lo hasta aquí señalado, se desprende que los montos con los que operan los préstamos que se hacen a las y los trabajadores de nómina 5 del Gobierno del Distrito Federal a todas luces resultan insuficientes, más si ubicamos dichas cifras en el actual contexto económico, caracterizado por una escalada de precios producto de la inestabilidad inflacionaria que lamentablemente se ha arraigado en nuestro país.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

A efecto de clarificar la situación desventajosa en la que se encuentran los derechohabientes de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, frente a trabajadores que cotizan en otras instancias, a continuación se presenta un cuadro comparativo de los préstamos a corto plazo que otorgan actualmente la CAPTRALIR y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE):

CUADRO COMPARATIVO

ANTIGÜEDAD	MONTO CAPTRALIR	MONTO ISSSTE
De 1 A 2 Años	\$ 1,530.14	--
De 2 hasta 5 Años	\$ 2,381.14	--
De 1 Hasta 5 años	--	\$13,500.00
Más de 5 Años a 10 Años	\$ 2,928.61	\$17,000.00
Más de 10 Años a 15 Años	\$ 3,544.00	\$19,500.00
Más de 15 Años a 20 Años	\$ 4,227.30	\$22,000.00
Más de 20 Años	\$ 6,489.25	\$24,000.00
JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 4,837.14	\$26,000.00

De lo anterior se desprende que la CAPTRALIR otorga actualmente préstamos a corto plazo muy inferiores en comparación a los que actualmente otorga el ISSSTE a sus derechohabientes.

Es por ello que el presupuesto de 70 millones de pesos solicitado para este rubro, apoyará para incrementar hasta en un 30% los montos de dichos préstamos, contribuyendo con ello a reducir la brecha de desigualdad en esta prestación que disfrutaban actualmente los trabajadores de nómina 5 del Gobierno del Distrito Federal, así como los pensionados y jubilados de la Caja de Previsión, contribuyendo con ello a mejorar su calidad de vida.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Con el incremento planteado los préstamos aumentarían de la siguiente manera:

ANTIGÜEDAD	MONTO ACTUAL	MONTO CON INCREMENTO 30%
DE 1 A 2 AÑOS	\$ 1,530.14	\$1,989.18
DE 2 A 5 AÑOS	\$ 2,381.14	\$3,095.48
DE 5 A 10	\$ 2,928.61	\$3,807.19
DE 10 A 15	\$ 3,544.00	\$ 4,607.2
DE 15 A 20	\$ 4,227.30	\$5,495.49
MAS DE 20 AÑOS	\$ 6,489.25	\$8,436.02
JUBILADOS O PENSIONADOS.	\$ 4,837.14	\$6,288.28

Por otra parte, respecto a los préstamos hipotecarios, el Organismo indica que los beneficiarios del crédito son los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal de tipo nómina 5, así como los empleados de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, cuyo propósito sea la obtención de un préstamo en sus distintas modalidades como son: unidad habitacional, compra de casa, departamento o terreno, redención de pasivos, ampliación, mejoras y obra nueva. Los montos de los préstamos que se otorgan por tipo de crédito son los siguientes:

Tipo de Crédito Hipotecario	Monto del Préstamo
Unidad Habitacional	\$ 415,534.16
Crédito Directo (Compra-Venta)	\$ 415,534.16
Obra nueva	\$ 374,899.02
Redención de Pasivos	\$ 308,428.34
Mejoras y Ampliación	\$ 270,120.39
Compra de Terreno	\$ 202,596.46

De acuerdo con ello, la entidad manifiesta que el presupuesto asignado para el ejercicio 2013 resultó insuficiente para cubrir medianamente la demanda existente, por lo que se solicita un incremento de \$ 73, 000,000.00 (setenta y tres millones de pesos) para el



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

ejercicio fiscal 2014 a efecto de incrementar la cobertura de la demanda en este rubro.

Esta Soberanía debe ser consciente de las necesidades de aquellos trabajadores que día a día hacen posible que el Gobierno de esta ciudad opere y brinde los servicios a las y los ciudadanos que habitamos esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNEN 143 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR), A EFECTO DE QUE SE INCREMENTEN LAS PRESTACIONES QUE OTORGA A SUS DERECHOAHABIENTES COMO SIGUE:

1. 70 MILLONES DE PESOS SE EMPLEARÁN PARA INCREMENTAR LOS MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO; Y
2. 73 MILLONES DE PESOS PARA EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA QUE OTORGA DICHO ORGANISMO A SUS DERECHOAHABIENTES.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los diecinueve veintiuno del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

Diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 21 de Noviembre de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO, FOROS Y CONSULTAS SOBRE LA REGULACIÓN DE MARCHAS Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 8 de octubre de este año, el Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, integrante de este Grupo Parlamentario que me honro en coordinar, presentó una Proposición con punto de acuerdo para iniciar formalmente el debate sobre la regulación de las manifestaciones en la vía pública en el Distrito Federal, mismo que fue aprobado de urgente y obvia resolución por unanimidad de los 38 Diputados presentes en el Pleno.

En el resolutivo de dicho punto de acuerdo se estableció lo siguiente:

“ÚNICO.- El Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente exhorta a la Comisión de Gobierno de esta VI legislatura, que acuerde lo necesario para que de inmediato se realicen mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en vía pública de la Ciudad de México, cuyos resultados sirvan de base para analizar, debatir y dictaminar las distintas iniciativas que en la materia se han presentado.”

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Ahora bien, con fecha 28 de Octubre del presente año, la Comisión de Gobierno se reunió y aprobó la conformación de un grupo de diputados de todas las fuerzas políticas representadas en esta Soberanía, con el objeto de que los Foros comenzaran antes del 30 de Noviembre de este mismo año.

Ello motivo que el mismo Diputado Cinta se pronunciara al día siguiente mediante un punto de acuerdo ante el Pleno, en el sentido de felicitar y reconocer a la Comisión de Gobierno por dicha determinación, haciendo votos por el éxito y manifestando su total respaldo y apoyo a los trabajos por realizar.

No obstante lo anterior y a 3 semanas de distancia de haberse aprobado dicho acuerdo, el grupo de diputados no se ha reunido para iniciar sus trabajos tendientes a la organización y realización de las mesas de trabajo, foros y consultas que se mencionaban como objeto de la proposición en comento, lo cual nos parece una falta de respeto a los acuerdos tomados y un desinterés total por avocarse a un tema trascendental para la ciudad de México.

Ya en su momento hicimos referencia al peligro que se corría si el grupo mayoritario tomara esa determinación de la Comisión de Gobierno solo como un escape a la presión social y no como un compromiso ante los distintos sectores que claman por la regulación de las manifestaciones en las calles del Distrito Federal.

Sabemos que un grupo de asesores del PRD está realizando acciones tendientes al desarrollo del primero Foro, pero éstos se han mostrado muy reacios a la incorporación de las propuestas que nuestros asesores les han hecho, por lo que también existe la posibilidad de que estos espacios de consulta se estén organizando a modo.

Ante ello, la semana pasada solicitamos la Comisión de Gobierno que convocara de manera a los Diputados que integran el grupo plural que se encargará de la organización de mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en la vía pública de la Ciudad de México, con la intención de que de inmediato dieran cumplimiento al objeto para el que fue creado en términos del acuerdo aprobado por ese Órgano máximo de dirección legislativa y parlamentaria.

Cabe hacer mención que aún no se ha convocado a dichos Diputados y aunque de manera informal hemos continuado haciendo propuestas a los asesores del Grupo parlamentario del PRD “encargados” del tema, los mismos siguen mostrándose renuentes a varias de nuestras opiniones y planteamientos, particularmente las que tienen que ver solicitar la presencia o invitar a diversas instancias gubernamentales para que expresen su posición en tan importante tema.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, para que solicite a las instancias correspondientes Gobierno del Distrito Federal, emitan a la brevedad un pronunciamiento en el que fije su posición sobre la regulación de marchas y manifestaciones en la vía pública de la Ciudad de México, en el marco del actual debate institucional sobre este importante tema.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Dip. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E:

El que suscribe representante del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CC. OFICIAL MAYOR, TITULARES DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS, CENTRALIZADOS, AUTÓNOMOS Y POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITEN QUE A LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMIENCEN A TRABAJAR PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE LES OBLIGUE A FIRMAR HOJAS DE PAPEL EN BLANCO Y ESTAMPAR SU HUELLA DACTILAR PARA SER CONTRATADOS Y DADOS DE ALTA; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES.

En México, existe una mala práctica que ha encontrado eco no solo entre los empleadores o patrones privados, sino entre el Gobierno del Distrito Federal y sus órganos administrativos; lo cual resulta grave para los derechos humanos laborales.

Esta es una practica patronal de antaño; estos documentos (hojas firmadas en blanco), son utilizados de muchas maneras; las hay desde aquellos que son llenados por el patrón para simular que el trabajador tiene una deuda económica con él; hasta aquella que es la más clásica, que es cuando el patrón despide injustificadamente de su





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

empleo al trabajador y éste lo demanda ante las Autoridades Laborales reclamándole el cumplimiento de sus derechos, como son la reinstalación o la indemnización y es aquí cuando el patrón llena esas hojas en blanco que firmó el trabajador cuando ingresó a laborar; indicando en dichos documentos que el trabajador recibió su liquidación y además renunció voluntariamente a su empleo; situándose en una posición ventajosa; argumentando que nunca despidió al trabajador de su empleo, o que le pagó todas sus prestaciones; cuando en realidad sucedió lo contrario.

Para la doctrina, se entiende la renuncia como la “manifestación de la voluntad de un sujeto mediante la cual se desprende de un bien, derecho o cargo”.

La doctrina mexicana, la define como la disolución de las relaciones de trabajo por mutuo consentimiento o como consecuencia de un hecho ajeno de los patrones, que hace imposible su continuación. La renuncia también es conocida como una terminación individual especial.

Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española dice que “renuncia es:

1. f. Acción de renunciar.
2. f. Instrumento o documento que contiene la renuncia.
3. f. Dimisión o dejación voluntaria de algo que se posee, o del derecho a ello”.

Es pertinente aclarar que sólo el trabajador puede dar por terminada la relación laboral, pues la terminación decidida por el patrón de forma unilateral debe ser sustentada en causales definidas, sino es equiparable a un despido injustificado.





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Ésta práctica de hacer firmar hojas de papel en blanco y estampar la huella digital, para poder ser contratado, y posteriormente usadas como Renuncia Voluntaria, es un acto de naturaleza “deleznable”; y ante la falta de un artículo expreso en la Ley Federal del Trabajo que lo prohíba, los derechos humanos laborales son violados por los patrones.

Ni la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha podido ayudar a los trabajadores en su defensa contra el ejercicio abusivo de esta conducta.

Existen casos documentados que a las personas que han entrado a trabajar al Gobierno de la Ciudad, al momento de su contratación firman entre otros documentos: Las respectivas Constancias de Nombramiento de Personal, con el movimiento de “Alta por Reingreso”, y diversos documentos administrativos, pero además varias hojas en blanco en las que les piden estampar su huella dactilar en las mismas, supuestamente para control interno.

Posteriormente, y después de trabajar durante un tiempo, les informan a éstos trabajadores, que su relación laboral ha terminado, que tienen que entregar sus documentos y utilitarios al día siguiente, ello debido al cambio de administración, entregándoles una Constancia de Nombramiento de Personal con el movimiento “baja por renuncia”.

Pero más grave es que, una de las hojas firmadas en blanco con huella dactilar es utilizada como “escrito de renuncia”, usada sin la voluntad de los trabajadores para dar por terminada la relación Laboral.

Ante dichos actos llenos de arbitrariedad, y ante la queja expresa, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se avocó a la investigación de los hechos y





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

realizó las investigaciones correspondientes.

Analizadas que fueron las quejas de los extrabajadores, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, consideró ajustado a Derecho emitir la Recomendación 18/2013, por considerar que se violaron los Derechos Humanos, **al trabajo y a la Seguridad Jurídica y Principio de Legalidad.**

Ahora bien, este tipo de prácticas deben de ser erradicadas del Gobierno del Distrito Federal, máxime si es un gobierno de corte humanista y apegado a los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, contenidos en el Artículo 1, Constitucional, obligado a prevenir, investigar, proteger, garantizar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos.

Los principios que son de aplicación obligatoria por parte de todas las autoridades de todos los niveles y de los tres poderes son:

- **PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD:** Todas las personas son titulares o sujetos activos de todos los derechos humanos, sin distinción de edad, sexo, raza, idioma, nacionalidad, religión, condición económica o social, ideas políticas, preferencia sexual, impedimento físico, enfermedad o cualquier otra condición.
- **PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA:** Los derechos humanos forman un todo indivisible, un sistema armónico que tutela la dignidad de todo hombre o mujer.
- **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD:** Los derechos humanos tienen contenidos variables según la coyuntura histórica, y a medida que la cultura evoluciona, el contenido de los mismos también evolucionan, para dar mayor protección al respeto de la dignidad





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

humana.

- **PRINCIPIO PRO PERSONA:** En virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos, en este principio, siempre se debe elegir la norma jurídica internacional o de orden interno que sea más favorable a los intereses de la persona, y que ampare más ampliamente los derechos humanos.

Por otra parte, el derecho al trabajo reconocido en la Carta Magna, se puede observar en los artículos:

ARTÍCULO 5. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”.

Y el artículo **123, apartado B fracción XI** establece: “Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la ley”.

Por otro lado la OIT (Organización Mundial de Comercio), de la cual México es parte, en su Convenio 122 sobre la política del empleo, señala:

“Que cada Estado miembro deberá implementar una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido y que dicha





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

política deberá, tender a garantizar, entre otras cosas que habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen empleo”.

Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su artículo 23, establece:

“Que toda persona tiene derecho al trabajo, a libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”.

Los principios relativos a la materia de trabajo, que se transgreden con estas conductas son los cuatro más imperantes que son:

- **PRINCIPIO DE IRRENUNCIABILIDAD.** Las personas no pueden renunciar a los derechos humanos, ni tampoco negociar con ellos, aunque sea por propia voluntad. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de las personas, ni obligarlas a renunciar de los mismos.
- **PRINCIPIO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES.** Consiste en una tutela preferencial a favor del trabajador y de la trabajadora; tiende a nivelar desigualdades de carácter social, económico, cultural, entre el trabajador o la trabajadora y el empleador. Como consecuencia, este principio lo recoge la Constitución en su numeral 123 con el fin de proteger la parte más débil en la relación laboral.
- **PRINCIPIO DE CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN.** Este principio, reconocido a favor del trabajador, persigue que las relaciones laborales sean estables. Esto porque se ha concebido al contrato de trabajo como una relación jurídica indefinida, estable y de jornada completa, de tal manera que asegure la continuidad de la permanencia del





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

trabajador en el lugar de trabajo, protegiéndola de rupturas e interrupciones y limitando las facultades del empleador de ponerle término.

- **PRINCIPIO DE LA BUENA FE:** En su concepción objetiva, el principio de la buena fe "conlleva un modelo de conducta social que la ley exige a las personas conforme a un imperativo ético dado, dentro del marco de la relación contractual." Dicho de otra forma, a través de este principio general se "impone" un modelo o arquetipo de conducta social basado en la rectitud y honradez.

Ergo, es de vital importancia erradicar todo tipo de prácticas que vulneren la esfera jurídica de los gobernados y gobernadas en sus derechos fundamentales y garantías, dejando a salvo los principios antes mencionados y aplicar la norma en su mayor beneficio al trabajador y a la trabajadora para la protección de sus derechos y garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que México es parte.

Por lo anterior, y en mi carácter de Titular de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta soberanía, propongo el presente punto de acuerdo para exhortar a las y los Servidores Públicos, de los Órganos señalados para que sean de observancia general los siguientes:

PUNTOS RECOMENDATORIOS.

I.- Instruir por oficio al personal a su cargo, se abstengan de solicitar, por un lado, que se estampe la firma o alguna huella dactilar en hojas en blanco o en escritos de renuncia laboral sin fecha o posfechados, como condicionante para el ingreso o la permanencia en el empleo, y por otro lado, que las o los trabajadores presenten escrito





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

de renuncia sin su voluntad.

Señalándose en dicho oficio, las sanciones que derivan de hacer estampar firmas o huellas dactilares en hojas en blanco o en escritos de renuncia sin fecha o posfechados.

II.- Establecer un mecanismo, para supervisar permanentemente que no se solicite que se estampe la firma o alguna huella dactilar en hojas en blanco o en escritos de renuncia laboral sin fecha o posfechados, como condicionante para el ingreso o la permanencia en el empleo.

III.- Crear, un instrumento jurídico eficaz que prohíba solicitar a las y los trabajadores estampen la firma o alguna huella dactilar en hojas en blanco o en escritos de renuncia laboral sin fecha o posfechados.

IV.- Difundir, mediante una circular, entre todas las trabajadoras y los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, redactada en lenguaje sencillo y claro, la mención expresa de la prohibición de solicitar a las y los trabajadores que estampen su firma o alguna de sus huellas dactilares en hojas en blanco o en escritos de renuncia laboral sin fecha o posfechados, y de que si ello llegase a ocurrir tienen derecho a denunciarlo ante las autoridades correspondientes y ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que se proceda a investigar la violación de derechos humanos.

V.- Publicar, en la citada circular los Puntos Recomendatorios, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto. de la Recomendación 18/2013, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; así como el fundamento jurídico de los derechos que tienen las y los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

VI.- Entregar, copia de la referida circular, a todos los trabajadores que sean de nuevo ingreso, como documento anexo de su contratación; y

VII.- Fundar, dicha circular en el artículo 1° Constitucional que a la letra dice:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

En este tenor, no podemos seguir permitiendo, que en la Ciudad de México, se sigan teniendo estas prácticas regresivas que atenten con los derechos fundamentales de los trabajadores y de ninguna persona, consagrados en la Carta Magna y en los Tratados Intencionales de los que México es parte y cuyo ejercicio no podrán





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establezca la Constitución; como bien lo menciona el artículo primero, arriba transcrito.

Por todo lo anterior, es que someto a consideración de ésta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CC. OFICIAL MAYOR, TITULARES DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS, CENTRALIZADOS, AUTÓNOMOS Y POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITEN QUE A LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMIENCEN A TRABAJAR PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE LES OBLIGUE A FIRMAR HOJAS DE PAPEL EN BLANCO Y ESTAMPAR SU HUELLA DACTILAR PARA SER CONTRATADOS Y DADOS DE ALTA, AL TENOR DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS QUE SE PROPONEN.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los 19 días de noviembre del 2013.

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SE DESTINE UN MILLÓN
QUINIENTOS MIL PESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
DEL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO
FEDERAL DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42
FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17
FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU

CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

“El día 21 de marzo de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó el Acuerdo de creación del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.” Desde esa fecha el órgano ha cumplido con funciones encaminadas a la conservación y promoción de la cultura de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal. Por desgracia, en la presente administración se ha menospreciado esta labor ya que “en una manifestación pública durante la Comparecencia de la Secretaría de Cultura, Lucía García Noriega, el Consejo exigió el pago de salarios adeudados desde febrero del presente año e hizo de conocimiento público el mal trato recibido por dicha funcionaria. Por este motivo, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa recibió en conjunto con la Presidencia de la Comisión de Cultura a los miembros del Consejo a fin de buscar solución a dicho problema sin que hasta el momento se hayan logrado avances significativos ante la ausencia de la Secretaría de Cultura para la reunión realizada el día miércoles 16 de octubre.

El consejo de Pueblos y Barrios ha manifestado en estas reuniones que para su funcionamiento requiere más de un millón de pesos como parte de la asignación presupuestal y un recurso adicional para pagar los adeudos que

se tienen con el personal que lo integra desde el pasado mes de febrero de 2014.

Al considerar que éste órgano realiza una tarea fundamental en lo referente a la preservación y promoción de la cultura y derechos de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal presento este punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto tenga a bien contemplar los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo durante el año 2014.

ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SE DESTINE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014.

Dado en el salón de sesiones a los 19 días del mes de noviembre de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Ciudad de México, Distrito Federal a ** de noviembre de 2013.

DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL.

ANTECEDENTES

1.- El pasado 30 de septiembre del presente año en cumplimiento de lo establecido por los artículos 42 fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XVIII inciso b de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 147 y 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 14 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, 8 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de presentar la glosa al Primer Informe de Gobierno, que permite conocer la situación que guardó la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal durante el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2013.



2.- El informe en cuestión establece que en el rubro de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se destaca la gran participación de la ciudadanía con las autoridades encargadas de la Seguridad en nuestra ciudad; acción que el que suscribe celebra, ya que solamente con la participación de la ciudadanía se pueden obtener mejores resultados para identificar los puntos de mayor riesgo para la población del Distrito Federal, y así formular los mecanismos idóneos para la atención prioritaria de los requerimientos de seguridad de la población.

3.- El informe aludido subraya que:

“...El acercamiento con la ciudadanía permite garantizar que todas las personas que vivan o transiten en la Ciudad gocen de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados de los que México es parte, con el fin de brindar protección y seguridad en beneficio de las familias y su patrimonio, así como garantizar la atención cercana, mediante la aplicación de programas y servicios orientados a la prevención del delito, para generar condiciones de paz, tranquilidad y orden público...”

Aunado a estos mecanismos de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, las Estrategias de Operación Policial, complementan los medios de los cuales se basa la Secretaría de Seguridad Pública para cumplir con el mandato principal de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

4.- Dicho informe presentado el 30 de septiembre del presente año, indica dentro de este rubro de Unidad Preventiva Juvenil:

“...Como resultado de las acciones encaminadas a reducir los conflictos generados por jóvenes, a partir de este 2013 se creó dicha unidad con la finalidad de atender los factores que impulsan a los jóvenes a integrarse a una pandilla...”

5. Asimismo, y sumado a dicha Unidad Preventiva Juvenil, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ha implementado diversas acciones tales como reuniones de acercamiento con la ciudadanía, trabajo en los Módulos de Seguridad en cuadrantes, puesta en marcha del Centro de atención del Secretario, el Programa “Por tu Familia, Desarme Voluntario”, Conduce sin Alcohol, Unidad Graffiti, Brigada de Vigilancia Animal, las Unidades de Seguridad Escolar y de Seguridad Empresarial y Ciudadana, Recuperación de Espacios Públicos, Conciencia Vial en movimiento, entre otros.

6.- Pese a enunciar los datos anteriormente citados, el informe es omiso al señalar de manera específica:



- ¿En que consisten las actividades de la Unidad Preventiva Juvenil?
- ¿En que espacio o espacios físicos se desempeñan dichas actividades?
- ¿Cuáles son las reglas de operación de la Unidad Preventiva Juvenil, y en que consisten?
- ¿Con cuántos elementos diariamente cuenta al día de hoy la Unidad Preventiva Juvenil?
- ¿Qué resultados se ha obtenido desde la implementación de la Unidad Preventiva Juvenil a la fecha?
- ¿De que manera la Secretaría ha dado difusión a la ciudadanía de la Unidad Preventiva Juvenil?
- A la fecha, ¿Qué factores ha detectado la Secretaría como principales para impulsar a los jóvenes a integrarse a una pandilla, y de qué manera se tratan de erradicar?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando



el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que: “...La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal...”

QUINTO.- Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señala que: “...La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto: I.- Mantener el orden publico; II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes: III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- Que el numeral décimo cuarto de la ley antes mencionada señala: “...El Departamento y la Procuraduría informarán Anualmente a la Asamblea de Representantes sobre los avances del Programa en forma específica y por separado de cualquier otro informe que legalmente deban rendir, sin perjuicio del derecho de los representantes populares a recabar información sobre casos o materias concretas en los términos de ley. Esta representación popular evaluará los avances y remitirá sus observaciones a dichas dependencias...”

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

OCTAVO.- Que el numeral descrito en el considerando anterior, en su fracción V, establece que de la misma forma corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública en



conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realizar estudios respecto de actos delictivos denunciados y no denunciados, para incorporarlos en el diseño de políticas públicas relativas a la prevención del delito en el Distrito Federal.

NOVENO.- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que el artículo 27, fracción I y II del mismo ordenamiento que el considerando anterior, establece que le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública mantener el orden y la tranquilidad públicos, comprendiendo la protección a la integridad física de las personas y sus bienes; así como la prevención en la comisión de infracciones y delitos;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RELATIVA CON LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL:

- **¿EN QUE CONSISTEN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL?**
- **¿EN QUE ESPACIO O ESPACIOS FÍSICOS SE DESEMPEÑAN DICHAS ACTIVIDADES?**
- **¿CUÁLES SON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL, Y EN QUE CONSISTEN?**
- **¿CON CUÁNTOS ELEMENTOS DIARIAMENTE CUENTA AL DÍA DE HOY LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL?**
- **¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL A LA FECHA?**
- **¿DE QUE MANERA LA SECRETARÍA HA DADO DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL?**
- **A LA FECHA, ¿QUÉ FACTORES HA DETECTADO LA SECRETARÍA COMO PRINCIPALES PARA IMPULSAR A LOS JÓVENES A INTEGRARSE A UNA PANDILLA, Y DE QUÉ MANERA SE TRATAN DE ERRADICAR?**



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

**ASAMBLEA
DE TODOS**



LO ANTERIOR DESDE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD PREVENTIVA JUVENIL, A LA FECHA.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los ** días del mes de noviembre del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2013

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA

El suscrito, Diputado Agustín Torres Pérez, Diputado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A QUE INCLUYAN COMO NUEVO PROGRAMA SOCIAL EL APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EFECTO DE INTEGRARLOS A LA SOCIEDAD ECONÓMICAMENTE ACTIVA MEDIANTE UN PROCESO DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE AUXILIARES AUDITIVOS, PRÓTESIS ORTOPÉDICAS, SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES, DE ACUERDO AL TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS SOLICITANTES ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE TERAPIA PARA SU DEBIDA UTILIZACIÓN;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, *las personas con discapacidad “son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás”.*

Una persona puede tener más de una discapacidad, por ejemplo: los sordomudos tienen una limitación auditiva y otra de lenguaje o quienes sufren de parálisis cerebral presentan problemas motores y de lenguaje.

Causas de discapacidad.

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser variados, pero el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, (INEGI) los



clasifica en cuatro grupos de causas principales: **nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada.**

De cada 100 personas con discapacidad:

- 39 la tienen porque sufrieron alguna enfermedad.
- 23 están afectados por edad avanzada.
- 16 la adquirieron por herencia, durante el embarazo o al momento de nacer.
- 15 quedaron con lesión a consecuencia de algún accidente.
- 8 debido a otras causas.

Según el INEGI, en México, de las personas que presentan alguna discapacidad, 49% son hombres y 51% mujeres. De acuerdo con datos del censo de población 2010 de este Instituto, la población con discapacidad en el Distrito Federal susceptible de recibir formación escolar o laboral es del 3.5 por ciento, es decir, 200 mil 874 personas aproximadamente. Sin embargo, la población que actualmente es atendida por la Dirección de Educación Especial en el Distrito Federal es de 35 mil 755 alumnos,.

Algunos de los principales problemas que enfrentan las personas con discapacidad en el Distrito Federal, son: la discriminación de la que son objeto en razón de sus particularidades físicas o biológico-conductuales, se acentúa por factores como el género, condición socioeconómica y la pertenencia étnica.

Existe una imagen estereotipada de este sector, tanto en la sociedad como en quienes diseñan e implementan las políticas públicas, considerándolo como necesitado de asistencia y no como personas sujetos de derecho. El marco legal de protección de sus derechos es deficiente; no existe información desagregada o estadísticas actualizadas y confiables sobre el número y situación de este grupo de la población.

Las instancias públicas que tienen mandato para promover, defender o garantizar los derechos de las personas con discapacidad tienen limitaciones estructurales, por ejemplo, el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad no tiene la capacidad de articular y transversalizar las políticas públicas, ni puede crear los mecanismos de participación ciudadana en su diseño, implementación y evaluación.

En México en general y en el D.F. en particular, el derecho de las personas con discapacidad para ejercer plenamente su capacidad jurídica está limitado por ley, contrario a lo determinado en los Tratados que rigen la materia; esto viola su



autonomía y limita o impide el ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad.

La infraestructura de la vía pública, el transporte y los edificios, instalaciones y servicios públicos y privados de uso público, no son accesibles en su inmensa mayoría; las acciones realizadas se enfocan preponderantemente en aspectos de discapacidad motriz, dejando de lado aquéllos de discapacidad sensorial (visión, audición) y las de discapacidad intelectual, mental o psicosocial.

El modelo de educación especial en la legislación local resulta segregador, excluyente y no facilita la integración a la educación regular; en materia de salud, tanto a nivel local como federal, el enfoque es médico, de rehabilitación y de asistencia, y no de igualdad y dignidad; no hay atención especializada para la discapacidad mental o psicosocial, y en materia laboral sólo el 24.9 por ciento de este sector en edad de trabajar cuenta con empleo.

CONSIDERANDOS

Primero. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. Que de conformidad con artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 de su Reglamento y con base en los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales y en LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS QUE OTORGUEN SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS, se emite el presente acuerdo.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden

Cuarto. Que de conformidad con la fracción I del artículo 5 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal,



son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, Los programas de salud, y rehabilitación dirigidos a mejorar su calidad de vida.

Quinto. Que de conformidad con el artículo 6 fracciones la fracción II y III de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene la obligación de, Elaborar y difundir el Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, así como supervisar su debido cumplimiento; y considerar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los fondos necesarios para el debido cumplimiento de los programas dirigidos a las personas con discapacidad, que cada órgano de la Administración Pública del Distrito Federal programe y prevea realizar cada año en su beneficio.

Por ello, me permito someter a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A QUE INCLUYAN COMO NUEVO PROGRAMA SOCIAL EL APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EFECTO DE INTEGRARLOS A LA SOCIEDAD ECONÓMICAMENTE ACTIVA MEDIANTE UN PROCESO DE INTEGRACIÓN FÍSICA Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE AUXILIARES AUDITIVOS, PRÓTESIS ORTOPÉDICAS, SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES, DE ACUERDO AL TIPO DE DISCAPACIDAD DE LOS SOLICITANTES ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE TERAPIA PARA SU DEBIDA UTILIZACIÓN

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE DICHA SECRETARIA, REALICE LA REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE DE SAUZALES, DEL PUNTO DE CALZADA DEL HUESO A LA CALLE DE FLORALES UBICADA EN LA DELEGACION TLALPAN, TODA VEZ QUE LOS VECINOS DE ESTA ZONA, REPORTAN MÁS DE 4 MESES SIN LUZ EN DICHO TRAYECTO, Y LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, HA HECHO CASO OMISO A TODAS LAS GESTIONES QUE SE HAN HECHO PARA LOGRAR SU REPARACION, A PESAR DE QUE ES UNA ZONA CON INCIDENCIA DELICTIVA.

El que suscribe Diputado Jaime Ochoa Amores con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso P) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado infinidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia y omisión de servicios públicos por parte de autoridades delegacionales y en el presente caso, como se expone en la parte inicial del presente instrumento, resulta gravoso el hecho de que la jefa delegacional en Tlalpan, haga caso omiso al gran número de personas afectadas por la iluminación inexistente en la calle de Sauzales de la colonia Granjas Coapa, en la Delegación Tlalpan, a pesar de las múltiples gestiones que se han realizado para la reparación de las luminarias descritas, afectando a un sector importante de ciudadanos, pues en esta zona, se considera es donde existen las Unidades Habitacionales más grandes de la Delegación

2.- Como conocimiento únicamente de esta soberanía, mencionare que dichas luminarias descompuestas, son nuevas, ya que fueron colocadas en el mes de abril del presente año, según consta en las constancias proporcionadas por los vecinos, pues fue la inversión de la colonia de su Presupuesto Participativo, motivo por el cual los habitantes de dicha comunidad están sumamente indignados, pues realizaron una mala instalación de dichas luminarias, ya que fueron conectadas en "serie" a las luminarias ya existentes, lo que ocasiona que si se funde una se apagan todas, y es el caso que ya llevan 4 meses sin luz, lo que ha ocasionado asaltos, y una constante inseguridad nocturna, en este sentido, desde el mes de Julio del presente año, los comités ciudadanos de la zona y varios vecinos han realizado gestiones a efecto de que estas luminarias sean reparadas, encontrando siempre una actitud evasiva de la jefa delegacional en Tlalpan, y por supuesto una omisión en la obligación de proporcionar los servicios públicos a que está obligada en favor de los ciudadanos de Tlalpan.

3.- Para la representación social que tenemos los diputados, ha quedado claro que se ha dejado en estado de total indefensión a los habitantes de dicha colonia, por la omisión y conducta simplemente indiferente de las autoridades delegacionales a cumplir con su trabajo, ya que a pesar de existir innumerables peticiones y gestiones con firmas de diversos vecinos y de los propios Comités Vecinales de la zona, la jefa delegacional en Tlalpan, no se han dignado a dar revisión y reparación a tal alumbrado público.

4.- Por lo anterior, es que en el presente punto de acuerdo, se debe solicitar que en omisión a las atribuciones de proporcionar servicios públicos que tiene la Jefa delegacional en Tlalpan, Maricela Conteras, en perjuicio de los ciudadanos de su demarcación, sea el Gobierno Central quien a través de la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, realice la reparación de las luminarias descritas, es decir del alumbrado público, a efecto de satisfacer la necesidad y urgencia que tienen los habitantes de esta zona de evitar los asaltos y de que haya mayor seguridad para ellos y para sus hijos, por ello, es menester en aras de proteger a los ciudadanos presentar este punto de acuerdo y no seguir solapando la ineptitud de la Jefa Delegacional en Tlalpan.

5.- Ahora bien, resulta procedente además solicitar sea turnado el presente punto de acuerdo a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

6.- En mérito de lo anterior, el suscrito diputado en este acto, presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, mencionada en el rubro y a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO:Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de dicha Secretaría, realice la reparación del alumbrado público de la calle de Sauzales, del punto de Calzada del Hueso a la calle de Florales ubicada en la delegación Tlalpan, toda vez que los vecinos de esta zona, reportan más de 4 meses sin luz en dicho trayecto, y la Jefa Delegacional en Tlalpan, ha hecho caso omiso a todas las gestiones que se han hecho para lograr su reparación, a pesar de que es una zona con incidencia delictiva.

DIP. JAIME OCHOA AMOROS



Diputada Olivia Garza de los Santos

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL ESQUEMA DE LOS CUATRO PENALES FINANCIADOS POR LA INICIATIVA PRIVADA Y SOLICITAR CONSIDEREN AL DISTRITO FEDERAL EN EL TRASLADO DE PRESOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A ESTOS PENALES DE RECIENTE CREACION.

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL ESQUEMA DE LOS CUATRO PENALES FINANCIADOS POR LA INICIATIVA PRIVADA Y SOLICITAR CONSIDEREN AL DISTRITO FEDERAL EN EL TRASLADO DE PRESOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A ESTOS PENALES DE RECIENTE CREACION**; a tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado martes 5 de noviembre del año en curso, el Dr. Manuel Mondragón y Kalb mencionó en su primer informe que la dependencia a su cargo

recibirá cuatro nuevas prisiones que fueron construidas con recursos de la iniciativa privada, que se localizarán en los estados de Chiapas, Durango, Morelos y Coahuila.

2.- El miércoles 6 de noviembre del año en curso el periódico La Jornada publicó por internet dicho anuncio del Comisionado Nacional de Seguridad, “Manuel Mondragón y Kalb, anunció que la dependencia a su cargo está por recibir cuatro nuevas prisiones que fueron construidas con recursos de la iniciativa privada, que se localizan en los estados de Chiapas, Durango, Morelos y Coahuila.

Dichas instalaciones penitenciarias denominadas Centros de Participación Social “serán sometidas a una evaluación rigurosa para que puedan funcionar a cabalidad y albergar a 10 mil 96 internos”, y de esta manera contar con siete centros de este tipo ya en operación.”

3.- Cabe mencionar que es de singular importancia para el Distrito Federal, conocer cabalmente el proyecto y programa que se llevará a cabo en estos nuevos modelos penitenciarios, dado que actualmente se discute un modelo que permita formar la industria penitenciaria a partir del trabajo como eje de la reinserción social.

4.- Es benéfico para los gobiernos de las entidades federativas, conocer los proyectos en curso y los modelos nuevos a implantar por el gobierno federal, no solo para enriquecer y fortalecer las políticas penitenciarias, sino para encausar y mejorar los esquemas de funcionamiento de los centros de reclusión en la ciudad.

5. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha indicado que entre otros, los centros de reclusión ubicados en el Distrito Federal presentan problemas de sobrepoblación penitenciaria, lo que conlleva a un riesgo latente de amotinamiento, aunado al hecho de que las pocas condiciones de gobernabilidad se ven debilitados por el autogobierno y cogobierno que existe en los centros penitenciarios.

6. Los problemas de sobrepoblación, hacinamiento y falta de separación y clasificación de los internos de acuerdo a su perfil psicológico y criminológico; así como separación entre procesados y sentenciados, debilita aun mas las condiciones de seguridad de los centros penitenciario, y las posibilidades de cumplir con uno de los objetivos primordiales de dichos centros que es la reinserción social de los internos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará por eso solicito atentamente en un interés mutuo enviarme el proyecto de iniciativa privada que se tiene para las cárceles que están en puerta para los Estados de Chiapas, Morelos, Durango y Coahuila.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que tienen como fin el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en sus respectivas competencias.

CUARTO.- Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la integración organización y funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública, así como establecer la distribución de las competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal, y los municipios, en esta materia.

QUINTO.- Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, establece como atribuciones del Comisionado Nacional de Seguridad, la de coordinar las acciones necesarias para la debida administración y funcionamiento del sistema penitenciario en relación con la prisión preventiva y la ejecución de penas por delitos del orden federal, así como del tratamiento de menores infractores, en términos de las disposiciones legales aplicables, e instrumentar las medidas para el control del traslado de internos de los centros federales de reclusión, conforme a la normativa aplicable.



Diputada Olivia Garza de los Santos

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEXTO.- Que el hacinamiento en que se encuentran los Centros de Reclusión del Distrito Federal, obedece a la enorme cantidad de internos que se encuentran involucrados en delitos federales y los cuales se encuentran enfrentando sus procesos o cumpliendo su sentencia en dichos centros.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE EL ESQUEMA DE LOS CUATRO PENALES FINANCIADOS POR LA INICIATIVA PRIVADA Y SOLICITAR CONSIDEREN AL DISTRITO FEDERAL EN EL TRASLADO DE PRESOS DEL FUERO FEDERAL Y DE ALTA PELIGROSIDAD A ESTOS PENALES DE RECIENTE CREACION.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 21 días del mes de Noviembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



VI LEGISLATURA

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea

El que suscribe, César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano de Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A INCLUIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

México en el contexto internacional ha retrasado su marcha dentro del grupo de naciones líderes, por motivo de las resistencias y ambiciones de las expresiones del poder político y económico.

Asimismo, los estudios, planteamientos y propuestas intelectuales de distinguidos filósofos, humanistas, analistas, académicos, líderes sociales y culturales en relación al tema general de la refundación del estado mexicano se han quedado en el aire. Por temporadas, entran al escenario del mimetismo del quehacer público para lucir egos y formulismos institucionales.

En el corazón vital de nuestro país, emergen y se manifiestan una gran diversidad de sentimientos, ideas y movimientos que expresan el pulso social y

energía de los ciudadanos cada vez más conscientes de la necesidad de participar activamente en la toma de decisiones del poder público, así como para presentar iniciativas, propuestas y alternativas a efecto de contribuir en la solución, resolución y apertura participativa, así como en el diseño de políticas públicas profundas que rompan con los círculos viciosos de las prácticas políticas decadentes, las cuales han demostrado incapacidad para responder a las exigencias de esta sociedad en transformación.

Uno de los temas dentro del contexto de la reforma política integral que interesa a cada uno de los ciudadanos de la capital es, desde luego, la creación de la nueva entidad como símbolo de la cultura nacional viva, a través de los tiempos y circunstancias históricas.

La importancia económica, cultural y política del proceso de refundación de la Ciudad de México, abre senderos para terminar el inacabado federalismo mexicano y de esta forma transformarlo a un estado de derecho moderno.

La profundidad y riqueza del pensamiento filosófico, científico y humanista de valores, han sido fuentes de inspiración y desenvolvimiento en otras latitudes y regiones mundiales reorganizadas hoy, en bloques de naciones, alianzas económicas, profesionales y artísticas.

La propuesta de fundar el estado capital implica el reordenamiento de la vida nacional para integrar a todos los mexicanos en sus diversas y plurales expresiones a una etapa de reunificación nacional.

El estado capital cumple la principal y objetiva función de otorgarle la categoría y nobleza a nuestra gran ciudad de México como fuente y representación digna de la nación, cultura y sociedad.

No se puede continuar en la vacuidad legislativa, frágil dentro del contexto del federalismo, la coyuntura es proclive para convocar a la sociedad organizada y a la clase política a concretar la tan anhelada refundación de la Ciudad de México.

Derivado de los 16 foros delegacionales para la reforma política del Distrito Federal, el de la voz se dio a la tarea de recoger las propuestas, inquietudes y necesidades de los ciudadanos capitalinos en relación a la reforma en proceso para darle mayor autonomía al Distrito Federal.

Dichas aportaciones fueron plasmadas en el documento intitulado "Los sentimientos del corazón de México", el cual, a través de 22 puntos, delinea los tópicos más importantes para los capitalinos a efecto de que posteriormente sean incluidos dentro de la Constitución del nuevo estado a conformarse, como es el caso de la educación de calidad.

Se debe tener presente que uno de los elementos fundamentales con los que debe contar toda entidad moderna, es una Constitución, la cual contemple los mas altos ideales y derechos para sus destinatarios, es por ello, que se

considera necesario incluir dentro de la Constitución de la nueva entidad capital, la siguiente propuesta relativa al ámbito educativo:

EDUCACIÓN DE CALIDAD. *Ya no más lamentaciones por una mala educación. La educación es responsabilidad de las familias, la sociedad y el Estado. La educación es para que el ser reafirme su voluntad y carácter para dedicar su vida entera a los más elevados ideales. La educación es la mejor herencia y tesoro de una sociedad, vincularla a la realidad del desarrollo científico y tecnológico hacen posible potencializar las oportunidades de desarrollo integral del ser humano. Para conservar nuestro rostro y corazón en el mundo de la globalidad es preciso procrear seres luminosos en el desarrollo de sus capacidades creativas.*

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados de este órgano Legislativo; presentar proposiciones y denuncias. Como es el caso de la presente proposición con punto de acuerdo.

Tercero.- Que en términos de la discusión de la reforma política del Distrito Federal, se propone que no se dejen de lado en el texto de una Constitución para el Distrito Federal, la política educativa de calidad, con altas miras en cuanto a la formación e instrucción de la juventud capitalina.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión de Educación para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este Órgano Legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la educación de calidad en la Reforma Política del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 21 días del mes de noviembre de 2013.

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

**Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que constituya un fideicomiso público para la adquisición del Parque Reforma Social, ubicado en la Colonia Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo, así mismo se le exhorta a que todos los remanentes del ejercicio fiscal 2013 de todos los capítulos de gasto de la Delegación Miguel Hidalgo, tanto federales como locales, fiscales y autogenerados, sean destinados a este Fideicomiso**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El predio denominado Parque Reforma Social, ha sido motivo de diversos conflictos entre un particular y vecinos de dicha colonia, ya que éstos últimos reclaman el parque como un espacio público otorgado a la comunidad desde el año 1977 por decreto presidencial.
2. Cabe mencionar que la historia de este predio señala que ha estado en disputa desde hace varios años, dando como inicio el decreto presidencial publicado por el C. José López Portillo desincorporando a favor del Departamento del Distrito Federal el predio en mención.

Dip. María Gabriela Salido Magos



3. Cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en 2002 que dicho predio debe ser devuelto a su propietaria, acción que no ha podido ser consumada debido a la defensa que los vecinos de la Colonia Reforma Social han emprendido en diversas ocasiones.
4. Es importante mencionar que desde este poder legislativo se han emprendido varias acciones en defensa de dicho espacio, por ejemplo los siguientes:
 - Con fecha 14 de julio de 2010 la Comisión Permanente del 2º periodo de receso del 1er. año legislativo de la V Legislatura, aprobó un Punto de Acuerdo, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Nacional, a través del cual se exhortó al Gobierno del Distrito Federal a remitir a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal los antecedentes de compra venta o desincorporación de los bienes del dominio público de la Federación, relativa al predio que se ubica en Tecamachalco y Sierra Mojada, y donde se encuentra el Parque Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo, con el objeto de conocer la situación jurídica actual y a los legítimos propietarios de dicho predio. En ese mismo Punto de Acuerdo se solicitó que en caso de que el Gobierno del Distrito Federal informe que un particular acreditó la propiedad del predio ubicado en Tecamachalco y Sierra Mojada en el que se encuentra el Parque Reforma Social y de conformidad con la Ley de Expropiación, se realicen las acciones conducentes para expropiar dicho predio por el Gobierno del Distrito Federal por tratarse de una obra de servicio colectivo y de utilidad pública en beneficio de los vecinos de la Colonia Reforma Social.
 - El pasado 26 de septiembre, la suscrita presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diferentes autoridades del Distrito Federal para resolver la problemática del Parque Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo.

Dip. María Gabriela Salido Magos



- De igual forma, el 7 de noviembre del presente año se presentó un Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se etiqueten trescientos millones de pesos para áreas verdes en la Delegación Miguel Hidalgo.
5. El espacio en cuestión ha sido ocupado por más de 30 años por los habitantes de la colonia Reforma Social, como espacio recreativo, deportivo y de área verde lo que oadyuva a alejar a los niños y a los jóvenes de vicios y drogas.
 6. Es importante que el Gobierno del Distrito Federal tome cartas en el asunto, brindando una solución pronta a esta problemática que lleva más de 20 años, pues los vecinos de la zona demandan un parque que además es la única área verde de la colonia.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados el representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Fideicomisos Públicos, son aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente, destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegacionales, en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.

CUARTO. Que de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, cuando así convenga al interés público, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno, emitida por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que constituya un fideicomiso público para la adquisición del Parque Reforma Social, ubicado en la Colonia Reforma Social en la Delegación Miguel Hidalgo, asimismo para que todos los remanentes del ejercicio fiscal 2013, de todos los capítulos de gasto de la Delegación Miguel Hidalgo, fiscales y autogenerados, sean destinados a dicho Fideicomiso.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a que todos los remanentes federales del ejercicio fiscal 2013 correspondientes a la Delegación Miguel Hidalgo, sean destinados a este Fideicomiso.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE
LA ISLA

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Honorable Asamblea

El suscrito Diputado **Christian Damián Von Roerich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME RESPECTO AL GASTO REALIZADO EN EL 2013, CORRESPONDIENTE AL FONDO METROPOLITANO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Una zona metropolitana, “se define al conjunto de dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se considera como Zona metropolitana: a) todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, y b) aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América”¹.

Como zona conurbada, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) presenta problemas comunes que es importante enfrentar de manera conjunta entre el Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Hidalgo (integrado en 2010). Un ejemplo de ello son los problemas ambientales y el congestionamiento vial de la zona metropolitana, por lo que fue necesario pensar en un esquema donde se implementaran coordinadamente, acciones entre los gobiernos de las diversas entidades.

Desde el 2006 se asignaron recursos para el fondo metropolitano del Valle de México, en el ejercicio de 2007, se integraron las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey, y dado el crecimiento poblacional se han venido adhiriendo cada año más zonas metropolitanas con incrementos presupuestales adicionales. Actualmente se tienen consideradas 47 zonas metropolitanas en todo el país sumando un total de más de 65 millones de habitantes, donde la zona metropolitana del valle de México es la de mayor concentración poblacional al llegar a más de 20 millones de habitantes.

El Fondo Metropolitano tiene como propósito atender las necesidades de las metrópolis del país bajo dos principios:

- a) Tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas

- b) El reconocimiento de que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige acciones específicas de parte del Estado Mexicano,

¹ Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran.

El Objetivo del Fondo Metropolitano, y del recurso federal destinado a dichas zonas, según las Reglas de Operación, es el de enfocarlo a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines:

- a) La competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas;
- b) La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- c) La consolidación urbana; y
- d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

El 20 de febrero de 2006 los gobiernos del Distrito Federal y de El del Estado de México constituyeron el “Fideicomiso para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México”. En marzo de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano. En abril del mismo año la normatividad se adaptó y, además, cambió su nombre a “Fideicomiso para el Fondo Metropolitano del Valle de México”.

En abril de 2011 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, por unanimidad, una reforma a los artículos 25, 26, 27, 73, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales el Estado

Mexicano reconoce la existencia de las zonas metropolitanas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional.

Tipos de proyectos que apoya el Fondo Metropolitano:

- a) Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura y su equipamiento;
- b) Agua potable; alcantarillado, drenaje;
- c) Saneamiento (tratamiento de residuos de todo tipo);
- d) Transporte público que impulse la movilidad y vialidad urbana;
- e) Protección y cuidado de recursos naturales y del medio ambiente;
- f) Sistemas de inteligencia, comunicación e información de seguridad pública metropolitana;
- g) Evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano;
- h) Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía.
- i) Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo metropolitano, regional y urbano;
- j) Estudios y evaluaciones de impacto metropolitano, económico y social, de costo beneficio y ambiental; proyectos ejecutivos;

El Fondo Metropolitano del Valle de México es el más importante a nivel nacional en términos de alcances, de número de proyectos y de presupuesto, ya que es también el más complejo en cuanto a su operación y problemática. El origen del Fondo Metropolitano a nivel nacional surgió de las diversas gestiones que realizaron los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para canalizar alguna partida específica del presupuesto a la atención de la problemática metropolitana del Valle de México. En ese sentido, los órganos de gestión que se presentan en las Reglas de Operación como el Consejo y los comités fueron tomados de la experiencia que había tenido la metrópoli con la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.

La administración del fondo se realiza de conformidad con las Reglas de Operación, de modo que se integró un Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México así como un Comité Técnico del Fideicomiso y un Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, en los que están representados los gobiernos del Distrito Federal, del Estado de México y de Hidalgo.

En el actual ejercicio fiscal y para el 2014, se previó en el anexo 19. Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, lo relativo a los fondos metropolitanos. Los recursos del Fondo Metropolitano del Valle de México, históricamente se han asignado en montos como se muestra en la siguiente tabla:

Recursos de los Fondos Metropolitanos (Millones de Pesos)

AÑO	Nacional	Fondo Metropolitano del Valle de México	%
2009	5,985	3,645	60.9%
2010	7,362	3,311	45.0%
2011	7,834	3,493	44.6%
2012	8,332	3,458	41.5%
2013	8,616	3,396	39.4%
2014*	9,943	3,919	39.4%

*Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, Gaceta Parlamentaria No. 3906-B.

Los recursos del Fondo Metropolitano se han venido incrementando año con año desde su creación, siendo la ZMVM la que históricamente se le han asignado el mayor porcentaje de recursos; si consideramos desde el 2009, la asignación al Valle de México representó el 60.9%, en el 2010 baja a representar el 45%, en el 2011 y 2012 el 44.6% y 41.5% respectivamente y para el 2013 y lo recientemente aprobado para el 2014, representa por igual el 39.4%.

No es menor la cantidad asignada a las tres entidades que se benefician de este Fondo Metropolitano, destacando que el Distrito Federal y el Estado de México se quedan con aproximadamente el 90% del presupuesto asignado a las 3 entidades, dejando al Estado de Hidalgo con una participación menor. Si consideramos lo asignado por el gobierno federal desde su creación, estas entidades federativas han recibido desde el 2006 más de 25 mil millones de pesos, cantidad que llegará a cerca de 30 mil millones de pesos con los recursos asignados para el 2014.

En el Primer Informe de Gobierno se menciona que el Gobierno de la Ciudad de México, está comprometido con la rendición de cuentas y la transparencia, como un ejercicio democrático y de responsabilidad con la sociedad. Sin embargo, con respecto al Fondo Metropolitano sólo se señala únicamente un breve párrafo

donde se dice que para el ejercicio fiscal 2013, “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró recursos orientados a la Cartera de Proyectos de la Zona Metropolitana del Valle de México. De los 3,395.8 millones de pesos, le corresponden al Gobierno del Distrito Federal 1,575.6 millones de pesos para llevar a cabo 6 proyectos de impacto metropolitano, mismos que se desarrollarán en el segundo semestre de este año. Se prevé que para el mes de diciembre del 2013, estén concluidas las 6 obras”². Adicionalmente no se detalla Información alguna que señale la descripción de las obras mencionadas así como su posible impacto en las demarcaciones territoriales donde se deberán de implementar dichas acciones.

Se considera importante el tema de rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, y además fundamental contar con información de análisis previo a la recepción del paquete fiscal 2014 para el Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numeral 15,16,22 Y 23, del Programa Anual de Evaluación 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Función Pública y con los gobiernos de las entidades federativas, se realizará una evaluación específica a los programas del Ramo General 23, entre ellos al Fondo Metropolitano, que tiene como uno de sus objetivos principales canalizar recursos para el desarrollo de las entidades federativas.

SEGUNDO.- Las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano tienen fundamento en los artículos 31 De la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 77 Y 79 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y 7o. Del Reglamento Interior De la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, con base en los cuales se definen los criterios que deben atender las

² Primer Informe de Gobierno 2012-2013, pág. 292.

entidades federativas para la aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos de la nación asignados.

TERCERO.- En cumplimiento con el fundamento legal del Fondo Metropolitano, las autoridades estatales asumen la responsabilidad de cumplir con las Reglas De Operación del fondo y constituyen el Fideicomiso De Administración e Inversión, en donde reciben los recursos por parte de la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público; el monto destinado depende de las gestiones realizadas por los Diputados Federales durante la discusión y elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desde el 2011, se obliga a que las acciones promovidas con recursos del Fondo Metropolitano guarden congruencia con el Plan Nacional De Desarrollo y que estén alineadas con los Planes de Desarrollo Estatal y Municipales.

CUARTO.-De acuerdo con el artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, “Los recursos federales que sea signan en el PEF 2013 para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación del Anexo 12 de ese Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables”.

Los responsables de asignar estos recursos deben remitir trimestralmente a la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público Y a la Comisión De Desarrollo Metropolitano de la Cámara De Diputados, el informe del destino y aplicación de los mismos, del avance físico de la obra y financiero, así como de la evaluación de los resultados alcanzados y el impacto urbano, económico y social.

QUINTO.- Los reportes e informes, según las Reglas De Operación del Fondo Metropolitano, se debe de proporcionar tres anexos, una nota técnica; una cartera de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, además de un calendario de ejecución y gasto.

SEXTO.- Ante la persistente falta de transparencia por parte del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaria de Finanzas y demás Secretarías que integran el Fondo Metropolitano, este Órgano de representación popular, no debe permitir que continúe tal forma de operar, por lo que en el ámbito de su competencia, debe impulsarse la participación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así como de diversas autoridades competentes, para verificar el cumplimiento de las reglas de Operación para transparentar los recursos que son operados en el Distrito Federal y dar cabal cumplimiento con los informes trimestrales y en su caso, sancionar las acciones contrarias a la legalidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVO

UNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO DEL AVANCE PRESUPUESTAL Y DETALLE DE LOS PROYECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, LLEVADOS A CABO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL FONDO METROPOLITANO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de Noviembre de 2013.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA

México D. F. a 19 de noviembre de 2013

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZA Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO 2014 INCLUYAN RECURSOS ADICIONALES PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENFOCADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Delegación Iztapalapa amortiguó el crecimiento poblacional del Distrito Federal en las décadas de los 70s y 80s; según el Censo del 2010 del INEGI, con 1 815,786 habitantes, es la más poblada del Distrito Federal, dos de cada diez habitante de la ciudad residen en esta demarcación.

2.- Aunque la mayor parte de los 116 km² de superficie de Iztapalapa es plana y corresponden a la zona lacustre de lo que fue el Lago de Texcoco, en ella existen diversas elevaciones, que por el proceso gradual de urbanización se han convertido en factor de riesgo en la temporada de lluvias, debido a los fuertes escurrimientos de agua pluvial, tal es el caso del Peñón del Marqués, del Cerro de la Estrella o Huizachtécatl, Yuhualuxqui, Xaltepec, Tecuauhtzin y Guadalupe.

3.- A pesar de que la Demarcación cuenta con una importante infraestructura de drenaje y saneamiento, conformada con 27 kms de drenaje profundo, 310 kms de colectores, 1 916 kms de red secundaria, 3 lagunas de regulación de aguas combinadas con capacidad de almacenamiento de 1 155,000 m³ (El Salado, Laguna Mayor y Laguna Menor), 2 lagunas de infiltración de agua pluvial, con capacidad de 107,200 m³ de infiltración de agua de lluvia (La Quebradora y Desarrollo Urbano Quetzalcoatl), 200 pozos de captación e infiltración de agua de lluvia al subsuelo, resulta insuficiente.

4.- La precipitación anual acumulada en Iztapalapa es de 619.4 mm (619.4 litros por metro cuadrado), sin embargo para el mes de septiembre del año en curso se registró un promedio de 95.8 mm de precipitación que causó graves afectaciones.

5.- Revisando los registros de las estaciones pluviométricas, principalmente la de Cárcel de Mujeres, se puede constatar que gradualmente la intensidad de las lluvias va en aumento, como un síntoma inequívoco del cambio climático.

6.- Tan solo el pasado 6 de septiembre una lluvia considerada como “atípica”, de 87 mm, que duró 4 horas, inundó 240 manzanas, afectando a 3700 familias de 22 colonias y la línea “A” del Transporte Colectivo Metro, en donde dejaron de funcionar parcialmente las 5 estaciones que corren de Peñón Viejo a La Paz.

7.- La magnitud del desastre provocó que la H. Cámara de Diputados efectuara un exhorto a los Gobiernos Federales, Local y Delegacional para instalar mesas de trabajo técnicas, en donde se identificaran las acciones que permitieran mitigar los efectos por inundaciones, hundimientos y agrietamientos. Incluso, ese órgano legislativo efectuó una donación de 300 colchones e igual número de cobertores.

8.- En cumplimiento al llamado de la Honorable Cámara de Diputados, se efectuaron reuniones de trabajo de la delegación Iztapalapa y el SACMEX, en donde se identificaron 9 obras, por un monto de 2 602 millones de pesos, que se estiman necesarias para mitigar los efectos de lluvias extraordinarias, como a continuación se detallan:

I.- Construcción de Laguna de Regulación en el Parque Cuitlhuac, construcción de planta de bombeo de 3m³/s de capacidad, construcción de colectores y ramales de 91 a 183 cms de diámetro, construcción de estructuras de control en los colectores Iztapalapa II, Campaña de Ebano, Lateral de Periférico, Santa Cruz y Carlos Gracidas, por un monto de 493 millones de pesos.

II.- Construcción de carcamo de bombeo y colector de descarga para la zona del Molino, en san Lorenzo Tezonco, por un monto de 28 millones de pesos.

III.- Construcción del túnel semi profundo Canal nacional-Canal de Chalco, de la lumbrera 7 a la lumbrera 9, con un costo de 400 millones de pesos.

IV.- Construcción del colector semi profundo Ermita Iztapalapa, de la avenida Camino a las Minas a la lumbrera 2 del Interceptor Oriente-Sur, con una inversión de 1 040 millones de pesos.

V.- Construcción de la Laguna de Regulación en el Deportivo Santa Martha, planta de bombeo de 2m³/s de capacidad, construcción de red pluvial en calzada Ignacio Zaragoza, ampliación de la planta de bombeo Cayetano Andrade a 5m³/s y línea de descarga, con una inversión de 265 millones de pesos.

VI.- Construcción del colector Amado Nervo para la colonia Ampliación Polvorilla, en la zona alta atarjeas de 38 a 61 cms de diámetro y en la zona baja colectores de 91 a 107 cms de diámetro, con un costo de 23.5 millones de pesos.

VII.- Sustitución del colector Canal de Garay (sobre Periférico), de Canal de Chalco a la lumbrera 1 del Interceptor Oriente-Sur, con un costo de 75.5 millones de pesos.

VIII.- Construcción de la Planta de Bombeo en Río Churubusco y calzada de la Viga, para beneficio de la colonia Sector Popular y la Unidad Habitacional Modelo, con una inversión de 8.6 millones de pesos.

IX.- Construcción de colectores del proyecto metropolitano "La Concordia" para interceptar el gasto del colector Teotongo y evitar encharcamientos en las unidades habitacionales Ermita Zaragoza, Solidaridad, La Colmena, Concordia Zaragoza, Fuentes de Zaragoza y afectación a la línea A del Metro Férreo, con un costo de 268.5 millones de pesos.

9.- Las afectaciones que sufrió Iztapalapa a principios del mes de septiembre fueron muy fuertes, acaparó la atención de la opinión pública por varios días, hasta que el desastre ocurrido en 22 entidades del país, provocado por la tormenta tropical Manuel y el Huracán Ingrid, eclipsaron lo ocurrido en el oriente del Distrito Federal.

Por lo anteriormente señalado, resulta urgente aprobar un presupuesto que considere acciones importantes en esta materia, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que a la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.

Segundo.- Que al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le corresponde analizar y proponer a la o el jefe de Gobierno del Distrito Federal los montos para el cobro de los derechos de los servicios hidráulicos a los que la Ley de aguas se refiere, así como programas de financiamiento, inversión y endeudamiento para proyectos de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. Además tiene la responsabilidad de proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico.

Tercero.- Que para hacer frente a futuras lluvias torrenciales, que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de la población, como efecto del cambio climático, es necesario invertir recursos en acciones de mitigación de riesgos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZA Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO 2014 INCLUYAN RECURSOS ADICIONALES PARA EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENFOCADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS DE LLUVIAS EXTRAORDINARIAS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil trece.

Ciudad de México, martes 19 de noviembre de 2013

**C. DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
PRESENTE.**

Quienes suscribimos, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, así como las y los diputados que aparecen al calce**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 92, 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A TODAS Y TODOS SUS INTEGRANTES LEGISLADORES A PROPONER, IMPULSAR Y CONCRETAR "INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA" (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, ENTRE EL 25 DE NOVIEMBRE Y EL 10 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, Y EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "ÚNETE" DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Lo anterior con base en los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que, desde **1981**, el movimiento amplio a favor de los derechos de las mujeres observa el **25 de noviembre** como el día contra la violencia de género. Esta fecha fue elegida en conmemoración del brutal asesinato perpetrado en **1960** contra las tres **hermanas Mirabal**, a saber: Patria, Minerva y María Teresa, activistas políticas de la República Dominicana, entonces gobernada por el dictador Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961).

2. Que, el **20 de diciembre de 1993**, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Declaración sobre la Eliminación de la*

Violencia contra la Mujer.

3. Que, el **17 de diciembre de 1999**, a través de la **Resolución 54/134**, la Asamblea General de la ONU declaró el **25 de noviembre** como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Desde entonces, todos los años la ONU invita a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a que organicen actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública con respecto al problema de la violencia contra la mujer.

4. Que, en el **2008**, y bajo el entendido de que la violencia contra las mujeres y las niñas afecta directamente a las personas que la padecen, e indirectamente a nuestra humanidad común, la ONU puso en marcha la "**Campaña ÚNETE**" con el propósito de contribuir con acciones de sensibilización y de concientización a poner fin a la violencia contra las mujeres.

5. Que la "**Campaña ÚNETE**" busca poner fin a la violencia contra las mujeres y ha proclamado el día 25 de cada mes como "**Día Naranja**". Entre otras actividades, todos los días 25 de cada mes se nos invita a llevar alguna prenda de ese color para resaltar el llamamiento a erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, se nos invita a realizar actividades simbólicas y comunicativas que promuevan la reflexión colectiva acerca de este problema, al tiempo que estimulen la asunción de compromisos públicos y sociales para erradicarlo.

6. Que la "**Campaña ÚNETE**" comienza el **25 de noviembre** de cada año y se extiende hasta el **10 de diciembre**, Día de los Derechos Humanos.

7. Que la violencia contra las mujeres asume muchas formas, como son: física, sexual, psicológica y económica; y que estas formas de violencia se interrelacionan entre sí afectando a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Algunos tipos de violencia, incluso, como el tráfico de mujeres con fines de explotación laboral y sexual, cruzan las fronteras nacionales.

8. Que las mujeres que sufren la violencia padecen una amplia variedad de problemas de salud, además de que se disminuye su capacidad para participar en la vida pública, profesional, social y política.

9. Que, de acuerdo con estadísticas de organismos internacionales:

- Entre 500,000 y 2 millones de personas son traficadas anualmente en situaciones que incluyen prostitución, mano de obra forzada, esclavismo o servidumbre. Mujeres y niñas suman alrededor del 80% de las víctimas detectadas.
- Hasta el 70% de las mujeres experimenta violencia en el transcurso su vida.
- La violencia sexual por una pareja íntima varía del 6% en Japón hasta el 59% en Etiopía.
- En Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y los Estados Unidos, entre el 40% y 70% de las mujeres víctimas de asesinato fueron matadas por sus parejas.
- En Colombia, cada seis días se reporta una mujer asesinada por su pareja o pareja anterior.
- En la República Democrática del Congo se reportan aproximadamente 1,100 violaciones al mes, con un promedio de 36 mujeres y niñas violadas cada día.
- La violación sexual de mujeres y niñas fue usada como "arma de guerra" y estuvo omnipresente en el conflicto de la región de Darfur (Sudán).
- Entre 250,000 y 500,000 mujeres fueron violadas durante el genocidio de 1994 en Rwanda.
- La violencia sexual fue una característica particular de la guerra civil que duró 14 años en Liberia.
- Entre 20,000 y 50,000 mujeres fueron violadas durante el conflicto de Bosnia, a principios de la década de 1990.
- Las mujeres que son golpeadas por sus parejas tienen una probabilidad 48% mayor de infectarse con el VIH/SIDA.
- Las mujeres jóvenes son particularmente vulnerables al sexo forzado y tienen mayor riesgo de ser infectadas con el VIH/ SIDA.
- Más de la mitad de las nuevas infecciones del VIH a nivel mundial ocurren entre personas jóvenes de 15 a 24 años de edad, y más del 60% de la juventud infectado con el VIH en este intervalo de edades son mujeres.
- La cifra anual mundial de mujeres víctimas de lo que se denominan "homicidios por motivos de honor" puede llegar a 5,000.
- Más de 130 millones de niñas y mujeres vivas actualmente han sido sometidas a mutilación o amputación de genitales, principalmente en África y algunos países del Oriente Medio.
- Cerca de 2 millones de niñas tienen riesgo de ser sometidas a una mutilación de los órganos genitales al año.
- El costo de la violencia doméstica entre parejas solamente en los Estados Unidos sobrepasa los 5,800 millones de dólares al año: de

éstos, 4,100 millones de dólares se destinan sólo a servicios médicos.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

Artículo 133. *Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.*

2. Que el artículo 1º, párrafos primero y segundo, de nuestra Carta Magna, tras la relevante reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011, ahora dice a la letra:

Artículo 1º. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

3. Que la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU, 1948) sostiene que:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse

fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

4. Que el *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* (ONU, 1966) afirma que:

ARTÍCULO 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

ARTÍCULO 6

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley.

ARTÍCULO 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

5. Que la *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* (ONU, 1967) dice que:

ARTÍCULO 1

La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

ARTÍCULO 2

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

6. Que la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (ONU, 1979) postula que:

ARTÍCULO 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

ARTÍCULO 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

7. Que la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"* (ONU, 1999) dispone que:

ARTÍCULO 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTÍCULO 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTÍCULO 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;*
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;*
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;*
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;*

- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;*
 - f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;*
 - g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;*
- (...)

ARTÍCULO 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y*
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.*

Por todo lo anterior, solicito a esta Soberanía aprobar, como de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

PRIMERO. SE ACUERDA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A TODAS Y TODOS SUS INTEGRANTES LEGISLADORES A PROPONER, IMPULSAR Y CONCRETAR "INICIATIVAS DE ACTIVISMO NARANJA" (CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO) EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ENTRE EL 25 DE NOVIEMBRE Y EL 10 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, Y EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA "ÚNETE" DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

SEGUNDO. SE ACUERDA QUE EL PRESENTE PUNTO SE PUBLIQUE EN LOS MEDIOS IDÓNEOS PARA SU MEJOR DIFUSIÓN.

SUSCRIBEN:

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

ASAMBLEA
DE TODOS



México, Distrito Federal a 19 de noviembre de 2013
No. Oficio ALDF/VLLM/287/2013

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
P r e s e n t e.**

El suscrito Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO SUS FACULTADES EMITA LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS FONDOS ETIQUETABLES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SEAN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL O EL MOBILIARIO URBANO DE LAS DELEGACION Y EVITAR EL USO DISCRETIONAL DE DICHS RECURSOS A TRAVES DE ORGANIZACIONES CIVILES** lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

SEGUNDO. Que recientemente, diversos medios de comunicación han dado a conocer que durante la discusión y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se presentaron al interior de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados una serie de irregularidades en el proceso de asignación de recursos etiquetados para la realización de diversos proyectos municipales y de organizaciones civiles en los rubros de pavimentación, deporte y cultura.

Las denuncias se han orientado al presunto condicionamiento para la asignación de presupuesto a proyectos específicos a cambio de un determinado porcentaje para los diputados, lo anterior es motivado por la falta de un marco jurídico que regule eficientemente el proceso de asignación y ejecución de los recursos etiquetados, en este sentido, es menester de esta Honorable Asamblea Legislativa, implementar un mecanismo para transparentar dicho proceso en la conformación del presupuesto local a fin de evitar la discrecionalidad en la asignación y aplicación de los recursos etiquetados.

TERCERO. Que es facultad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitir los lineamientos que considere pertinentes a fin de establecer la metodología y requisitos que deberán cubrir los proyectos susceptibles de ser etiquetados, mismos que deberán priorizar el desarrollo de acciones para la construcción, mejora o rehabilitación de la infraestructura social, deportiva y cultural o en su caso, del mobiliario urbano de colonias y pueblos de las Delegaciones en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que a la brevedad posible emita los lineamientos generales, requisitos y metodología para el proceso de asignación de recursos etiquetados para proyectos específicos.





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Por lo anterior y en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN EL MARCO SUS FACULTADES EMITA LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS FONDOS ETIQUETABLES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SEAN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL O EL MOBILIARIO URBANO DE LAS DELEGACION Y EVITAR EL USO DISCRESIONAL DE DICHS RECURSOS A TRAVES DE ORGANIZACIONES CIVILES.

ATENTAMENTE

c.c.p.- **DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.-** Para su conocimiento

LIC. ANGELO FERNANCO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.-
Para su conocimiento.





VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

PRESENTE.



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

México, D.F. a 19 de noviembre de 2013.

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, una superficie de 89.63 km², en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal. Se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

El 11 de diciembre de 1987, la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural,

Plaza de la Constitución No. 7
Piso 4º, oficina 410
Col. Centro Histórico
Del. Cuauhtémoc
México, Distrito Federal
5130-1900 Exts. 2419 y 2434
ahernandezs@aldf.gob.mx





VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

por su valor excepcional y universal que debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conserva en zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.

Que en 1989, el entonces Departamento del Distrito Federal hizo público el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco, con los objetivos de revertir la degradación ecológica propiciada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, incentivar la producción agrícola, contribuir a la ampliación de espacios verdes y de recreación para la zona.

Derivado de este Plan de Rescata, el 21 de noviembre de 1989 se realizó el decreto por el cual se expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de 780-56-61 hectáreas de tierras del ejido de Xochimilco y 257-57-60.40 hectáreas al ejido San Gregorio Atlapulco para destinarlas al rescate ecológico.

Es así que el 7 y 11 de mayo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se establece como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara como Área Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" una superficie de 2,657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales

En 1993 se otorgó un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) a favor del Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco A.C. respecto del Parque Ecológico de Xochimilco, teniendo una superficie de 215 ha, divididas en cuerpos de agua, lagos, ciénegas y canales; áreas destinadas para refugio de fauna, así como 96 ha utilizadas como zona recreativa. Dicho permiso desde su inicio tuvo como objetivo la realización de actividades de restauración ecológica, investigación hidrológica, botánica, productiva y cultural; fomento a la Educación Ambiental y de información sobre las tradiciones xochimilcas en cultivo chinampero, cuidado y protección de los recursos naturales.

Así mismo, el 2 de febrero de 2004, la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar inscribió a la zona lacustre de Xochimilco en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con la denominación "Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", por lo que deberá asegurarse el mantenimiento de sus características ecológicas.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

Que el día 1 de Octubre de 2013, se presentó ante el Comité de Atención y Quejas Ciudadanas, en el cual solicitaron de manera textual:

"...se solicita de su apoyo como representante popular para que realice la gestión del rescate en la zona del Parque Ecológico de Xochimilco. Esto debido a que el titular del Patronato del Parque antes mencionado no ha hecho bien su labor, ya que la zona se encuentra en gran deterioro, las condiciones en las que se encuentra son alarmantes, ya que el ecocidio es una posibilidad cercana si no actuamos a tiempo.

Consideramos necesario su apoyo para exhortar la atención urgente de esta situación, ya que nos resultan alarmante la contaminación y la falta de mantenimiento en la que se encuentra el parque.

Por otro lado consideramos que es de suma importancia que se tenga en cuenta que el patronato encargado no ha hecho el trabajo debido en la preservación de la zona, teniendo en cuenta su importancia ya que tiene el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO, mismo que la no ser debidamente cuidado podría retirarse."

Que derivado de diversas denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, relativas a la afectación por el ingreso y depósito de materiales producto de la excavación y demolición en el Parque Ecológico de Xochimilco, dentro del Área Natural Protegida, Zona Sujeta Conservación Ecológica denominada "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", Delegación Xochimilco, la Dirección de Conservación y Restauración de los Recursos Naturales determino una área de afectación de 25,059.50 m², por un volumen estimado de 50,119.00 m³ de materiales tepetatosos y cascajo.

Que derivado de las actividades realizadas por parte del Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. como responsable del Parque Ecológico de Xochimilco, se ocasionaron el deterioro y pérdida de los elementos naturales por la descarga de residuos o materiales en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse al agua y suelo sin previo tratamiento altero de manera progresiva la calidad de los mismos, lo cual tiene repercusiones de riesgo para el ecosistema del Área Natural Protegida Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", dado que son elementos esenciales para el desarrollo de la vegetación hidrófila propia del sistema de humedales de la región, y constituyen los principales componentes del hábitat de la flora y fauna local.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal deberán tomarse en cuenta para el Desarrollo del Distrito Federal: la Planeación del desarrollo; las reservas territoriales, la preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, el Comité del Patrimonio Inmobiliario tiene como objeto conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que realicen las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 86 fracción IX de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Administración, a través de la Dependencia Auxiliar puede revocar las concesiones.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 87 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, las concesiones sobre bienes de dominio público y prestación de servicios públicos, no crean derechos reales, otorgan simplemente frente a la Administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos, explotaciones o la administración, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan los ordenamientos legales aplicables y el respectivo Título de concesión.

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 3 fracción II de la Ley Ambiental del Distrito Federal, es de utilidad pública el establecimiento, protección, conservación, restauración y mejoramiento de: las áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal; de los suelos de conservación y de las zonas de restauración ecológica, para la conservación de los ecosistemas y elementos naturales.

PUNTO DE ACUERDO



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

UNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Comité del Patrimonio Inmobiliario, al Secretario de Medio Ambiente del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para revocar el Permiso Administrativo Temporal Revocable a favor de la asociación civil denominada "Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. (PPEX)" por incumplir con su objetivo de protección al medio ambiente y generar un daño ambiental en la zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del Mes de noviembre del dos mil trece.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

México, D. F. a 21 de noviembre de 2013
Oficio: RAPS/150/13

Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VI Legislatura

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y por medio de la presente, solicito gire sus apreciables instrucciones para que se inscriba en el orden del día de la sesión del martes 26 de noviembre de 2013, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA A ETIQUETAR RECURSOS ECONÓMICOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL 2014 PARA EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL**, que suscribe un servidor.

Sirva encontrar copia de la Iniciativa en documentos adjuntos y versión electrónica.

Sin otro particular quedo de usted y le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente

Ccp. Diputado Manuel Granados Covarrubias.- Presidente de la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Diputada Karla Valeria Gómez Blancas.- Presidente de la Mesa Directiva
Lic. Ricardo Peralta Saucedo.- Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
Lic. Ángel Fernando Cerdá Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios, Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 310
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
51311934
apinedas@aldf.gob.mx



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI, 44 fracción I, de la Ley Orgánica y, el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la propuesta con punto, por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a etiquetar recursos económicos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2014 para el Archivo General de Notarías del Distrito Federal, de conformidad y en estricto cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley del Notariado del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Archivo General de Notarías es una institución creada el 11 de noviembre de 1901, en virtud de la Ley del Notariado para el Distrito Federal en donde se establece que su misión central es el resguardo de los protocolos notariales de la Ciudad de México. Ello constituye un momento histórico en el desarrollo del país considerando que a partir de esa fecha, se inicia la recolección de los protocolos que se encontraban en poder de los notarios, del Ayuntamiento y del Archivo General de la Nación.

Los archivos notariales recolectados, materializan el contenido filosófico de las leyes, el bien común y la seguridad jurídica. Estos anhelos, legítimos de origen, encuentran su objetivación en las documentales que contienen las operaciones de tráfico jurídico de los particulares.

Es así que para el Distrito Federal, el Archivo General de Notarías es un acervo que custodia la documentación necesaria para hacer eficaces, tangibles y oponibles, derechos creados o transmitidos en los instrumentos notariales. La memoria notarial de un pueblo es parte integrante de su memoria histórica y sociológica. La





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

formación y conservación de una cultura es un camino largo y sinuoso, pero entre sus senderos más seguros y confiables se encuentra la memoria jurídica y el respeto legal entre sus integrantes. Tal es la función por la cual un archivo notarial realiza aportaciones inconmensurables para la Ciudad de México.

Bajo esta perspectiva, el Archivo General de Notarías ha extendido paulatinamente el rango de la prestación de servicios a cada vez mayor número de usuarios de otras entidades federativas en virtud de la conurbación del Distrito Federal. Es el de mayor tamaño ya que tiene en resguardo aproximadamente, 8 millones de documentos y recibe para nuevo resguardo, 48 mil nuevos instrumentos notariales año con año.

Este conjunto de factores lo ubican como un archivo de trascendencia cultural, histórica, económica y social de relieve nacional y no solamente local. Sin embargo, diversos procesos asociados a los trámites y servicios antes descritos se efectúan de manera manual, ya que no existen bases de datos de tipo informático que permitan agilizar los trámites.

Paralelamente, el número de servicios prestados asciende a más de 150 mil al año con proyecciones a la alza que implican un incremento en el volumen de documentos en resguardo. Los 118 libros que ingresan diariamente para ser custodiados, representan una longitud de 9 metros lineales en un anaquel, 45 metros por semana, 2 mil 250 metros por año. Es decir, el Archivo General de Notarías crece poco más de dos kilómetros lineales anualmente motivo por el cual la capacidad instalada ha sido superada de forma considerable.

En este tenor, contar con mecanismos y figuras legales de transmisión de la propiedad y de autenticación de actos, reviste la importancia de ser el conducto para garantizar la protección de derechos privados, pero de rango constitucional. El notariado y las instituciones que coadyuvan con él, tienen como finalidad última y superior, el cumplimiento de las garantías constitucionales. Por esa razón, debemos conservar y fortalecer esta institución.

El artículo 2 fracción III de la Ley del Notariado del Distrito Federal, señala al Archivo General de Notarías, como la institución que apoya la función notarial del Distrito Federal en beneficio de la seguridad y certeza jurídicas que impone el correcto ejercicio de la fe pública la cual depende de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicio Legales del Gobierno del Distrito Federal.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

En consecuencia, en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, se realizó un recorrido para conocer y evaluar las condiciones generales del Archivo General de Notarías y de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. Resultado del cual nos arroja las siguientes observaciones: instalaciones en condiciones deplorables, mobiliario en mal estado, equipos de cómputo insuficiente y obsoleto, motivos por los cuales resulta necesario destinar un monto mínimo estimado de 100 millones de pesos a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para la modernización holística del Archivo y de la Dirección, recursos que deberán ser etiquetados de la siguiente forma:

Capítulo	1000	2400	3000	5000
Rubro	Servicios Personales	Materiales y construcción y de reparación	Servicios Generales	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Presupuesto	\$5,000,000.00	\$45,000,000.00	\$15,000,000.00	\$35,000,000.00

Lo anterior, en virtud de que el artículo tercero de la Ley del Notariado del Distrito Federal, señala que el Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el año 2001 y subsecuentes deberán considerar específicamente una partida anual, a fin de dotar los elementos necesarios para el acervo documental y la adecuada preservación del Archivo. Lo anterior se traduce en una obligación y responsabilidad de los órganos ejecutivo y legislativo de esta Ciudad de Mexico, de dar cabal cumplimiento a este artículo.

Las y los legisladores, debemos procurar que todos los servicios que se brinden a la población, se ofrezcan de manera decorosa, digna y respetable. En consecuencia, tendremos una eficaz observancia y aplicación de la ley de parte de las autoridades y un correspondido cumplimiento de la normatividad por parte de la población.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo; artículo 13 fracción IV, de su Ley Orgánica, procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales y salvaguardando el estado de derecho.

SEGUNDO. - Se exhorta a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a que en el uso de sus facultades de asignación presupuestal del gasto público, considere en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, una partida anual a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a fin de dotarla de los elementos necesarios para resguardar el acervo documental y la adecuada preservación del Archivo General Notarías, de conformidad y en estricto cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley del Notariado del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a etiquetar recursos económicos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2014 para el Archivo General de Notarías del Distrito Federal, de conformidad y en estricto cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley del Notariado del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE


Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano





DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

México D.F., 19 de noviembre del 2013
ALDF/VI/CESSCEEDF/636/2013

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DÉ CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO EL PASADO 6 DE JUNIO, ENTRE ESA COMISIÓN, LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 19 de noviembre del 2013

ALDF/VI/CESSCEEDF/636/2013

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DÉ CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO EL PASADO 6 DE JUNIO, ENTRE ESA COMISIÓN, LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1.- El pasado 6 de junio de 2013, se firmó el convenio entre la Comisión Federal de Electricidad, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del D.F., el cual tiene por objeto resolver la problemática relativa al servicio de suministro de energía eléctrica en el Distrito Federal.

2.- El pasado mes de julio, la CFE ha dejado de enviar personal para que sean atendido los usuarios que acuden a presentar las quejas relativas al servicio de suministro de energía eléctrica.

Por nuestra parte, hemos seguido cumpliendo el convenio, nuestras mesas de atención han recibido desde julio pasado 554 quejas.

3.- Por su parte, consideramos que la problemática relativa al suministro de energía eléctrica, es un tema que debe ser atendido de forma urgente; las actividades de gestión que la Comisión Especial Sobre Servicio de Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal realiza frente a la



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

sociedad, se han constituido en una ventanilla aún más confiable que la propia PROFECO y otros organismos creados para resolver este tipo de quejas.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DÉ CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO EL PASADO 6 DE JUNIO, ENTRE ESA COMISIÓN, LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de noviembre del 2013.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
Presidente de la Mesa Directiva
de la VI Legislatura de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Honorable Asamblea.

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. EDGAR AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENTREGUE UN INFORME INDICANDO CÓMO REMITIERON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO SU INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes

Punto de Acuerdo

ANTECEDENTES

1. El 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, instrumento con el cual se establecen los criterios generales que rigen a la contabilidad gubernamental, así como la emisión de información financiera de los entes públicos, logrando una adecuada armonización. Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
2. La contabilidad gubernamental juega un papel relevante dentro de la transparencia y la rendición de cuentas de los distintos niveles de gobierno. Con la implementación de normas de contabilidad se facilita el registro, control y la fiscalización de los ingresos, egresos y deuda de la administración pública permitiendo, en determinado caso, el analizar la manera en la que se están asignando los recursos a los diferentes planes, programas y proyectos.
3. En el caso del Distrito Federal, como anteriormente se indicó, no se encuentra exento de atender a la normatividad que se marca en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su caso adoptar las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. En este orden de ideas. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó diversas modificaciones en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en particular, a lo que se refiere a la información financiera y estados

Punto de Acuerdo

financieros de los Órganos Autónomos y de Gobierno, ambos del Distrito Federal, quienes por disposición deben de remitir ésta información a la Asamblea Legislativa que a su vez envía por conducto de la Secretaría de Finanzas al Jefe de Gobierno para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública.

5. Para alcanzar una mayor especificación en los análisis presupuestales que se realizan, la información que emiten los Órganos Autónomos y de Gobierno, deben de incluir los gastos del ejercicio fiscal a nivel capítulo, concepto y partida presupuestal, así mismo, deben de informar el monto de los ingresos obtenidos por la ejecución de sus leyes.

CONSIDERANDOS

1. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”
2. Conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: “Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información...” y, en su Fracción III: “Estimación de todos los ingresos que se recibieron conforme a sus leyes y de los gastos del ejercicio fiscal a nivel de capítulo, concepto y partida presupuestal.”



DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ



Punto de Acuerdo

3. Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se establece en su fracción VII, que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de poder solicitar información a la administración pública del Distrito Federal para su mejor desempeño.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:**

Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL C. EDGAR AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENTREGUE UN INFORME INDICANDO CÓMO REMITIERON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO SU INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, a 26 de Noviembre 2013.

Signa el presente Punto de Acuerdo

Dip. Priscila Vera Hernández.



Ciudad de México, Distrito Federal a 26 de noviembre de 2013.

DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, RESPECTIVAMENTE, REMITAN DE MANERA INMEDIATA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR.

ANTECEDENTES

1.- El 5 de febrero de 2011, entró en vigor la reforma por la que se adiciona una fracción L al Artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; Decreto por medio del cual se faculta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a fin de:

Instrumentar un programa que fomente la cultura de donación de órganos y tejidos en la expedición o renovación de la licencia de conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular, diseñando mecanismos para incluir una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma respecto a la donación de sus órganos o tejidos. El consentimiento



deberá asentarse por escrito firmado por el conductor en formato elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal e informarse al Centro de Trasplantes de dicha Dependencia para los efectos que señala la Ley de Salud del Distrito Federal.

2.- Actualmente la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal informa que cuenta con un padrón de 5, 061,674 usuarios registrados; es decir, el mismo numero de licencias expedidas. Para este efecto, se realizan aproximadamente 11,000 reposiciones mensuales. Generándose aproximadamente 26,820 trámites mensuales de nuevas licencias y un promedio de 1,000 permisos a menores de edad.

3.- Del 5 de diciembre de 2012 a la fecha se han generado más de 375,200 nuevas licencias de conducir, de las cuales 68,221 son con el nuevo formato publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto del presente año, según datos del informe rendido por el Licenciado Rufino H. León Tovar, Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

4.- La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, estima que en la Ciudad de México se mueven diariamente aproximadamente tres millones de vehículos; sólo particulares se tienen registrados más de un millón 900 mil y al sumar transporte de carga, de pasajeros y de otros servicios, la cifra supera los 2.4 millones, y si se añaden 800 mil de todo tipo que entran y salen de los municipios conurbanos a la capital, a finales de 2003 la estimación rebasó los 3.2 millones de automotores circulando en el Distrito Federal.

5.- En México se estima que existen 18 mil pacientes que requieren un trasplante, 50% aproximadamente, requieren un trasplante de riñón. Sin embargo, sólo se logran realizar anualmente 5 mil, de los cuales 40% son de riñón y 60% de cornea. Para muchos de quienes requieren un trasplante, lograrlo es cuestión de vida o muerte, una carrera contra reloj. De conformidad con datos del sector salud, anualmente mueren más de 380 mil personas que podrían ser candidatas para ser donantes; en contraste solamente existen poco mas de 7 donadores por cada millón de habitantes ante una necesidad real de 40 donantes promedio por millar de personas.

6.- La Asamblea Legislativa aprobó en agosto de 2008 la creación del Consejo y del Centro de Trasplantes en el Distrito Federal; dichas modificaciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal sobre la creación y funciones del Consejo y Centro de Trasplantes local, comprendidas en el Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Tres fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre del mismo año.

7.- La Ley de Salud para el Distrito Federal establece en su artículo 88 que toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines legales previstos en el mismo ordenamiento, precepto legal que es del tenor literal siguiente:

“Artículo 88.- Toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines y con los requisitos previstos en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias. En todo momento



deberá respetarse la decisión del donante. Las autoridades garantizarán el cumplimiento de esta voluntad.

La donación se realizará mediante consentimiento expreso y consentimiento tácito.

La donación por consentimiento expreso deberá constar por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente y sólo podrán extraerse estos cuando se requieran para fines de trasplantes. Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, aplicando ese orden de prelación, en caso de que se encontrara una o más personas presentes de las señaladas.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría en coordinación con las autoridades competentes.

La Secretaría, a través de los órganos respectivos, hará del conocimiento a las autoridades del Registro Nacional de Trasplantes los documentos o personas que han expresado su voluntad de no ser donadores en los términos del presente Capítulo.”

7.- En marzo de 2010, se llevó a cabo un encuentro mundial donde responsables del sector salud y expertos en trasplantes de diversos países buscaron formulas que permitieran a todos los países incrementar la donación de órganos, hasta poder alcanzar paulatinamente la autosuficiencia, eliminando la comercialización y el turismo de trasplantes. Resultado de dicha reunión es la **Resolución de Madrid** que define la donación de órganos y el trasplante como *“algo más que una buena acción y un servicio sanitario”*

8.- De conformidad con información de la Secretaría de Transportes y Vialidad y en concordancia con las políticas públicas impulsadas por el Jefe de Gobierno, el Distrito Federal:

“...expedirá la licencia de conducir referente en vanguardia tecnológica a nivel nacional, mediante la modernización y mejora continua de las plataformas, equipamiento y procesos actuales de emisión, brindando al ciudadano y a las instituciones la certidumbre de contar con un documento de características



únicas de seguridad e infalsificable, avanzada tecnología, así como adecuados procesos para salvaguardar la identidad de los usuarios además de beneficios adicionales que sirvan de apoyo al contribuyente...”

Sin embargo no especifica en que medida la Secretaría ha dado cabal cumplimiento a lo mandado por la fracción L del artículo 7 de la Ley de la materia; como se ha dado seguimiento a dicho programa; así como cuales has sido los resultados obtenidos desde su entrada en vigor a la fecha; y cuales son los resultados que se esperan al respecto.

9.- La Secretaría de Transportes y Vialidad señala en su informe rendido ante esta soberanía el presente año que:

“...En el transcurso del 2014, se aplicará un examen teórico-práctico al solicitante de una Licencia tipo A, con el objetivo de que conozca la normatividad y cuente con los conocimientos prácticos necesarios para conducir un vehículo, a fin de impactar de manera positiva la educación vial y disminuir el índice de accidentes vehiculares...”

Sin embargo no establece de qué manera la Secretaría va a impulsar la cultura de la donación de órganos, mediante la expedición o renovación de dichas licencias de conducir, a partir de 2014.

10.- Pese a enunciar los datos anteriormente citados, actualmente se desconoce la siguiente información de manera específica:

- ¿De qué manera la Secretaría de Transportes y Vialidad ha dado cabal cumplimiento a lo mandado por la fracción L del artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal?
- ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos desde la entrada en vigor de dicho programa a la fecha?
- ¿Qué mecanismos ha utilizado la Secretaría de Transportes y Vialidad, para incluir una anotación que exprese la voluntad del titular de las licencias de conducir, respecto a la donación de sus órganos o tejidos?
- ¿Cuántas licencias se han expedido a la fecha con la anotación de que el titular de la misma sea donador de órganos o tejidos?
- ¿Cuál es la edad promedio del titular de la licencia para conducir que ha decidido ser donador de órganos o tejidos?
- ¿De que manera la Secretaría de Salud en colaboración con la Secretaría de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal difunden la cultura de la donación de órganos o tejidos a través de la expedición o renovación de licencias de conducir?



- ¿Cuántos donadores de órganos o tejidos tiene registrados el Centro de Trasplantes de la Secretaría de Salud, derivado exclusivamente del programa de donación de órganos en las licencias de conducir?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

“I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;”



QUINTO.- Que la fracción XI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

“...XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;...”

SEXTO.- Que el artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su fracción XXXI establece:

“CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES

“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

... XXXI.- Actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluya los vehículos que integran todas las modalidades del transporte en el Distrito Federal; concesiones; permisos; licencias y permisos para conducir; infracciones, sanciones y delitos; representantes, apoderados y mandatarios legales autorizados para realizar trámites y gestiones, relacionados con las concesiones de transporte y los demás registros que sean necesarios a juicio de la Secretaría;...”

SÉPTIMO.- Que la fracción L del artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, señala:

“CAPÍTULO II DE LAS FACULTADES

“Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:

... L. Instrumentar un programa que fomente la cultura de donación de órganos y tejidos en la expedición o renovación de la licencia de conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular, diseñando mecanismos para incluir una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma respecto a la donación de sus órganos o tejidos. El consentimiento deberá asentarse por escrito firmado por el conductor en formato elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal e informarse al Centro de Trasplantes de dicha Dependencia para los efectos que señala la Ley de Salud del Distrito Federal...”



OCTAVO.- La Ley de Salud para el Distrito Federal establece en su artículo 88 que toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines legales previstos en el mismo ordenamiento, precepto legal que es del tenor literal siguiente:

“Artículo 88.- Toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines y con los requisitos previstos en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias. En todo momento deberá respetarse la decisión del donante. Las autoridades garantizarán el cumplimiento de esta voluntad.

La donación se realizará mediante consentimiento expreso y consentimiento tácito.

La donación por consentimiento expreso deberá constar por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes.

El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente y sólo podrán extraerse estos cuando se requieran para fines de trasplantes. Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante, aplicando ese orden de prelación, en caso de que se encontrara una o más personas presentes de las señaladas.

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría en coordinación con las autoridades competentes.

La Secretaría, a través de los órganos respectivos, hará del conocimiento a las autoridades del Registro Nacional de Trasplantes los documentos o personas que han expresado su voluntad de no ser donadores en los términos del presente Capítulo.”

NOVENO.- El Consejo de Trasplantes del Distrito Federal es un órgano colegiado del Gobierno, que coordina, promueve y consolida estrategias y programas en materia de órganos o tejidos de seres humanos con fines terapéuticos; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Salud para el Distrito Federal:



“Artículo 93.- Se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.”

DÉCIMO.- El Consejo de Trasplantes del Distrito Federal a que se refiere la Ley de Salud, cuenta dentro de sus atribuciones con la facultad de promover una cultura social de donación de órganos o tejidos, de conformidad con el artículo 95 de la Ley multicitada:

“Artículo 95.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

...

IV. Promover una cultura social de donación de órganos y tejidos;...

...”

DÉCIMO PRIMERO.- El Artículo 96 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, señala que el Centro de Trasplantes del Distrito Federal es la unidad administrativa desconcentrada de la Secretaría de Salud, responsable de aplicar el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, y tiene entre otras atribuciones: recabar y actualizar la información correspondiente al Distrito Federal, para proporcionarla al Registro Nacional de Trasplantes; diseñar e implementar, en el ámbito de sus facultades, el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal; establecer políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, entre otras:

“Artículo 96.- El Centro de Trasplantes del Distrito Federal es la unidad administrativa desconcentrada de la Secretaría, responsable de aplicar el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, de conformidad a las disposiciones legales aplicables, con las atribuciones siguientes:

...

III. Tener a su cargo y actualizar la información correspondiente al Distrito Federal, para proporcionarla al Registro Nacional de Trasplantes;

IV. Diseñar e implementar, en el ámbito de sus facultades, el programa de donación y trasplantes del Distrito Federal, mismo que una vez aprobado será integrado al programa operativo anual de la Secretaría;

V. Proponer, a las autoridades competentes, políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, incluyendo aquellas relacionadas con los ámbitos de investigación, difusión, promoción de una cultura de donación de órganos y tejidos, colaboración interinstitucional, formación, capacitación y especialización médica, así como de evaluación y control, entre otras.

...

VII. Coordinar la participación de las dependencias y entidades del gobierno, en la instrumentación del programa de donación y trasplantes;

...”



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SIGUIENTE, RELATIVA CON EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR:

- **¿DE QUÉ MANERA SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL?**
- **¿CUÁLES HAN SIDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DEL 4 DE FEBRERO DE 2011 A LA FECHA?**
- **¿QUÉ MECANISMOS HA UTILIZADO LA SECRETARÍA, PARA INCLUIR LA ANOTACIÓN QUE EXPRESA LA VOLUNTAD DEL TITULAR DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR, RESPECTO A LA DONACIÓN DE SUS ÓRGANOS O TEJIDOS?**
- **¿CUÁNTAS LICENCIAS SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA, CON LA ANOTACIÓN DE QUE EL TITULAR DE LA MISMA SEA DONADOR DE ÓRGANOS O TEJIDOS?**
- **¿DE QUE MANERA LA SECRETARÍA DE SALUD EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL DIFUNDEN LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS O TEJIDOS A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN O RENOVAÇÃO DE LICENCIAS DE CONDUCIR?**

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR:

- **¿CUÁL ES LA EDAD PROMEDIO DEL DONADOR DE ÓRGANOS O TEJIDOS, TITULAR DE UNA LICENCIA PARA CONDUCIR?**
- **¿CUÁNTOS DONADORES DE ÓRGANOS O TEJIDOS TIENE REGISTRADOS EL CENTRO DE TRASPLANTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DERIVADO**



EXCLUSIVAMENTE DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS O TEJIDOS EN LAS LICENCIAS DE CONDUCIR?

- **¿DE QUE MANERA LA SECRETARÍA DE SALUD EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL DIFUNDEN LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS O TEJIDOS A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR?**

LO ANTERIOR DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DEL 4 DE FEBRERO DE 2011 A LA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LO MANDATADO POR LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de noviembre del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVADO A CABO, CON EL OBJETO DE INHIBIR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La industria de las bebidas alcohólicas, es una de las de mayor demanda por parte de la población en general a nivel mundial, ya que cada día aumentan los

consumidores de las mismas, desde las no destiladas como la cerveza, hasta las destiladas como el ron, donde el contenido alcohólico es elevado.

El alcohol o etanol, es un líquido incoloro y volátil que se presenta en diversas bebidas fermentadas, el cual va desde el 5% hasta el 20%, como es el caso de la cerveza y los vinos, respectivamente. Estas sustancias se destilan por medio de un destilador, con el objeto de aumentar su concentración etílica hasta en un 40%; así es como se producen el tequila, el whisky, el vodka, el ron, la ginebra, el anís, entre otros. Dependiendo del género de la bebida que lo contenga, el alcohol aparece acompañado de distintos elementos químicos que lo dotan de color, sabor, olor y otras características.

Según la Evaluación de Riesgos: Bebidas Alcohólicas y Artesanales, en el caso de México, así como de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, las concentraciones de alcohol difieren de una bebida a otra; la ingesta del mismo suele medirse a través del porcentaje que una persona llegue a acumular en su torrente sanguíneo. De esta manera, se considera que las dosis bajas fluctúan entre 0.02% y 0.06%, mientras que las dosis letales sobrepasan el 0.50%.

De igual forma, en términos cotidianos, la cantidad de alcohol suele medirse a través del número ingerido de copas, vasos, latas y botellas. En personas que no han adquirido tolerancia hacia el alcohol, se puede hablar en términos de "tragos", es decir, de la cantidad contenida en el tipo de recipiente en el que suele tomarse la bebida. Para el vino, por ejemplo, una dosis baja es de una copa, una dosis media es de dos a tres copas y una dosis alta sobrepasa las cuatro copas.

Este tipo de industria genera un elevado consumo y por tanto, ingresos, en la mayoría de los países del mundo; es por ello que la producción de bebidas alcohólicas se lleva a cabo, también, de manera artesanal, convirtiéndose estas

últimas, fundamentalmente, en un riesgo para la salud de las personas que las consumen, por estar, en gran parte de los casos, adulteradas, no resultando confiables como en el caso de las industrias legalmente existentes.

Lo anterior, debido a que son producidas fuera de las normas establecidas, originando, además, una serie de complicaciones financieras y jurídicas, por carecer de certificaciones de calidad y apego a las normas establecidas, para tal fin.

Es por ello, que resulta relevante, se revise el estado de las botellas cuando se acuda a bares, cantinas, antros y discotecas, asegurándose de que la botella sea abierta frente a ustedes. Y, en caso de sospechar haber consumido alcohol adulterado, se debe acudir de inmediato a los centros de salud u hospitales para que la persona sea atendida a tiempo.

Por otra parte, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), entre el año 2009 y el 2012, se incrementó la cantidad de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, cerca del 21%, mientras que a nivel federal, se registró un incremento de 4.3 a 5.2 millones.

Asimismo, a decir de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, actualmente existen 3 mil 800 Establecimientos Mercantiles en dicha entidad, mismos que generan cerca de 228 mil empleos.

CONSIDERANDOS

1.- El principal proceso bioquímico involucrado en la producción de bebidas alcohólicas, desde la antigüedad, es la fermentación anaeróbica de azúcares simples y dióxido de carbono con liberación de energía, el cual es realizado

generalmente por las levaduras. Posterior a dicho proceso de fermentación, se lleva a cabo una destilación, que trae consigo la obtención del etanol.

2.- Las bebidas fermentadas tradicionales son las que se obtienen por medio de la fermentación de los jugos azucarados de las frutas, o del proceso de conversión del almidón de los cereales en azúcar. Estas son producidas en diversas regiones, fundamentalmente en países en vías de desarrollo; siendo, por lo general, bebidas espesas, ácidas y efervescentes, que contienen en suspensión, residuos de la fermentación, levaduras fermentativas y otros microorganismos.

3.- En otro orden de ideas, la producción de bebidas alcohólicas adulteradas varía mucho de región en región; tanto por las materias primas, como por los equipos, sistemas y aditivos utilizados. Entre las materias primas que generalmente se utilizan, se encuentran el arroz, afrecho, maíz, trigo, azúcar, panela, jugo de caña, entre otras. Por su parte, los equipos varían según su capacidad, estando hechos de materiales como el barro, cobre, hierro y cobre estañado.

4.- Las fábricas dedicadas a la elaboración de bebidas adulteradas, cuentan con equipo poco sofisticado, el cual en la mayoría de los casos, consiste en: un tonel fermentador, un tonel cocedor, un cabezote de barro o un platillo de madera y cana de carrizo perforada. Los fermentadores son subterráneos, puesto que estos, necesitan no ser descubiertos con facilidad. Los métodos utilizados en su proceso, son: agua, colorantes artificiales, alcohol de 96, metanol y hasta alambres oxidados.

5.- Estas bebidas producidas de forma artesanal, presentan un alto porcentaje de metanol, el cual es mayor a lo que está regulado; el mismo es utilizado para diluir el etanol; trayendo como consecuencias, de acuerdo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las siguientes:

-
- ✓ El aumento en las concentraciones de metanol puede provocar ceguera irreversible, por daño a la retina, la cual es el sitio de manifestación de la toxicidad por esta sustancia; o incluso, la muerte, por insuficiencia respiratoria;
 - ✓ La estimulación aparente es en realidad un resultado de la depresión de los mecanismos de control inhibitorio del cerebro, el cual afecta principalmente el habla, la visión, el oído, el conocimiento, el equilibrio, entre otros, a pesar de sentirse una sensación de euforia;
 - ✓ A medida que la concentración alcohólica aumenta, se deprimen los centros inferiores, afectando la respiración y los reflejos espinales, hasta llegar a la intoxicación alcohólica, pudiendo provocar un estado de coma;
 - ✓ Al beber más de 10 tragos seguidos, se ve afectada la concentración sanguínea; provocando una intoxicación severa, sensación de quemadura en la garganta, dolor de cabeza, náuseas, vómitos, irritación gástrica y malestar general en los días a la ingesta de la bebida.
 - ✓ La intoxicación por metanol, ocurre frecuentemente por vía digestiva en el caso de bebidas alcohólicas adulteradas con alcohol desnaturalizado; o por vía respiratoria, digestiva o a través de la piel intacta, en el caso de exposición en ambientes laborales, desde donde se pueden originar intoxicaciones graves o mortales.
 - ✓ Puede provocar, a su vez, neumonía por aspiración pulmonar. El metanol se distribuye rápidamente en los tejidos, de acuerdo al contenido acuoso de los mismos; teniendo un volumen de distribución de 0.6 l / Kg de peso. Una vez

absorbido se dirige al hígado donde sufre procesos de oxidación a una velocidad 7 veces menor comparada con las del alcohol.

6.- El metanol es una sustancia que se absorbe con rapidez, por inhalación, por vía oral o por vía tópica; aunque la absorción a través de la piel, difícilmente puede dar lugar a intoxicaciones agudas. Con frecuencia se plantea el problema bajo la forma de una intoxicación crónica.

7.- De acuerdo a los Hospitales de la Red de Salud del Gobierno del Distrito Federal, 425 personas ingresaron, debido a intoxicación aguda por ingesta de alcohol, en el año 2012; de las cuales 389 fueron hombres y 36 mujeres. Según las cifras, los jóvenes son los más afectados, puesto que las personas en edades entre los 25 y 44 años, engrosaron la lista de las atendidas en dichos centros hospitalarios.

En este sentido, resulta alarmante que durante el mismo año fueron reportados 10 casos de niños intoxicados por bebidas alcohólicas adulteradas.

8.- Es válido mencionar, que la Secretaría de Salud ha informado que entre 40% y 50% de las bebidas alcohólicas que se consumen en México son de origen ilegal y clandestino.

9.- Asimismo, de acuerdo con datos de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, así como, la Comisión para la Industria de Vinos y Licores, entre el 40% y el 60% de las botellas que se ofrecen en establecimientos mercantiles, como bares, vinaterías, restaurantes y hasta hoteles, están adulteradas.

Se estima que, en el caso de la elaboración, distribución y venta de bebidas adulteradas, están implicados empleados de bares y cantinas; quienes suministran las botellas, con el fin de que las mismas sean rellenadas.

10.- Según datos del año 2012, ofrecidos por la Cámara Nacional de la Industria Tequilera y por la Comisión para la Industria de Vinos y Licores, sólo en el Distrito Federal, 2 mil 200 lugares venden alcohol con estas características, de los 15 mil existentes en todo el país; poniendo en riesgo la salud de un gran número de personas.

Las bebidas de este tipo pueden ser ofrecidas, en nuestra capital, en cantinas y tables dance; particularmente, cuando las personas piden varias botellas, momento que es aprovechado para ello, ya que las personas ya están tomadas y es más fácil engañarlas.

11.- Una encuesta realizada por la Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), resaltó que la mayoría de las bebidas adulteradas se producen en el estado de Jalisco, para ser traídas a la Ciudad de México posteriormente; por lo que existen en el Distrito Federal, pocos lugares en los que se adulteran bebidas.

12.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, corresponde al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal:

“1. Practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los establecimientos mercantiles, ordenadas por la Delegación de conformidad con lo que establezca la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del

Distrito Federal, Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables; y

II. Ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en esta Ley, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.”

13.- Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley en comento, corresponde a las Delegaciones:

“II. Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación;

III. En términos de los ordenamientos aplicables substanciar el procedimiento de las visitas de verificación administrativa que se hayan practicado;

IV. Determinar y ordenar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en esta ley por medio de la resolución administrativa;

V. Informar de manera oficial y pública del resultado de las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de establecimientos mercantiles asentados en la demarcación correspondiente de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal.”

14.- De acuerdo a lo establecido en la fracción VI, del artículo 11 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, queda prohibido a los titulares y sus dependientes realizar, permitir o participar en las siguientes actividades:

“VI. La elaboración y venta de bebidas con ingredientes o aditivos que no cuenten con registro sanitario de conformidad con la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;”

15.- Bajo estas circunstancias, el objeto de esta propuesta radica en solicitar al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, así como a las y los 16 jefes delegacionales, que remitan a este órgano local, un informe pormenorizado, sobre las acciones que se están llevando a cabo, con el objeto de inhibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas adulteradas, a fin de salvaguardar la salud de las y los ciudadanos de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía de combatir a través de acciones contundentes, la venta de bebidas alcohólicas adulteradas, por las nefastas consecuencias que conlleva el consumo de las mismas, para la salud y la calidad de vida en general de las y los capitalinos, especialmente a la población joven.

Por lo que desde esta tribuna, hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emita su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, ASÍ COMO A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVADO A CABO, CON EL OBJETO DE INHIBIR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



94

Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIP. KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL; MAESTRA CLAUDIA RUIZ MASSIEU, A CONSIDERAR AL PUEBLO DE SAN PEDRO TLÁHUAC EN EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS”, al tenor de los siguientes:

“Cuenta la leyenda que, cuando todo era oscuridad, bajó el dios Mixcóatl a Colhuacán, dio vuelta nueve veces cerca del agua y en ningún lugar se sintió a gusto. Volvió a comenzar su búsqueda y recorrió mucho camino, en el que se topó con comaltecas y mezquitecas, y cuando llegó al juncal de Cuitláhuac se sintió bien e hizo su cama de pajas y se sangró”.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como aféresis de la palabra Cuitláhuac, podría derivar del náhuatl auitlauia: “tener cuidado o estar a cargo de algo”, según el Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana, de Fray Alonso de Molina (1571); también algunos historiadores lo interpretan como “lama de agua”, “algas lacustres secas” o “lugar de quien cuida el agua”, como en el caso del tomo XIII de la Enciclopedia de México, Imagen de la gran capital (DDF, 1988).

Por el carácter aglutinante del idioma mexicano, es presumible que la primera “a” de auitlauia se haya fundido en la “a” de atl (agua); el término hua, que indica posesión y la “c” locativa, que se traduce: “en el lugar de quien cuida el agua”, refiere González-Blanco Garrido. Hay otra versión que dice que Cuitláhuac es una palabra compuesta por los términos cuica y atláuac, donde el prefijo significa “cantar, gorjear”, literalmente: “cantar a vuestra cara, a vuestros oídos” indica Rémi Simeón en el Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana (Siglo XXI) o sea “cantar al cantor” añade Alonso de Molina en el Vocabulario náhuatl-castellano,

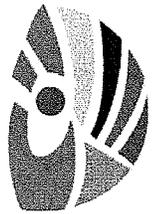




VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

castellano-náhuatl (Colofón, 1996); atláuac, por su parte, quiere decir “dueño del agua, señor soberano”, del vocablo atl y de aua o ahua: dueño.

Según Salomón González-Blanco Garrido el resultado nos da Cuicuatlahua, y al tener sílabas repetidas, pudo haberse contraído a Cuitlaua, evitando así la cacofonía. Su significado es “Canta el dueño del agua” o “El señor soberano del agua canta”, según el Diccionario de la lengua náhuatl.

SEGUNDO.- San Pedro Tláhuac es uno de los siete pueblos prehispánicos de la delegación Tláhuac. Fue fundada en una isla, casi en el centro del antiguo Lago de Xochimilco. Se dice que cuando los aztecas salieron de Aztlán en busca de la señal del águila y del nopal, lo hicieron acompañados de otros grupos, entre los que estaban los cuitlahuacas. El Códice Aubin (1576) refiere que de Aztlán salieron ocho tribus: los huexotzincas, chalcas, xochimilcas, cuitlahuacas, malinalcas, chichimecas y tecpanecas en su Monarquía Indiana, se refiere a nueve tribus que salieron de Chicomoztoc (lugar de las siete cuevas).

Mientras que el Códice Ramírez dice que los cuitlahuacas fueron los terceros en llegar al Valle de México, después de los xochimilcas y chalcas, estableciéndose en una isla que separaba los lagos de Chalco y Xochimilco, dedicándose a la agricultura y pesca. Los primeros pobladores que llegaron con la migración lo hicieron en el período postclásico temprano, a raíz de la caída de Tula (999), cuando los toltecas se dispersan y algunos, los que no pudieron seguir a Quetzalcóatl, por imposibilidad física o voluntad propia, llegan al Valle de México, como Culhuacán, Xico, Cuitláhuac y Mixquic. No todas las fuentes se ponen de acuerdo en el número de tribus que vinieron del norte, lo único cierto es que entre estas venían los cuitlahuacas.

También resulta impreciso establecer el tiempo en que fue fundada la población de Cuitláhuac, aunque algunos se remiten a tierra firme como Chalco donde se asentaron antes de 1171 los que serian primeros pobladores, para más adelante constituir la en 1222, en una isla ubicada dentro de una apacible laguna de agua dulce y transparente que se encontraba entre Chalco y Xochimilco. Cuitláhuac se constituyó como población con cuatro barrios conocidos como Ticic — el más importante hasta 1472—, Tecpan (Tecpancalco), Atenchicalcan y Teopancalcan.

En 1190 el territorio cuitlahuaca fue ocupado por los chalcas, posteriormente estos tuvieron que salir en 1325 con la conquista del territorio por parte de los tecpanecas, y finalmente en 1430 Izcóatl y Nezahualcóyotl, señores de México y Texcoco, acabaron con el señorío de Azcapotzalco y conquistaron Mixquic y Cuitláhuac.

A Cuitláhuac Ticic lo distinguió en la época prehispánica la fama de ser lugar de agoreros, debido a que según la leyenda ahí se habían establecido los caballeros nigromantes de Mixcóhuatl, el que cuando aún no había mucha gente y aún había oscuridad,

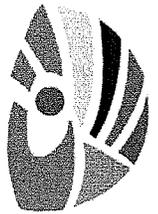




VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

bajó nueve veces en Culhuacán dando vuelta cerca del agua y en ninguna parte se halló bien, sino hasta que pasó por Cuitláhuac donde se metió inmediatamente dentro del agua. Hasta que al final del imperio azteca, inmerso en premoniciones y augurios fatales, Moctezuma Xocoyotzin vio aparecer sobre el firmamento un cometa de larga y resplandeciente cauda, por lo que mandó llamar a los agoreros de Cuitláhuac, quienes con anterioridad le había anticipado la llegada de los españoles, no gustándole de nueva cuenta la respuesta de Tzompanteuctli, a quien mandó matar junto con sus hijos, porque le pidió que comprendiera «que no ha de ser nuestro dios el que ahora está», sino que «va a llegar el dueño de todo y hacedor de las criaturas».

Tzompanteuctli significa nahuatlteuctin: nigromantes, y con su muerte acabaron los famosos agoreros de Cuitláhuac que tanta fama habían dado a la isla.

Luego de consumada la conquista de Tenochtitlan por parte de los españoles, el majestuoso paisaje de Cuitláhuac, único en el valle donde al igual que los pobladores de Xochimilco y Texcoco, los pantanos de los coloridos lagos habían sido convertidos en fértiles chinampas donde practicaban todo tipo de cultivo como frijol, chile, maíz, tomate, chía, calabaza y flores, que junto con la caza de patos y conejos eran enviados al mercado de Tlatelolco, acabó por cautivar también a Hernán Cortés.

Carlos Justo Sierra en su obra *Tláhuac* (DDF, México, 1986) refiere que en Cuitláhuac «había muchas a callis o barcas para servicios de las casas y otras muchas de tratantes que iban con bastimentos a Tenochtitlan, al mercado de Tlatelolco y a todos los pueblos de la región, que también estaban llenos de barcas. Las calzadas contaban con puentes que fácilmente se podían alzar. Fue para los de Cuitláhuac, Mixquic, Xochimilco y demás pueblos del Anáhuac, el acalli su más eficaz medio de transporte, debido a que estaban rodeados de agua. Estas canoas las utilizó el cuitlahuaca para emprender acciones militares o para defenderse, llegando a considerarse muy diestros para manejar el remo. Razón por la que se sentían invulnerables y que acrecentaba más su orgullo».

Fue tanto el colorido y grandiosidad de aquel paisaje con sus islotes y ciudades lacustres sucediéndose en la profundidad del valle, conforme la vista escudriñaba cada parte de la naturaleza en cuya plena armonía de pronto afloraban torres y templos, que se quedaron atónitos los españoles cuando miraron absortos desde lo alto de algún cerro aquel despliegue de verdor con azulados tonos marinos, al grado de que Francisco Javier Clavijero en su *Historia antigua de México* anotó que «Eran tantos los canales de la ciudad que a cualquier barrio se podía ir por agua; lo cual contribuía a la hermosura de la población».

No olvidemos que cuando Cortés pasó por Cuitláhuac en su camino a Tenochtitlan, fue tanta la conmoción que experimentó por haber visto tan espléndido





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

panorama que tiempo después escribió en sus Cartas de Relación que al entrar «por una calzada tan ancha» fueron a dar a «una ciudad la más hermosa, aunque pequeña, que hasta entonces habíamos visto, así de muy bien labradas casas y torres como de la buena orden que en el fundamento había por ser armada toda sobre el agua».

Durante la Colonia el tráfico de canoas que transportaban verduras, granos, maderas y materiales de construcción hacia la Ciudad de México fue constante, incluso telas y mercadería diversa que provenía de Oriente en la Nao de China, que tras de ser desembarcadas en Acapulco llegaban a Chalco y de ahí eran conducidas por agua a la metrópoli. Se consolidó el mestizaje y la tradición lacustre con actividades acuícolas de sus pobladores, ligados al trabajo de la tierra, cuya dinámica de vida se diferenció de la que tenía la ciudad.

Segregación de Tláhuac

En 1857 la Ciudad de México contaba con 20 municipalidades distribuidas en cuatro prefecturas políticas: Tacubaya, Tlalpan, Guadalupe Hidalgo y Xochimilco, a esta última perteneció Tláhuac y Mixquic. Más tarde, en 1889, se incorporó la municipalidad de San Francisco Tlaltenco, según refiere Carlos Justo Sierra; sin embargo, la municipalidad de Tláhuac fue suprimida en marzo de 1903 luego de que el gobierno porfirista expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal. Luego de la Revolución, proceso en el que San Pedro Tláhuac sólo participó de manera colateral, como apunta Lucía Álvarez Enríquez «ya que de manera activa no participó como pueblo en la guerra», que a solicitud expresa el Congreso restableció el Ayuntamiento el cinco de febrero de 1924, gracias al apoyo del general Severino Ceniceros, senador por Durango, constituyéndose como delegación a finales de 1928.

Lucía Álvarez Enríquez («San Pedro Tláhuac, Tláhuac», en Pueblos urbanos, identidad, ciudadanía y territorio en la Ciudad de México, UNAM-Porrúa) dice que «más que un pueblo urbano fue en realidad un pueblo con características muy rurales. Su vínculo con la Ciudad de México se mantuvo lejano y fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando éste se fortaleció y aumentó la comunicación con la ciudad mediante la emigración cotidiana de nativos a la capital en busca de trabajo y formación educativa, y también a través del enlace directo que proporcionó la Avenida Tláhuac», la cual data de la época prehispánica, aunque ha sido reconstruida varias veces y sigue siendo la principal vía de acceso a San Pedro Tláhuac.

Barrios

Los barrios tradicionales son ocho: La Asunción, La Guadalupe, La Magdalena, San Juan, San Mateo, Santa Ana, Los Reyes y San Miguel. Los barrios de San Miguel, La Magdalena y Los Reyes se localizan donde antiguamente estuvo asentado el de Ticic; mientras que los de San Juan, Santa Ana y La Lupita el de Tecpan; en tanto que el de La





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Asunción se ubica donde estuvo el de Atenchicalcan, y el de San Mateo en lo que fue Teopancalcan. Las colonias son: Santa Cecilia, La Habana, San Andrés, San José, Tierra y Libertad y Quiahuatla.

Inmuebles históricos

Con respecto a la iglesia de San Pedro Tláhuac, pueblo que fue conocido en la época colonial como «San Pedro Cuitláhuac» o «Cuitláhuac Ticic», como señala el joven historiador de esa localidad Baruc Martínez Díaz, la ficha del Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia refiere que según fray Toribio de Motolinía, la construcción del primer templo tuvo lugar después de 1529. Tras de darle correspondiente crédito al arquitecto español Francisco Becerra como posible asesor de la obra, el Catálogo señala que “la primera iglesia era de madera y adobes, con techo de dos aguas y planta de tres naves. En 1554 los franciscanos cedieron el templo y el convento a los frailes dominicos, quienes lo concluyeron de 1587 a 1596. La actual iglesia fue terminada por los dominicos a fines del siglo XVII o principios del XVIII”.

Sin embargo, Baruc Martínez Díaz dice en su libro La iglesia de Tláhuac y el proceso de evangelización en las comunidades indígenas, que efectivamente, dicho inmueble religioso fue edificado en el siglo XVI, «posiblemente iniciado en la primera mitad de esta centuria y concluido en las dos primeras décadas de la segunda», pero que la fecha exacta del término de la obra del convento de Cuitláhuac Ticic es 1570 por parte de los dominicos.

La iglesia y el ex convento son la obra arquitectónica más significativa de San Pedro Tláhuac, debido a que la parroquia fue construida sobre las ruinas de un antiguo templo cuitlahuacatl, por lo que tras de que la parte baja del convento permaneció cubierta por tierra durante muchos años debido a las constantes inundaciones, a la llegada del párroco Antonio Valdés (que como dato adicional era hermano de Germán Valdés Tin Tan) al comienzo de la década de los años 60 del siglo pasado, fueron encontrados dos aros del juego de pelota llamado tlachtli.

Baruc Martínez Díaz apunta en La iglesia de Tláhuac... que esas «dos joyas arqueológicas (...) hacían referencia a las antiguas prácticas ceremoniales de los cuitlahuacas», las cuales “fueron colocadas en sendas columnas al interior del atrio de la parroquia de Tláhuac”, donde actualmente se encuentran, y que pueden ser admiradas por los visitantes.

Enfrente de la iglesia de San Pedro Tláhuac se encuentra el edificio construido en el siglo XIX, y que ha cumplido las funciones de Palacio de Gobierno, así como sede del XL comité distrital. A un costado se localiza el Mercado Típico de Comida, donde al llegar la noche se puede degustar el tradicional chileatole, así como otros platillos típicos de la gastronomía regional.



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Lago de los Reyes

El Lago de los Reyes es un sitio que parece mágico porque conforme nos adentramos en sus canales, el silencio envuelve el frondoso paisaje de la zona chinampera, con sus plantíos de verduras y majestuosos escenarios naturales. El embarcadero se encuentra sobre la Avenida Tláhuac, enfrente del célebre restaurante La Playa, y al navegar sobre una confortable trajinera se pueden observar una gran variedad de aves, entre garzas, patos y gallaretas, por mencionar apenas algunas de las 50 especies migratorias que llegan a Tláhuac cada año.

El Lago de los Reyes se llama así porque se encuentra en el Barrio que lleva ese nombre, aunque hace algunos años los lugareños que tienen su forma de ganar el sustento en las chinampas, le agregaron al nombre el adjetivo de: Aztecas. En honor al grupo más importante y representativo del glorioso pasado prehispánico. Ahora que si se desea pasar un día de campo con la familia, el canoero le permitirá desembarcar en una de las chinampas que cuentan con palapas y asadores, en el paseo podemos disfrutar de un bello atardecer visto entre los juncos viendo al poniente y con la mirada al oriente la imponente vista de los majestuosos colosos nevados.

A diferencia de los canales de Xochimilco, éste cuenta con lugares vírgenes, apacibles y alejados del bullicio de la modernidad, que al poder conservarlos se convierten en un paraíso dentro de la gran urbe, a escasa distancia del moderno transporte colectivo Metro de la línea 12 "Bicentenario".

Festividades y tradición

La festividad más importante es la de San Pedro, santo patrono del pueblo que, de acuerdo con Baruc Martínez Díaz, dio inicio con la llegada de los españoles y la introducción de los santos del catolicismo. La versión actual de la feria comenzó el 12 de octubre de 1956, cuando gracias al doctor Juan Palomo y los profesores Juan Ruiz y Pedro Páez Nieto inició con la primera Feria Escolar, Ganadera, Artesanal y Comercial, con el objetivo de brindar un espacio a la difusión de la cultura y comercialización de los productos del campo. En 1957 la feria fue cambiada de fecha estableciéndose la del 29 de junio en honor a San Pedro Apóstol.

Dicha festividad alcanzó su mayor esplendor en el lapso comprendido de 1988 a 1994, con los diversos patronatos responsables de la organización de la entonces llamada Feria Regional de Tláhuac, en los que participó y en algunos casos los encabezó, el empresario Alejandro Durán Raña, por lo que se realizaron también diversos trabajos de restauración y conservación en la parroquia de San Pedro Apóstol, como fue el minucioso trabajo de limpieza y desinfección del retablo y la restitución de las piezas faltantes; la colocación del piso

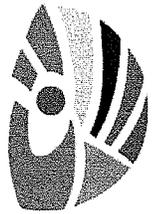




VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

de mármol, la aplicación de pintura a las grecas y el rescate de la Virgen de Lepanto; además del enladrillado de las azoteas, restauración de los candiles, adquisición del órgano de la parroquia y colocación de la alfombra central, todo realizado con recursos que dejó la Feria Regional. Además de que el señor Durán Raña donó a la parroquia el altar que hasta la fecha tiene.

San Pedro Tláhuac es uno de los numerosos pueblos que se establecieron y prosperaron a la orilla de los lagos, pero también donde la tradición se vive con mayor intensidad por parte de sus habitantes. Alberto Barranco Lozano recuerda en un artículo ("El baile de los judas", revista Nosotros número 11, abril de 1998), cómo "todos los años, el Domingo de Pascua, nos desquitamos... de los judas", de los que se mofan, se manifiestan y los bailan, cuando las comparsas salen de su madriguera, dice, como la de Amigos del Carnaval, los Auténticos Amigos del Carnaval o las Carpititas del Carnaval. La tradición continúa.

Ahora que si de refrescar el gznate se trata, ahí está la pulquería La Mangana en San Pedro Tláhuac, último reducto de lo que fue la región más transparente de los aires chinamperos, cual abrevadero de prosapia donde persiste la tradición de empinar el codo con la bebida de los dioses, la que a todas luces resulta más saludable que tomar cerveza. Por las tardes, sabios populares, nostálgicos bohemios y demás parroquianos, se sientan plácidamente en las pandeadas sillas para comentar las recientes incidencias ocurridas en el pueblo y demás álgidos temas desde alguno de sus rincones favoritos, como el del escuadrón de la muerte, el de los solitarios o el de los pájaros caídos, obviamente, en cumplimiento del beber.

En cuanto al día de muertos, la tradición en San Pedro inicia 15 días antes del uno y dos de noviembre, con la elaboración de las estrellas con armazón de carrizo, para luego ser forradas con papel de china al que se le agrega engrudo, aunque por la modernidad no falta quien les ponga celofán, pero en ambos casos deben ser de diferente color a fin de que resalte el colorido con la luz del foco que se coloca por dentro para después colgarla en la parte más elevada de la casa y todos puedan observar su titilar. Sobre todo los difuntos, porque para ellos precisamente son colocadas esas estrellas que los guiarán en su paso hacia la tierra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

- Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva;
- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado;

TERCERO.- Que de conformidad a las reglas de operación del programa “pueblos mágicos” contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Más que un rescate, es un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica que encierran.

Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin MAGIA que emana en cada una de sus manifestaciones socio - culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, para lo cual serán consideradas aquellas localidades que cuenten con una población base de 20,000 habitantes.

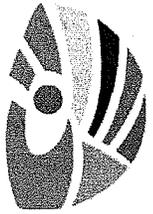
Para aquellas localidades con un número de población fuera de los rangos aquí establecidos, pero que por sus atributos, riqueza cultural y natural, y manifestaciones históricas, pueda ser considerada dentro del Programa, su solicitud será presenta al pleno del Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección para en su caso dictamine la conducente.

Asimismo, la localidad deberá ubicarse en una distancia no superior a los 200 Km., o el equivalente a 2 horas de distancia vía terrestre, a partir de un destino turístico consolidado o bien de una población considerada como mercado emisor.

Es claro que sus repercusiones rebasan con mucho la idea de mejorar la imagen urbana y se inscriben en la necesidad de conjuntar esfuerzos para convertirlos en detonadores de la economía local y regional. El turismo y el flujo de visitantes, produce resultados sorprendentes en comunidades de gran fuerza cultural y entornos urbanos y naturales de gran impacto.

CUARTO.- Que de conformidad a las reglas de operación del programa “pueblos mágicos” son objetivos:





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

- estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico - culturales de localidades singulares.
- Aprovechar la singularidad de las localidades para la generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía, y tradiciones, entre otras.
- Poner en valor, consolidar y/o reforzar los atractivos de las localidades con potencial y atractivo turístico, fomentando así flujos turísticos que generen: mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora (artesanías, gastronomía, y el comercio en general), así como, La creación y/o modernización de los negocios turísticos locales.
- Que el turismo local se constituya como una herramienta del desarrollo sustentable de las localidades incorporadas al programa, así como en un programa de apoyo a la gestión municipal.
- Que las comunidades receptoras de las localidades participantes aprovechen y se beneficie del turismo como actividad redituable como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EXHORTA A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL; MAESTRA CLAUDIA RUIZ MASSIEU, A CONSIDERAR AL PUEBLO DE SAN PEDRO TLÁHUAC EN EL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE



Diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 26 de noviembre de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL DISTRITO DEDERAL, PARA QUE ENVIEN A ESTA SOBERANIA DIVERSA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SITIOS DE TAXIS PIRATA**, al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años los taxis piratas han representado en la Capital del país un severo problema ya que, independientemente de no cumplir con las normas que establece la Secretaría de Transporte y Vialidad, se han convertido en un instrumento para cometer ilícitos, lo que a la larga a provocado la desconfianza de la población, generando a su vez que los taxis que cuentan con toda su documentación en orden pierdan clientes y por consiguiente dejen de obtener ingresos.

La Secretaría de Transporte y Vialidad y la Secretaria de Seguridad Pública siempre han anunciado el fin de los taxis piratas, en diferentes ocasiones han manifestado que los vehículos que no contaran con las placas que los identifiquen como transporte de servicio público serían enviados a diferentes depósitos.

Los diferentes titulares de la Setravi, siempre dicen que no habrá amparo, partido político o líderes que pudieran salvar a los autos piratas del corralón, incluso, que los operativo no se detendrán por cuestiones electorales bajo el argumento de que algunos chóferes eran pertenecientes a algún organismo político, lo cual sin duda al día de hoy no ha tenido los resultados esperados.

El 10 de mayo del 2010 la Secretaría de Transporte y Vialidad publicó el acuerdo por el que se establece el Programa de renovación de la tarjeta de circulación con chip para vehículos automotores de uso particular.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

En el acuerdo establece que el “Programa de Renovación de la Tarjeta de Circulación con Chip para vehículos automotores de uso particular”, tiene como finalidad dar certeza, seguridad jurídica y mantener actualizado el padrón vehicular del D.F., como renovar las anteriores tarjetas de circulación por el nuevo formato, que incorpora avances tecnológicos y que dan mayor seguridad.

Por otro lado se publicó también el acuerdo que establece el procedimiento por el que se realizaría el trámite de vigencia anual de la concesión y la revista vehicular 2010, correspondiente a la declaratoria anual del estado físico, mecánico y documental de las unidades destinadas al servicio de transporte público individual de pasajeros (taxi).

Como sabemos, los sitios de taxis pirata y los vehículos que en estos operan, que también desde luego son piratas, al no estar registrados ante las autoridades pueden ser usados para cometer diversos ilícitos.

De acuerdo a datos obtenidos de la página de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, los Taxis libres ocupan el 90% del total de taxis existentes en el Distrito Federal y el 10% corresponden a taxis de sitio, considerando un total de 102 mil 110 unidades.

Dicha dependencia, señala que son 1.1 millones de Viajes diarios atendidos por taxis. De acuerdo a una nota publicada en el periódico el Universal el 20 de septiembre de 2013, el número de taxis conocidos como pirata en la Ciudad de México aumentó durante esta administración, de 35 mil que se tenían en 2007, actualmente hay cerca de 40 mil unidades, afirmó Eleazar Romero, presidente de la Comisión Permanente de Transporte del DF, es una organización sin fines de lucro.

Datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señalan que de Enero 2012 a enero 2013, las delegaciones más peligrosas y en donde ocurrieron la mayoría de los asaltos a pasajeros a bordo de un taxi son:

- Cuauhtémoc 105 casos
- Benito Juárez 95 casos
- Miguel Hidalgo 77 casos
- Gustavo A. Madero 63 casos
- Venustiano Carranza 62 casos

Señala también, que de los 693 asaltos a bordo de taxis que se registraron de enero de 2012 al cierre de enero de 2013, en 37 casos las pasajeras también sufrieron violación.

Por otro lado el informe mensual de la PGJDF, señala que en el último trimestre del año, las cifras de robo a pasajeros a bordo de taxi, han aumentado.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

CIFRAS DE ROBO A PASAJERO A BORDO DE TAXI ULTIMOS TRES MESES		
Informe mensual de la PGJDF	AGOSTO 2013 ROBO A PASAJERO A BORDO DE TAXI C/V	Total en el mes 23 promedio 0.7
Informe mensual de la PGJDF	SEPTIEMBRE 2013 ROBO A PASAJERO A BORDO DE TAXI C/V	Total en el mes 24 promedio 0.8
Informe mensual de la PGJDF	OCTUBRE 2013 ROBO A PASAJERO A BORDO DE TAXI C/V	Total en el mes 30 promedio 1.0

El pasado 6 de agosto de 2013, el Instituto de Verificación Administrativa del DF (INVEADF), señaló que ha realizado diversos operativos para evitar el aumento de bases irregulares de taxis que ocasionan caos vial y generan inseguridad y perjudican a los habitantes del Distrito Federal, el cual señala, dio como resultado, el retiro de 5 bases de taxis irregulares así como la remisión de 29 unidades.

Es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo 93, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad a través de su Dirección General de Transporte, fomentar, impulsa, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público de pasajeros.

De conformidad con el Artículo 93, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad a través de su Dirección General de Transporte, tramitar la expedición de las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, relacionadas con la prestación del servicio público de transporte de pasajeros.

De conformidad con el Artículo 93, fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad a través de su Dirección General de Transporte, realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos de transporte de pasajeros además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia garanticen la seguridad de los pasajeros y peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De conformidad al Artículo 95 Bis, fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Transporte y Vialidad a través de su Dirección General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, proporcionar la información necesaria para la actualización permanente del registro público del transporte, en lo que se refiere a la prestación del servicio y la actualización de padrones correspondientes.

Independientemente del avance obtenido en relación a los taxis piratas aún hay mucho que hacer, toda vez que día a día se siguen cometiendo ilícitos a bordo de estos vehículos irregulares, los cuales van desde el cobro excesivo en la tarifa establecida hasta asaltos, secuestros y violaciones.

Por todo lo anterior, es que esta Asamblea Legislativa debe contar con la información necesaria para poder implementar acciones urgentes, acorde con este grave problema y que permita garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público de pasajeros y así evitar que los delincuentes bajo esta modalidad, sigan poniendo en peligro la integridad y vida de los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ENVIÉ A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DONDE SE PRECISE EL NÚMERO Y UBICACIÓN POR DELEGACIÓN DE LOS SITIOS DE TAXIS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, AUTORIZADOS POR DICHA DEPENDENCIA.

SEGUNDO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ENVIÉ A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SEÑALANDO LAS FECHAS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2012 Y 2013 POR DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO SUS RESULTADOS, PARA VERIFICAR QUE LOS SITIOS DE TAXIS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTEN CON EL PERMISO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA Y NOS INDIQUE CUANTOS Y EN QUE DELEGACIONES SE VERIFICO LA EXISTENCIA DE LOS LLAMADOS SITIOS DE TAXIS PIRATA Y QUE ACCIONES SE HAN REALIZADO PARA EVITAR LA EXISTENCIA DE ESTOS SITIOS.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

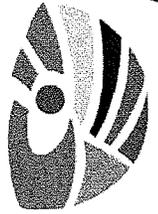
DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC A REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE DEFINAN LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TLÁHUAC-CHALCO, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La laguna de Xico es testigo de numerosas tragedias donde pierde la vida un integrante de la familia o en el peor de los casos familias completas, todo esto por el olvido de las autoridades"

PRIMERO.- La fría mañana mostraba la densa neblina, que no dejaba ver más de cinco metros por delante. Había un silencio de muerte, narra Leonardo, sobreviviente de un accidente en el km. 87 de la Carretera Tláhuac-Chalco, en el que 44 personas perdieron la vida.

La carretera que se encuentra en los límites de la Delegación Tláhuac y el Municipio del Valle de Chalco, luce igual que hace 26 años: sin señalamientos, con baches y sin iluminación, en un estado muy deteriorado, porque ha estado olvidada por décadas.

Rodeada de terrenos ejidales y de las Lagunas de Xico, hay personas que usan esta vialidad peligrosa (de solo dos carriles y de ambos sentidos) todos los días para trasladarse a su trabajo en el Distrito Federal.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

SEGUNDO.- Vecinos de la demarcación arriesgan su vida rellenando los agujeros que en temporada de lluvia suelen multiplicarse. Todo a cambio de una aportación voluntaria que le entregan los habitantes y automovilistas.

Los baches no son el único problema de la carretera Tláhuac-Chalco, que al estar en medio de dos lagunas, en temporada de lluvias esta carretera queda constantemente bajo el agua. Lo cual tratan de evitar los ejidatarios y habitantes de la zona colocando costales de tierra a la orilla de la vía.

TERCERO.- Los trayectos que normalmente duran 15 minutos pueden alcanzar las dos horas de recorrido por causas de accidentes entre vehículos, la descompostura de un auto, el simple paso de transporte de carga pesada, a pesar de que fue prohibido en 2007, la imprudencia de los conductores que avientan la unidad a quienes van en bici o motocicletas.

CUARTO.- En algunos tramos de la vía hace falta todo, desde señalamientos respecto al riesgo de la vialidad por su estrechez, como la reparación de baches y guarniciones para evitar que los autos caigan al agua, hasta un sitio donde estacionarse ante una falla mecánica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Decreto POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO es su deber fungir como enlace entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública local cuyas atribuciones y actividades institucionales incidan en la realización de obra pública, la prestación de servicios públicos urbanos, la funcionalidad de la vía pública y el uso y/o aprovechamiento del subsuelo.





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

TERCERO.-Que de conformidad al Decreto POR EL QUE SE CREA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, es su deber realizar diagnósticos sobre los programas de planificación urbana que inciden en la movilidad de la población de la Ciudad, y coordinar e instrumentar las estrategias para la implementación de programas y acciones encaminados a la solución de la problemática inherente a la movilidad urbana, así como convenir y acordar con dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas y órganos político-administrativos del Distrito Federal, la ejecución de los programas integrales de movilidad urbana que instrumenten para resolver la problemática en el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC A REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA QUE DE FORMA INMEDIATA SE DEFINAN LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TLÁHUAC-CHALCO.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E



Diputado Rosalio Alfredo Pineda Silva
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano





DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA UNIDAD HABITACIONAL “MUJERES ILUSTRES” Y QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE QUIENES AHÍ HABITAN.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que la Procuraduría Social del Distrito Federal, fue creada el 25 de enero de 1989 para dar orientación y atención a personas que habitan en condominio, unidad habitacional o edificio.

Que de igual manera recibe quejas por la prestación de los servicios que brinda el Gobierno de la ciudad, en cuanto a servicios urbanos, transporte, servicios de salud, programas sociales y administrativos.

Que la misión de la Procuraduría es el “ser una instancia accesible para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal...”.

Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley de la Procuraduría Social, esta tendrá competencia en materia de atención ciudadana, orientación y quejas.

Que esto significa “Ser instancia para atender, recibir y orientar las quejas e inconformidades que presenten los particulares por los actos u omisiones de la Administración Pública del Distrito Federal, concesionarios o permisionarios...”.

Que también debe “Dar seguimiento a las quejas relativas a las funciones y prestación de los servicios a cargo de la Administración Pública, concesionarios o permisionarios...”.

Que de acuerdo al artículo 38 de la citada Ley “La presentación de las quejas en materia administrativa, en contra de acciones u omisiones en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Pública, concesionarios o permisionarios, podrán ser verbales o escritas, presentarse por vía telefónica, en unidades móviles, con promotores para la atención de la queja o por cualquier otro medio electrónico....”.

Que de acuerdo al censo de población 2010, la demarcación territorial de Iztacalco cuenta con 395,025 habitantes.

Que vecinos de la Unidad Habitacional “Mujeres Ilustres” localizada Río Churubusco y Avenida Canal de Tezontle, delegación Iztacalco, se han acercado a esta soberanía para solicitar nuestra intervención, por una serie de omisiones que se han cometido en agravio de los aproximadamente de 3 mil personas habitantes con los que cuenta dicha unidad.

Que dicha unidad cuenta con 240 departamentos de 47 metros cuadrados y carece de espacios comunes de recreación o áreas verdes.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de igual manera, ha carecido de mantenimiento para su conservación y mejor modo de vida de quienes ahí viven.

Que como consecuencia de lo anterior, es evidente su deterioro físico y social, lo que ha originado que se convierte en un foco rojo en cuando a inseguridad y calidad de vida.

Que entre otras cosas, los vecinos carecen de servicio de agua, mantenimiento de edificios, falta de alumbrado al interior de la unidad y un alto índice de delincuencia.

Por lo anteriormente se te presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la Procuraduría Social del Distrito Federal a que lleve a cabo las acciones necesarias para atender la problemática que existe en la Unidad Habitacional “Mujeres Ilustres” y que ponen en riesgo la seguridad y convivencia de quienes ahí habitan.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014, UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN DE “SANTA CATARINA” A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que diariamente en el Distrito Federal, cada habitante genera un kilo y medio de residuos sólidos.

Que al día se generan en la ciudad 15 mil toneladas de residuos sólidos en los hogares, establecimientos mercantiles, construcciones, central de abasto y la vía pública.

Que para la recolección de los residuos hay un parque vehicular de aproximadamente 2 200 vehículos y 17 mil trabajadores de limpia.

Que en la ciudad existen 13 estaciones de transferencia de residuos, entre las que destacan las dos de la delegación Iztapalapa.

Que en la ciudad de México operan tres plantas de selección de residuos, con una capacidad instalada de 6,500 toneladas por día.

Que en 2001, se clausuro el sitio de disposición final de Santa Catarina. Y en dicho lugar continuo su operación la planta de selección de Santa Catarina que inicio sus trabajos desde el año de 1996.

Que en dicha planta trabajan 3 mil 500 personas en una superficie de 5 600 metros cuadrados.

Que el 43 por ciento de los residuos son orgánicos, el 18 por ciento es papel y cartón, el 8 por ciento vidrio, el 9 por ciento plásticos, etc.

Que con el avance de la tecnología y la necesidad de garantizar la salud y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, se han creado sistemas para el mejor aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos.

Que de esta manera se inicio la mecanización de la selección de los residuos sólidos y así recuperar materias primas para la industria e insumos a la economía de la ciudad.

Que la operación y organización de las plantas de selección la llevan a cabo coordinadamente la Dirección General de Servicios Urbanos y los gremios de selectores.

Que la Secretaría de Obras y Servicios es la encargada de diseñar el sistema de transferencia, selección y tratamiento de los residuos.

Que en Santa Catarina se recuperan más de 20 materiales reciclables y lo no recuperado se deposita en el sitio de disposición final.

Que entre otros se recuperan materiales como: bote de aluminio, fierro, lámina metálica, cobre, alambre, vidrio, cartón, papel, PVC, PET, entre otros.

Que el presupuesto que se destina en materia de residuos sólidos debe considerar la operación y mantenimiento de las plantas de selección.

Que la planta de selección de Santa Catarina recibe aproximadamente 2500 toneladas al día, en 3 turnos, 42 personas por línea y 5 bandas de selección.

Que una de las estrategias del gobierno local en materia de residuos sólidos, es la modernización de los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Que siendo esta parte prioritaria, se necesita hacer más eficiente el sistema de manejo de los residuos.

Que a partir del 2010, se inicio un proceso de modernización de las plantas de selección, el cual continuó durante el año 2011, 2012 y 2013.

Que en este sentido la modernización de la Planta de Selección de Santa Catarina, es fundamental para mejorar la calidad ambiental de la ciudad de México y su área conurbana.

Que la fracción XIII, del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal, señala que le corresponde al Secretario de Finanzas “formular el proyecto de presupuesto de egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno”.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que durante el mes de diciembre de 2013, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, discutirá el proyecto de presupuesto de egresos 2014.

Que en base a lo anterior se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigne en el presupuesto de egresos para el año 2014, un presupuesto etiquetado de 100 millones de pesos para la planta de selección de “Santa Catarina” a través de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Atentamente

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. MEYER KLIP GERVITZ, EN CONJUNTO CON LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, MARICELA CONTRERAS JULIÁN, VERIFIQUEN QUE LOS PERMISOS Y REQUISITOS NECESARIOS SE ENCUENTREN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN 2DA. CERRADA DE MIRADOR, COLONIA FUENTES DE TEPEPAN, EN CALLE RUBÍ NÚMERO 38 Y CALLE ARENAL NÚMERO 587, ESQUINA CON CALLE LA JOYA, AMBOS DE LA COLONIA VALLE ESCONDIDO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo que establece el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

TERCERO. Que vecinos de las colonias de Fuentes de Tepepan y de Valle Escondido de la Delegación Tlalpan, se han quejado de se están llevando a cabo construcciones de departamentos con permisos y autorizaciones para diferente número de departamentos.

CUARTO. Que dichos predios se encuentran ubicados en la calle 2da. Cerrada de Mirador, colonia Fuentes de Tepepan, en la calle Rubí número 38 y en calle Arenal número 587, esquina con calle la Joya, ambos de la colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

QUINTO. Que en el predio ubicado en calle Rubí número 38, colonia Valle Escondido de la delegación Tlalpan, Distrito Federal, tiene una superficie de 9,475 m², número de cuenta predial 153_587_32, y permiso para construir 47 viviendas, pero muestran un Certificado Único de Zonificación expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de fecha del 10 de octubre de 2011 con una autorización para construir 547 departamentos, misma que se encuentra suspendida desde el 19 de agosto hasta el 13 de diciembre de 2013.

SEXTO. Que en el predio ubicado en calle Arenal número 587, esquina con calle la Joya de la colonia Valle Escondido de la delegación Tlalpan, Distrito Federal., tiene una superficie de 2,626.00 m², número de cuenta predial 253-828-11, y permiso para construir 13 viviendas, pero muestran un Certificado Único de Zonificación expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de fecha del 07 de marzo de 2012 con una autorización para construir 96 viviendas, misma que se encuentra suspendida desde el 19 de agosto hasta el 13 de diciembre de 2013.

SEPTIMO. Que la problemática que se presenta es caótica, resaltando lo siguiente:

- a) La escases del suministro de agua potable, por la autorización de nuevas construcciones.
- b) Falta de vialidades suficiente, lo que resulta imposible la circulación e incorporación a vías principales.
- c) Saturación de la red eléctrica existente.
- d) Aumento en la inseguridad.
- e) Alteración del medio ambiente por corte indiscriminado y sin una regulación de arboles existentes.
- f) Insuficiencia de la red existente de drenaje y alcantarillado.

OCTAVO. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; lo anterior, de acuerdo con al Artículo 5 Fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

NOVENO. Que el Artículo 7 Fracción XXII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que la son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ordenar y realizar visitas de verificación, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran dictamen de impacto urbano.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



DÉCIMO. Que las disposiciones en materia de construcciones regularán entre otras cosas, el impacto urbano y la forma de garantizar daños y perjuicios a terceros, lo anterior, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que con fundamento en el Artículo 63 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las construcciones que requieran dictamen de impacto urbano se sujetarán a las disposiciones que establezca el reglamento.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto de Verificación Administrativa tiene la competencia en materia de desarrollo urbano y uso del suelo.

DÉCIMO TERCERO. Que de igual manera el citado artículo señala que las Delegaciones tendrán la atribución de ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en materia de construcciones y edificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

Único: Se solicita al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ing. Meyer Klip Gervitz, en conjunto con la Jefa Delegacional en Tlalpan, Maricela Contreras Julián, verifiquen que los permisos y requisitos necesarios se encuentren en apego a la normatividad vigente para la construcción de viviendas en los predios que se encuentran ubicados en 2da. Cerrada de Mirador, colonia Fuentes de Tepepan, en calle Rubí número 38 y calle Arenal número 587, esquina con calle la Joya, ambos de la colonia Valle Escondido de la Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA VALERIA G3MEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revoluci3n Democr3tica, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 11, 17 fracci3n VI, 18 fracci3n VII de la Ley Org3nica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideraci3n de la Diputaci3n Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con car3cter de urgente y obvia resoluci3n, la siguiente:

PROPOSICI3N CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INTEGREN A LOS GABINETES DELEGACIONALES DE SEGURIDAD P3BLICA, UNA REPRESENTACI3N DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

El pasado 6 de noviembre de 2013 el jefe de gobierno Miguel 3ngel Mancera tom3 protesta a los 16 gabinetes Delegaci3nales de Seguridad P3blica y Procuraci3n de Justicia con el objetivo de dar un giro a la organizaci3n de la seguridad en la capital.

Estos gabinetes son dirigidos por el jefe o jefa delegaci3nal, y participan adem3s el 3rea jur3dica, de justicia c3vica, Contralor3a, seguridad p3blica, y la fiscal3a de la procuradur3a general de Justicia del Distrito Federal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Distrito Federal concibió la conformación de estos Gabinetes de Seguridad Delegacionales en el ánimo de salvaguardar la seguridad, bienes materiales y el medio ambiente de las delegaciones en coordinación con programas de prevención en materia de protección civil.

Es por eso que consideramos atinada la decisión de integrar y poner en marcha estos órganos que tienen por objetivo intensificar la coordinación con las instancias responsables de combatir la inseguridad, y lograr la disminución de los índices delictivos en la ciudad.

Este gabinete ya ópera en las delegaciones y sostiene reuniones diarias para conocer los reportes en materia de seguridad. Debido a que el tema de seguridad en la ciudad preocupa a todos sus habitantes, consideramos óptimo, sano y necesario que los legisladores locales se integren a este esfuerzo que se ha impulsado

En virtud de lo anteriormente expuesto es que se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INTEGREN A LOS GABINETES DELEGACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA REPRESENTACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA ASABLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ÉDGAR AMADOR, PARA QUE DENTRO DEL PAQUETE ECONÓMICO 2014 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO MAYOR AL DEL EJERCICIO DEL ANTERIOR, PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Distrito Federal desde hace mas de 15 años ha puesto en marcha una serie de programas sociales integrales que han sido la columna vertebral de la política social de vanguardia a nivel nacional y que ha dado rostro a estos gobiernos progresistas, con el propósito de atender de manera directa y sin intermediarios las necesidades más apremiantes de los habitantes de la Ciudad de México.

Considerando que el poder adquisitivo de la población ha venido a la baja afectando su calidad de vida y disminuyendo sustancialmente sus ingresos para cubrir las necesidades más apremiantes como son alimentación, educación, salud y vivienda, rubros que por si mismos representan la oportunidad de acceder a mejores condiciones de vida, es que los programas sociales integrales y la política social de vanguardia en el Distrito Federal, se han convertido en la opción y la esperanza de millones de mexicanos para superar el nivel de atraso económico y social, producto del modelo económico empobrecedor y excluyente, razón por la cual la política social del Distrito Federal es hoy imprescindible para miles de familias, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, niñas y niños en situación de vulnerabilidad, jóvenes de educación media y superior, así como miles de personas desempleadas.

Derivado de lo anterior, es que los gobiernos delegacionales con el objetivo de complementar y fortalecer la política social implementada desde el Gobierno del Distrito Federal, se han dado a la tarea de integrar acciones y programas diferenciados para atender a otros sectores de la población con el mismo objetivo de superar el atraso económico y social, más aún cuando son el tercer nivel de gobierno y el más cercano a la gente.

Considerando la enorme responsabilidad y el nivel de interlocución que tienen los gobiernos delegacionales con la población, y con el objetivo de satisfacer las necesidades más apremiantes de la población, es que también se hace necesaria la atención e implementación de acciones y programas orientados a mejorar el entorno urbano en calles, avenidas, parques públicos, espacios deportivos, alumbrado público y demás lugares de esparcimiento y convivencia social.

En tal sentido se han orientado recursos materiales para complementar las acciones integrales de atención social con el mejoramiento del entorno urbano para ofrecer a la ciudadanía espacios para el fortalecimiento de la convivencia social y el rescate de espacios públicos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en colonias, barrios, pueblos y Unidades habitacionales.

Sin embargo, el deterioro que han sufrido estos espacios públicos hace evidente que con los recursos que se destinan cada año a los gobiernos delegacionales es insuficiente para atender toda la demanda que existe en sustitución y en mantenimiento del entorno urbano y servicios que deben facilitar, dejando un saldo pendiente con la ciudadanía que demanda se ponga especial atención en el tema. En el caso particular, una de las delegaciones que cuenta con un número importante de espacios y lugares de esparcimiento y convivencia social es la delegación coyoacán, lugar que desde hace décadas es centro de reunión obligado para miles de personas y uno de los centros de arte y cultura más importantes y visitados en la Ciudad de México, el cual debe ser conservado y a su vez salvaguardar su entorno, instalaciones públicas y de servicios para complementar la atención integral que en materia social se ha implementado en beneficio de sus habitantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto es que se pone a consideración el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ÉDGAR AMADOR, PARA QUE DENTRO DEL PAQUETE ECONÓMICO 2014 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO MAYOR AL DEL EJERCICIO DEL AÑO ANTERIOR PARA LA DELEGACIÓN COYOACÁN

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

P R E S E N T E .

El suscrito Diputado **Santiago Taboada Cortina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO LLAMADO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE DESTINEN 400 MILLONES DE PESOS PARA AUMENTO DE SALARIOS A LOS INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON CARGO AL DENOMINADO “FONDO DE CAPITALIDAD”**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Distrito Federal es sede de los Poderes de la Unión, centro político, económico y social y en él se toman la mayor parte de las decisiones que afectan la vida cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos. Podría denominarse al Distrito Federal como una auténtica “caja de resonancia”.

2. El pasado 13 de noviembre de 2013 se aprobó el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual en su artículo 11 fracción III contempla la creación del Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal el cual asciende a los 3 mil millones de pesos.

3. El Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, advirtió que el fondo de capitalidad que otorgará la federación en 2014 a la Ciudad “no estará sujeto a capricho” y los recursos serán manejados por el Ejecutivo local, asegurando que los mismos destinados al fondo, “se van a aplicar en toda la Ciudad y no habrá preferencias ni distinguos”.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General y, en su caso, de las directrices que el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

SEGUNDO. Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados.

CUARTO. Que siendo la esencia del denominado “Fondo de Capitalidad” una compensación económica que la Federación otorga al Distrito Federal como consecuencia de las afectaciones que implican ser la sede de los Poderes de la Unión, las y los elementos de las corporaciones policiacas se han visto afectados pues son el primer frente de defensa de la Ciudad .

QUINTO. Que la labor de la Policía Capitalina implica que sus elementos arriesguen su vida sin que a cambio reciban algún tipo de compensación o apoyo económico, por lo que su labor en la defensa de las libertades de los habitantes del Distrito Federal obliga a las y a los gobernantes a hacer una revisión de sus condiciones salariales y laborales a efecto de que cuenten con las mejoras económicas para que al mismo tiempo, se les exija la capacitación y la entrega a su labor como lo deseamos todos.

SEXO. Que según los datos presentados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en su Primer Informe de Gobierno, se encuentran en operación alrededor de 80 mil elementos distribuidos en la Subsecretaría de operaciones, la Policía Bancaria e Industrial y la Policía Auxiliar ganando un sueldo entre 6 mil 167 y 8 mil 500 pesos de sueldo neto, arriesgando su vida en el cumplimiento de su deber.

SÉPTIMO. Por lo anterior queremos ver claramente por la remuneración y reconocimiento a nuestros policías, considerando que la disparidad entre el salario de un policía federal, que puede llegar hasta los 19, 000 pesos y el de un policía de nuestra ciudad sea tan alta, representando este último el 50% del salario de un policía federal, por ende calculamos que para que el sueldo de un policía de la ciudad de México sea digno debería incrementarse mínimamente en 5 mil pesos, siendo así el incremento salarial tendría un impacto presupuestal de aproximadamente 400 millones de pesos.

OCTAVO. Que en consideración de lo anterior, las y los Legisladores de esta VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su carácter de administrador de este fondo, prevea y destine un recurso de 400 millones de pesos a fin de que sea aplicado directamente en los sueldos y salarios de los elementos de la policía capitalina y sobre todo como un reconocimiento que esta Ciudad y sociedad en conjunto, hacemos a su labor de persecución de los hechos antisociales que a diario nos aquejan y que ello impacte en mejores condiciones para el pleno desarrollo de su función de salvaguarda del orden coactivo, la legalidad y el Estado de Derecho.

NOVENO. Que dicho Fondo de Capitalidad tiene por objeto “apoyar al Distrito, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución”, el cual según lo señalado en los Anexos 19 y 19.1 del antes citado Decreto asciende a los 3 mil millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE DESTINEN 400 MILLONES DE PESOS PARA AUMENTO DE SALARIOS A LOS INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON CARGO AL DENOMINADO “FONDO DE CAPITALIDAD”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil trece.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 26 de noviembre de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SITUACIÓN JURIDICA DEL PARQUE REFORMA SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde inicios del mes de octubre y noviembre de este año, los Diputados Gabriela Salido y Roberto Candia, han presentado una serie de propuestas con relativos al Parque Reforma Social que se ubica en la colonia del mismo nombre en la Delegación Miguel Hidalgo.

El Parque de Reforma Social, desde hace más de 20 años ha sido un área verde, el cual cuenta con canchas para la práctica de fútbol de los niños, jóvenes y adultos que viven en la zona, siendo estos los encargados de su cuidado.

Ahora bien, como ya ha sido señalado por los Diputados del PAN Y PRD, el predio donde se encuentra el Parque Reforma Social es propiedad privada, y de acuerdo a información del Consejero Jurídico de la ciudad, a inicios del mes de noviembre los titulares de los derechos sobre el inmueble interpusieron un Juicio de Amparo, para poder modificar el uso de suelo anterior al año de 1992.

En la información dada a conocer por el Consejero Jurídico del Distrito Federal, también se informa que el Juez Cuarto en materia Administrativa del Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación, es el juez de conocimiento del Juicio de Amparo, en donde entre algunos de los actos de autoridad que reclaman son:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

- a) La expedición, promulgación y publicación de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en particular los artículos 12 fracción II, 26 fracción III, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45;
- b) La supuesta falta de asignación de uso del suelo del predio que ocupa el parque Reforma Social.
- c) La expedición de un Certificado de Uso de Suelo en el que se hizo constar que al predio le corresponde Área Verde y
- d) La ejecución de actos de posesión sobre el predio.

Sobre el particular, y como ya lo han señalado los legisladores así como el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, este predio desde el año de 1992, año en que se publicó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de las Lomas de Chapultepec, cuenta con un uso de suelo asignado de AV (ÁREA VERDE).

En ese sentido, de acuerdo a la Ley de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, publicada el día 17 de septiembre de 2013, se establece en su artículo 27 Bis, fracción VI, lo siguiente:

“Artículo 27 Bis.- en el Distrito Federal, los programas de desarrollo urbano se elaborarán atendiendo, además de las disposiciones jurídicas aplicables, los siguientes criterios:

VI. La preservación de las áreas verdes existentes, evitando ocuparlas con obras o instalaciones que se contrapongan a su función.”

Lo anterior, sin duda toma relevancia en atención al marco constitucional modificado en el año 2011, en donde el derecho a un medio ambiente sano, en ahora un derecho humanos.

Más aún, que derivado de las modificaciones Constitucionales de julio del 2011 en materia de derechos humanos, se tuvo que realizar las adecuaciones a distintos ordenamientos legales que reglamentaban la ejecución de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, así como el actuar de la autoridad.

Por ello, el día 2 de abril de este 2013, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece entre otras cuestiones:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 1o. El juicio de amparo tiene por objeto resolver toda controversia que se suscite:

III. Por normas generales, actos u omisiones de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal, que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal, siempre y cuando se violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El amparo protege a las personas frente a normas generales, actos u omisiones por parte de los poderes públicos o de particulares en los casos señalados en la presente Ley.

Artículo 5o. Son partes en el juicio de amparo:

II. La autoridad responsable, teniendo tal carácter, con independencia de su naturaleza formal, la que dicta, ordena, ejecuta o trata de ejecutar el acto que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas en forma unilateral y obligatoria; u omite el acto que de realizarse crearía, modificaría o extinguiría dichas situaciones jurídicas.

Para los efectos de esta Ley, los particulares tendrán la calidad de autoridad responsable cuando realicen actos equivalentes a los de autoridad, que afecten derechos en los términos de esta fracción, y cuyas funciones estén determinadas por una norma general.

Sobre lo señalado en el párrafo anterior, el particular titular de los derechos de propiedad del inmueble, desde el momento mismo que intento realizar el desalojo del predio sin acompañamiento de una autoridad, al intentar bardo y cancelar el uso y disfrute del Área Verde, ha cometido actos de autoridad, dejando en todo momento en estado de indefensión y privando a los vecinos de la zona al ejercicio del derecho a un medio ambiente sano, consagrado en nuestra Constitución.

Por ello, Diputadas y Diputados, en términos de las atribuciones y facultades establecidas en nuestra Ley Orgánica, la cual en su artículo 10 fracción XXI establece, el derecho de comunicarnos con los otros Poderes de la Unión, así como con otras autoridades del Distrito Federal, es que presentamos el presente punto de acuerdo por el que estamos solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atraiga este asunto a su conocimientos y se resuelva en estricto Derecho y atendiendo a los

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

critérios que la propia Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, dando de prevalencia del interés general, sobre el interés particular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE ATRAIGA A SU CONOCIMIENTO DIRECTO EL JUICIO DE AMPARO INTERPUESTO EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, RELATIVO AL PREDIO EN DONDE SE UBICA EL PARQUE REFORMA SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEL CUAL TIENE CONOCIMIENTO EL JUEZ CUARTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO DE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DADA LA TRASCENDENCIA JURÍDICA NO SÓLO PARA LOS VECINOS SINO PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL USO Y DESTINO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROPIEDAD DE PARTICULARES Y SE RESUELVA DANDO PRIORIDAD AL BIEN COMÚN ANTES QUE AL PARTICULAR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULO 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PARQUE REFORMA SOCIAL DE LA
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO